

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

# *BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*

*[Handwritten marks]*



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm    Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm    Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo - Bases Integradas

Handwritten marks in blue ink on the left margin, including a stylized signature and a circular mark.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO  
2024, PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO  
CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO Y SUPLENCIA  
DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO”**

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

### DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

R  
M  
Q

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

## SECCIÓN GENERAL

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

**CAPÍTULO I  
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

**1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

**Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

**1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

Empty rectangular box for important information.

Handwritten marks on the left margin, including a large 'X' and some illegible scribbles.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

**1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

**Advertencia**

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Handwritten marks on the left margin, including a signature and several initials.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Handwritten marks on the left margin, including a stylized signature and some scribbles.

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO  
 RUC N° : 20176360497  
 Domicilio legal : AV. LARCO 1212. URB.LOS PINOS  
 Teléfono: : 044-284112  
 Correo electrónico: : dvalverde\_truji@sunarp.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA<sup>2</sup>

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <sup>3</sup>
1	Uniforme de Damas - verano 2024, comprende: 1 Saco 1 Falda 1 Pantalón 2 blusas	45	Las especificaciones técnicas se detallan en el contenido del ITEM 1 Especificaciones Técnicas de la tela del Uniforme de Verano para Damas 2024
2	Uniforme de caballeros – Verano 2024, comprende: 1 Saco 2 Pantalones 2 Camisas 1 Corbata	59	Las especificaciones técnicas se detallan en el contenido del ITEM 2 Especificaciones Técnicas de la tela del Uniforme de Verano para Caballeros 2024

<sup>2</sup> En atención a la consulta y/u observación N°27, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C, el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta. El gráfico es referencial en escala.

<sup>3</sup> En atención a la consulta y/u observación N°26, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C, el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta. Prevalecerá el texto: el gráfico es referencial.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

3	Uniforme de Damas - invierno 2024, comprende: 1 Saco 1 Falda 1Pantalon 2 Blusas 1 chaleco 1 chompa	46	Las especificaciones técnicas se detallan en el contenido del ITEM 1 Especificaciones Técnicas de la tela del Uniforme de Invierno para Damas 2024
4	Uniforme de Caballeros - invierno 2024, comprende: 1 Saco 2 pantalones 2 camisas 1 corbata 1 pullover	62	Las especificaciones técnicas se detallan en el contenido del ITEM 1 Especificaciones Técnicas de la tela del Uniforme de Invierno para Caballeros 2024

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Proceso y Expediente de Contratación N°00003-2024-SUNARP/ZRV/UA, de fecha 23/10/2024.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios.

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No Corresponde.

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No Corresponde.

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendario, computables a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma Cinco y 00/100 (S/. 5.00 soles) en la Caja de la Entidad del Área Funcional de Tesorería de la Zona Registral N°V-Sede Trujillo.

<b>Importante</b>
<i>El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.</i>

**1.11. BASE LEGAL**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 43610, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo. - Código Civil. - Decreto Supremo N°004-2019-JUS,
- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444
- Ley del Procedimiento Administrativo. - Directivas, pronunciamientos y opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

*[Handwritten marks]*

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>4</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)<sup>6</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>7</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10).**

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-741143089

<sup>6</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>7</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

Banco : Banco de la Nación

N° CCI<sup>8</sup> : 01874100074114308990

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

##### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>10</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>11</sup>.
- j) ~~Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>12, 13</sup>~~
- k) El postor ganador de la buena pro, deberá indicar la dirección exacta del taller **o ambiente de trabajo** que deberá estar ubicada en la ciudad de Trujillo, **mismo que puede ser propio o alquilado temporalmente, mientras dura la ejecución del servicio de toma de medidas o cualquier otra etapa necesaria.**<sup>14</sup>

<sup>8</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>9</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>10</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>11</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>13</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°4, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L., el comité de selección precisa que, se retirará el literal j) de los requisitos para perfeccionar el contrato, puesto que el procedimiento de selección es por relación de ítems y no por paquete. No obstante, esto no exime la responsabilidad del postor ganador de la buena pro de presentar el detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

<sup>14</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°2, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L., el área usuaria precisa que, lo indicado en el numeral 1.6.1.1.2 TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL, en el extremo que, el ganador de la buena pro DEBE indicar la dirección exacta del taller que DEBE estar ubicada en la ciudad de TRUJILLO", se está haciendo referencia a que el proveedor deberá indicar un lugar dentro de la

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

- l) Para el caso de la confección de las prendas de vestir, el proveedor deberá contar, mínimamente con dos (02) especialistas en confección de prendas de vestir como casacas, pantalones, camisas ya sean sastres o costureras, con un mínimo de 3 años de experiencia en el objeto de la contratación o en la confección de prendas similares. Para lo cual se acreditará con los siguientes documentos: Constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida, junto con La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas.<sup>15</sup>

ciudad de Trujillo, donde se podrán tomar las medidas a los trabajadores que por algún motivo no pueden ser tomadas en las Oficinas de la Zona Registral N°V, esto con la finalidad de facilitar el desplazamiento de nuestros colaboradores que vienen de las diferentes sedes de la Zona Registral N°V.

Si bien es cierto, el taller o ambiente de trabajo, puede ser propio o alquilado temporalmente, mientras dura la ejecución del servicio de toma de medidas o cualquier otra etapa necesaria, esto no limita la participación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en dicha normativa, pudiendo ser "participante", "postor", "contratista" y/o "subcontratista" en los procesos de contratación que las Entidades llevan a cabo para abastecerse de los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos. Se incorporará el siguiente tenor:

**1.6.1.1.2 TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL**

(...)Por lo cual es necesario que el postor ganador de la buena pro, para el perfeccionamiento del contrato, indique la dirección exacta del taller o ambiente de trabajo que deberá estar ubicada en la ciudad de Trujillo, mismo que puede ser propio o alquilado temporalmente, mientras dura la ejecución del servicio de toma de medidas o cualquier otra etapa necesaria, esto no limita la participación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en dicha normativa, pudiendo ser "participante", "postor", "contratista" y/o "subcontratista" en los procesos de contratación que las Entidades llevan a cabo para abastecerse de los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos.

- k) El postor ganador de la buena pro, deberá indicar la dirección exacta del taller o ambiente de trabajo que deberá estar ubicada en la ciudad de Trujillo, mismo que puede ser propio o alquilado temporalmente, mientras dura la ejecución del servicio de toma de medidas o cualquier otra etapa necesaria.

<sup>15</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°8, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, la relación de nombres y las copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato, teniendo en cuenta que mínimamente son dos (2) especialistas en confección, según lo establecido en el numeral 1.4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

Por lo que se agregará el siguiente texto:

**1.4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.**

(...)

Para el caso de la confección de las prendas de vestir, el proveedor deberá contar, mínimamente con dos (02) especialistas en confección (...). Para lo cual se acreditará con los siguientes documentos:

- Constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Tales documentos deberán ser presentados para la firma de contrato.**

**La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato.**

Durante la ejecución contractual (...).

**1.6.1.1.2. TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL.**

(..)

El contratista deberá entregar al Área de Personal los nombres y copia del DNI de los especialistas que se encargarán de la toma de las medidas, los mismos que para ejecutar esta actividad deberán presentarse con la indumentaria y accesorios adecuados.

**La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato**

Para ejecutar esta tarea (...).

Las bases integradas quedarán de la siguiente manera:

Por lo que se agregará el siguiente texto:

**1.4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.**

(...)

Para el caso de la confección de las prendas de vestir, el proveedor deberá contar, mínimamente con dos (02) especialistas en confección (...). Para lo cual se acreditará con los siguientes documentos:

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

- m) Debe entenderse que no todos los trabajadores se tomarán las medidas en un mismo día, por lo que el Contratista deberá tener en consideración la cantidad de personal en cada una de las sedes, así como la disponibilidad de los horarios, para elaborar el cronograma de toma de medidas, que debe ser presentado para la firma de contrato.<sup>16</sup>

**Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

- Constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Tales documentos deberán ser presentados para la firma de contrato.**

**La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato.**

Durante la ejecución contractual (...).

**1.6.1.1.2. TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL.**

(...)

El contratista deberá entregar al Área de Personal los nombres y copia del DNI de los especialistas que se encargarán de la toma de las medidas, los mismos que para ejecutar esta actividad deberán presentarse con la indumentaria y accesorios adecuados.

**La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato**

Para ejecutar esta tarea (...).

<sup>16</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°10, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, el cronograma si debe ser presentado por el contratista considerando la facilidad para él, a fin de que las Oficinas Registrales y receptoras sean visitadas de acuerdo a su disponibilidad, pero cumpliendo con el plazo de los siete (7) días calendarios considerado para la toma de medidas, que es contabilizado después de la suscripción del contrato.

**El cronograma debe ser presentado para la firma de contrato.**

Se agregará lo siguiente:

**1.6.1.1.2 TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL**

(...)

La medida de los uniformes (verano e invierno) se tomará en una sola oportunidad. Debe entenderse que no todos los trabajadores se tomarán las medidas en un mismo día, por lo que el contratista deberá tener en consideración la cantidad de persona en cada una de las sedes, así como la disponibilidad de los horarios, para elaborar el cronograma de toma de medidas.

**El cronograma debe ser presentado para la firma de contrato.**

**Asimismo, se adjuntará un anexo con las direcciones de las oficinas Registrales y Receptoras y el horario de trabajo en las oficinas registrales y receptoras de la Zona Registral N°V-Sede Trujillo. Y en el anexo 1A se incorporará a que oficina pertenecen los trabajadores.**

Las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

Se agregará lo siguiente:

**1.6.1.1.2 TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL**

(...)

La medida de los uniformes (verano e invierno) se tomará en una sola oportunidad. Debe entenderse que no todos los trabajadores se tomarán las medidas en un mismo día, por lo que el contratista deberá tener en consideración la cantidad de persona en cada una de las sedes, así como la disponibilidad de los horarios, para elaborar el cronograma de toma de medidas.

**El cronograma debe ser presentado para la firma de contrato**

**Asimismo, se adjuntará un anexo con las direcciones de las oficinas Registrales y Receptoras y el horario de trabajo en las oficinas registrales y receptoras de la Zona Registral N°V-Sede Trujillo. Y en el anexo 1A se incorporará a que oficina pertenecen los trabajadores.**

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>17</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

**2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Larco 1212-Trujillo, Oficina de Trámite Documentario dirigido a la Unidad de Asesoría Jurídica.

**2.6. ADELANTOS<sup>18</sup>**

No Corresponde.

**2.7. FORMA DE PAGO<sup>19</sup>**

<sup>17</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>18</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

<sup>19</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°6, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, cuanto a la garantía comercial será presentado al término de la ejecución contractual, siendo un requisito para el pago.

Por lo que se efectuaran las siguientes precisiones, agregando lo siguiente:

**2.7. FORMA DE PAGO**

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda).
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**1.13. FORMA DE PAGO**

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda)
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**1.3 GARANTÍA COMERCIAL**

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

El pago se efectuará una vez culminada la entrega de los bienes adquiridos, con la conformidad del Área Usuaria, previo informe del Especialista en Personal.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas, a favor del Contratista, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios y la presentación de la documentación que a continuación se detalla, según el Artículo 171 ~~DECRETO DE SUPREMO N° 167-2020-EF~~ ~~DECRETO SUPREMO N°168-2020~~:<sup>20</sup>

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda).
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Trámite Documentario, sito en Av. Larco 1212-Trujillo.

El Contratista deberá garantizar los bienes, materia de la presente convocatoria, contra defectos o fallas de confección, por el periodo de un (01) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria, que será presentada para el pago.

(...)

Se incorporará el siguiente texto:

**2.7. FORMA DE PAGO**

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda).
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**1.13. FORMA DE PAGO**

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda)
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria

**1.3 GARANTÍA COMERCIAL**

- El Contratista deberá garantizar los bienes, materia de la presente convocatoria, contra defectos o fallas de confección, por el periodo de un (01) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria, que será presentada para el pago.

(...)

<sup>20</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°3, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, por error material se consignó ~~DECRETO SUPREMO N°167-2020~~, cuando debe ser ~~DECRETO SUPREMO N°167-2020~~.

Se tachará el siguiente texto de los numerales 2.3 y 1.13:

~~DECRETO SUPREMO N°167-2020~~

Para ser reemplazado por:

DECRETO SUPREMO N°168-2020

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente requerimiento se encuentra orientado a satisfacer los fines de interés público, en el marco del Objetivo Estratégico Institucional (OEI 02) de la Sunarp, denominado: "Modernizar la Gestión Institucional para la Satisfacción del Ciudadano", el cual se refleja en la Acción Estratégica 02.01: "Procesos Administrativos y Operativos Simple y Eficientes para mejorar la Gestión Institucional".

Como correlato de lo antes señalado, dichos objetivos y acciones estratégicos los encontramos vinculados, en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024, con la Actividad Presupuestal: "Gestión del Programa", asignada al Centro de Costo de la Unidad de Administración, con la Actividad Operativa Institucional N° AOI00127100035 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, vinculado en la tarea 16. Uniformes

Bajo esta Ruta Estratégica, debidamente alineada, se ubica la presente adquisición, cuya finalidad es fortalecer la gestión de la Sunarp mediante la Adquisición de Uniformes para el personal Masculino y femenino - verano e invierno para los trabajadores de la Zona Registral N° V– Sede Trujillo.

**3. ANTECEDENTES**

Con el objeto de fortalecer la identidad de la institución, los representantes de la Gerencia General y Representantes de la Federación de trabajadores (FETRASINARP) de la SUNARP, firmaron el Acta de Laudo Arbitral del año 2006, en el cual se indica que la SUNARP se compromete a efectuar, anualmente, a favor de cada trabajador contratado a plazo indeterminado y suplencia, la adquisición de uniformes de verano e invierno.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir uniformes para damas y caballeros, que permita proyectar al público interno que la SUNARP es una institución que busca innovar y transmitir la imagen al servicio del ciudadano y de sus servidores.

*Handwritten marks on the left margin, including a large 'R' and some scribbles.*

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR<sup>21</sup>**

Tanto el ganador de la Buena Pro (en adelante **El Contratista**) como la Zona Registral N° V Sede Trujillo (en adelante **La Entidad**) deberán cumplir, en los extremos pertinentes<sup>22</sup> a **todo lo solicitado en el Requerimiento sobre la Adquisición de Uniformes de Verano e invierno 2024 para el Personal Masculino y Femenino Contratado A Plazo Indeterminado y Suplencia de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, que se encuentra establecido en el Capítulo III de las bases.**

El contratista deberá cumplir las condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en el presente requerimiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Uniforme de Damas - verano 2024, comprende: 1 Saco 1 Falda 1 Pantalón 2 blusas	45	Las especificaciones técnicas se detallan en el contenido del ITEM 1 Especificaciones Técnicas de la tela del Uniforme de Verano para Damas 2024

<sup>21</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°1, realizada por el participante CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C., el área usuaria aclara que, se mantendrá con las especificaciones técnicas (colores) comprendidas en el Requerimiento.

No obstante, se precisa que, las ampliaciones de plazo, procederán siempre y cuando ocurran los casos establecidos en el Art. 158, que señala el Reglamento de Contrataciones con el Estado. aprobado por D.S. 344-2018-EF y modificatorias:

**Artículo 158. Ampliación del plazo contractual**

**158.1.** Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

**158.2.** El contratista solicita la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización.

**158.3.** La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad."

**158.4.** En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.

**158.5.** Las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios en general y consultoría en general dan lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. En el caso de la consultoría de obras, se paga al contratista según la tarifa contratada cuando se haya establecido dicho sistema de contratación o, en su defecto, se paga el gasto general y el costo directo, este último debidamente acreditado, además de la utilidad.

No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original

<sup>22</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°5, realizada por el participante APLICACIÓN GRAFICA S.R.L., el área usuaria precisa que, el extremo pertinente hace referencia a todo lo solicitado en el Requerimiento sobre la Adquisición de Uniformes de Verano e invierno 2024 para el Personal Masculino y Femenino Contratado A Plazo Indeterminado y Suplencia de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, que se encuentra establecido en el Capítulo III de las bases.

Se incorporará el siguiente texto:

**5.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

Tanto el ganador de la Buena Pro (en adelante **El Contratista**) como la Zona Registral N° V Sede Trujillo (en adelante **La Entidad**) deberán cumplir, en los extremos pertinentes a **todo lo solicitado en el Requerimiento sobre la Adquisición de Uniformes de Verano e invierno 2024 para el Personal Masculino y Femenino Contratado A Plazo Indeterminado y Suplencia de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, que se encuentra establecido en el Capítulo III de las bases.**

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

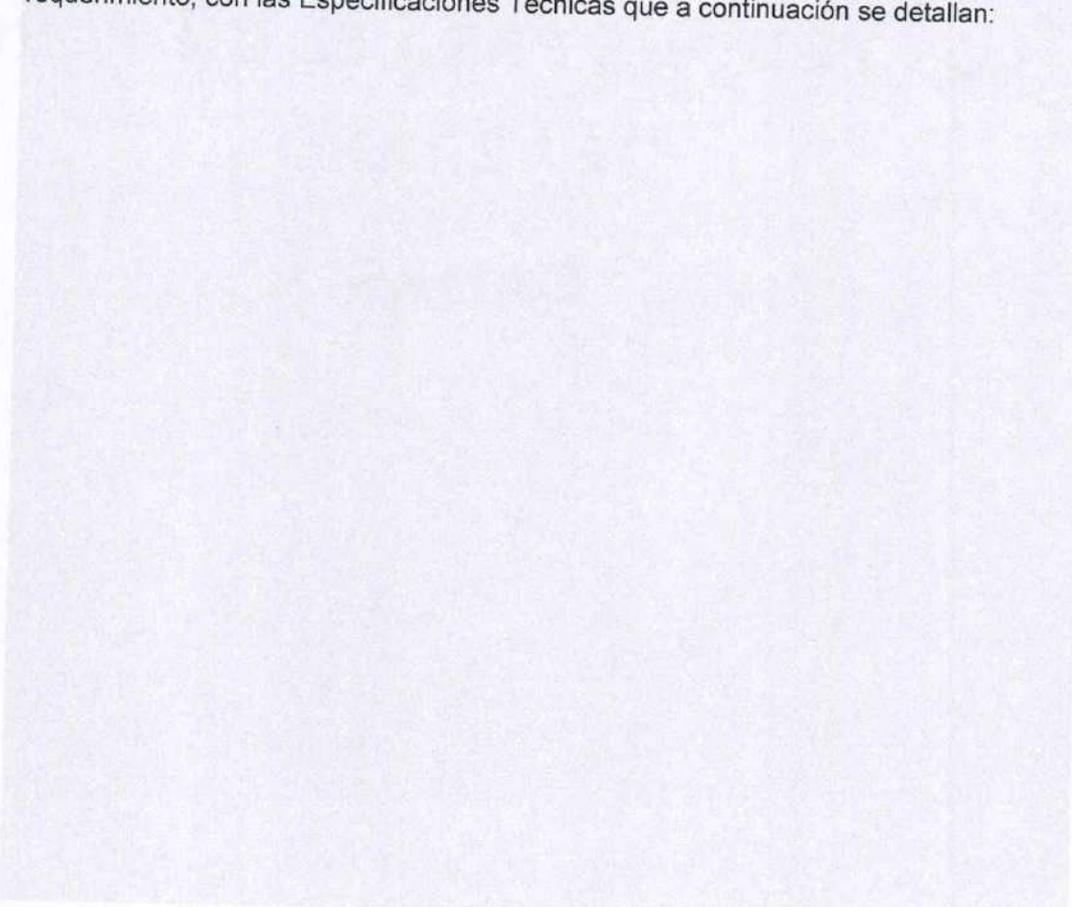
Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

2	Uniforme de caballeros – Verano 2024, comprende: 1 Saco 2 Pantalones 2 Camisas 1 Corbata	59	Las especificaciones técnicas se detallan en el contenido del ITEM 2 Especificaciones Técnicas de la tela del Uniforme de Verano para Caballeros 2024
3	Uniforme de Damas - invierno 2024, comprende: 1 Saco 1 Falda 1Pantalon 2 Blusas 1 chaleco 1 chompa	46	Las especificaciones técnicas se detallan en el contenido del ITEM 1 Especificaciones Técnicas de la tela del Uniforme de Invierno para Damas 2024
4	Uniforme de Caballeros - invierno 2024, comprende: 1 Saco 2 pantalones 2 camisas 1 corbata 1 pullover	62	Las especificaciones técnicas se detallan en el contenido del ITEM 1 Especificaciones Técnicas de la tela del Uniforme de Invierno para Caballeros 2024

Handwritten marks on the left margin: a stylized signature, a vertical line, and a circular mark.

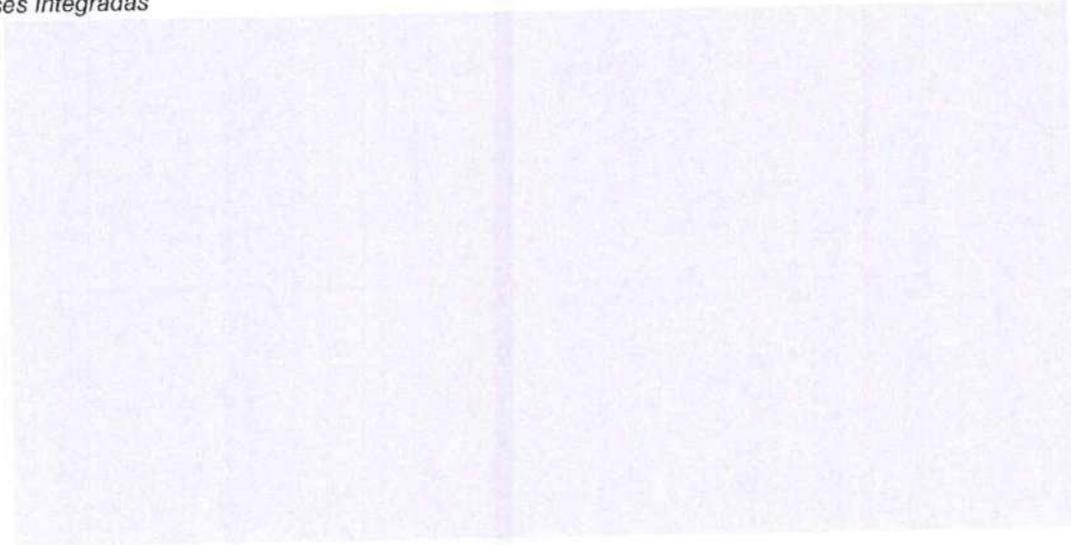
**5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Las características técnicas se encuentran definidas en los ITEMS 1,2,3,4 del presente requerimiento, con las Especificaciones Técnicas que a continuación se detallan:



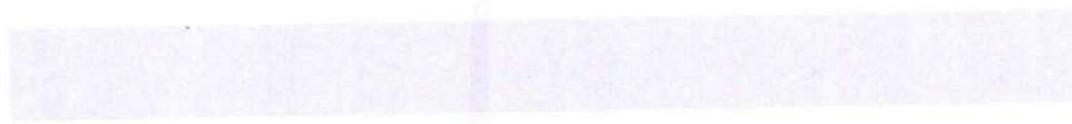
ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas



# ITEM 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE VERANO DAMAS



Handwritten blue scribbles on the left margin.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: DAMAS VERANO

ZONA CÁLIDO SACO - PANTALON – FALDA



Handwritten marks on the left margin, including a star-like symbol and a circle with a dot.

DESCRIPCION	:	LANILLA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	70 % LANA, 30% POLIESTER +5%
COLOR	:	GRIS CLARO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	311 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	202 +- 5%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/44+-5 %
Trama	:	Nm 2/43+-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	20.04 +- 3 hilos
Trama	:	20.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO

**ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA PARA BLUSA MODELO**

**BLUSAS DAMAS COLOR 1 – VERANO 2024**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Dobby diseño wafer <sup>23 24 25</sup> <b>rombos</b>
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 65% Algodón ±5 – 35 % Poliéster ±5 (mezcla íntima)
	Trama: 65% Algodón ±5 – 35 % Poliéster ±5 (mezcla íntima)
COLOR	ROSADO BB
ARMADURA	DOBBY
PESO (g/m <sup>2</sup> )	140 ± 5%
	Urdimbre: 50/1 ± 5

<sup>23</sup> En atención a la consulta y observación N°1, realizada por el participante DIGONZ S.A.C., el área usuaria precisa que resulta pertinente atender la presente consulta. En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán integrada de la siguiente manera:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA PARA BLUSA MODELO  
BLUSAS DAMAS COLOR 1 – VERANO 2024**

TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño-wafer **rombos**

COLOR: ROSADO BB

<sup>24</sup> En atención a la consulta y observación N°3, realizada por el participante TERNOS MONETT S.A., el área usuaria precisa que resulta pertinente atender la presente consulta. En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA PARA BLUSA MODELO  
BLUSAS DAMAS COLOR 1 – VERANO 2024**

TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño-wafer **rombos**

COLOR: ROSADO BB

<sup>25</sup> En atención a la consulta y observación N°5, realizada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria que resulta pertinente atender la presente consulta. En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA PARA BLUSA MODELO  
BLUSAS DAMAS COLOR 1 – VERANO 2024**

TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño-wafer **rombos**

COLOR: ROSADO BB

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo - Bases Integradas

<b>TITULO DEL HILADO (Nm)</b>	Trama: 50/1 ± 5
<b>DENSIDAD (HILOS/PULG)</b>	Urdimbre: 175.0 ± 5%
	Trama: 107 ± 5%
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)</b>	Urdimbre: 11 mín.
	Trama: 11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR:</b>	
<b>A la luz</b>	3-4 mínimo.
<b>Al lavado doméstico</b>	3 mínimo.
<b>Al sudor ácido</b>	3 mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	3 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	2 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Blanco óptico o hilo color, caustificado- Pre encogido

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2**

**BLUSAS DAMAS COLOR 2- VERANO 2024**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Dobby diseño <del>diagonal</del> <sup>26 27 28</sup> <b>grano de café</b>
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 65% Algodón ±5 - 35 % Poliéster ±5 (mezcla intima)
	Trama: 65% Algodón ±5 - 35 % Poliéster ±5 (mezcla intima)
COLOR	ROSADO OSCURO
ARMADURA	DOBBY
PESO (g/m2)	158 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 50/1 ± 5
	Trama: 50/1 ± 5

<sup>26</sup> En atención a la consulta y/u observación N°2, realizado por el participante DIGONZ S.A.C., el área usuaria precisa que resulta pertinente atender la presente consulta.  
En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**BLUSAS DAMAS COLOR 2- VERANO 2024**

TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño ~~diagonal~~ **Grano de café**

COLOR: ROSADO OSCURO

<sup>27</sup> En atención a la consulta y/u observación N°4, realizado por el participante TERNOS MONETT S.A., el área usuaria precisa que, resulta pertinente atender la presente consulta.  
En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**BLUSAS DAMAS COLOR 2- VERANO 2024**

TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño ~~diagonal~~ **Grano de café**

COLOR: ROSADO OSCURO

<sup>28</sup> En atención a la consulta y/u observación N°6, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, resulta pertinente atender la presente consulta.  
En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**BLUSAS DAMAS COLOR 2- VERANO 2024**

TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño ~~diagonal~~ **Grano de café**

COLOR: ROSADO OSCURO

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo - Bases Integradas

<b>DENSIDAD (HILOS/PULG)</b>	Urdimbre: 187.0 ± 5%
	Trama: 131 ± 5%
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)</b>	Urdimbre: 11 mín.
	Trama: 11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR:</b>	
<b>A la luz</b>	3-4 mínimo.
<b>Al lavado doméstico</b>	3 mínimo.
<b>Al sudor ácido</b>	3 mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	3 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	2 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Blanco óptico o hilo color, caustificado- Pre encogido

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME  
VERANO**

Handwritten marks in blue ink on the left margin, including a stylized signature and several initials.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

SACO DAMAS – VERANO 2024

<b>MODELO</b>	De 2 botones con cuello nerú.
<b>CONFECCIÓN</b>	A sobre medida según usuaria.
<b>CUELLO</b>	Tipo nerú con abertura en "V", de 3 cm de alto, con respunte de quiebre de 1/16" en su interior, ver gráfico.
<b>DELANTERO EXTERNO</b>	Consta de 1 corte costadillo a cada lado que inicia en la sisa y termina en el ruedo,
	Lleva 2 ojales y 2 botones N° 36L distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
	Un bolsillo cartera de 2.5 cm de ancho a cada lado, según gráfico.
<b>DELANTERO INTERNO</b>	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna hecha con máquina industrial atracadora, de color contraste a la tela principal en los extremos.
	Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste a tono del forro respuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el respunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda remallada en el interior.
<b>ESPALDA</b>	Consta de un corte anatómico en el centro; un corte costadillo a cada lado que inicia en la sisa y termina en el ruedo, además de una pinza de entalle a cada lado.
<b>ESPALDA INTERNO</b>	Totalmente forrado, forro de mejor calidad, para su mejor armado; en la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
<b>BOTONES</b>	El delantero llevara 2 botones a tono de 36L, más un botón de repuesto en el interior
<b>OJALES</b>	El delantero lleva 2 ojales de 2.3cm de largo de tela, distribuidos proporcionalmente.
<b>MANGAS</b>	Lleva un corte manga que va desde la sisa al ruedo de la manga; la manga mayor y menor estarán unida con costura recta a 2cm (IR).
<b>HOMBRERAS</b>	De espuma forradas y orilladas c/504.
<b>BASTA:</b>	De ruedo 4 cm, y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) en las costuras principales y de 1 cm en costuras auxiliares.
<b>FORRO</b>	tomaterial 100% poliéster a tono.
<b>HILOS</b>	De costura y remalle 100% poliéster.
<b>COSTURAS:</b>	11ppp ± 10%

Handwritten marks on the left margin, including a checkmark and some scribbles.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantera, espalda superior, sisas, vivos de ojales, vivos de bolsillos externos e interno, cabeza de manga, bastas, cuello y cogotera.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista pegado en la cogotera c/301. Etiqueta de marca de tela pegada c/301 en la vuelta del delantero, Etiqueta de talla, insertada debajo la etiqueta de marca. Etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso, insertada en el costado izquierdo de la prenda.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

**ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**HOMBRERAS**

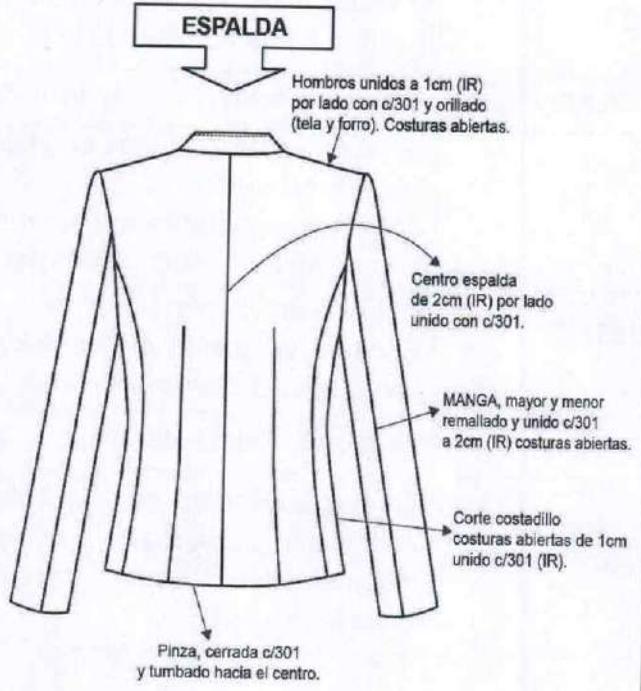
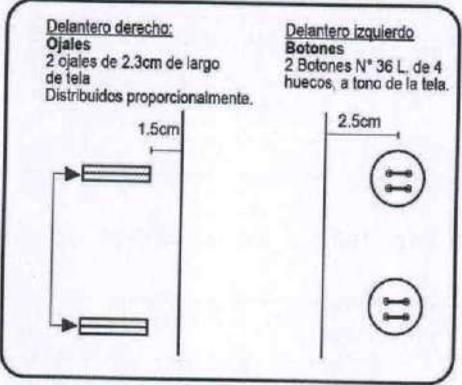
Hombreras de espuma forrada (forro), orillado c/504 pegada con recta.

Chorrera sesgada (tela principal) pegada en la unión de cbza. de manga.

**SACO**

**CUADRO DE INSUMOS**

INSUMOS	DESCRIPCION	COLOR
TIPO DE FORRO	100% POLIÉSTER	
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN		A TONO
ATRAQUE SEMILUNAR/ SDESGO/ PESPUNTE:	ACABADO INTERNO	CONTRASTE



**FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD**  
**BASTA:** de 4cms. (IR) en manga y cuerpo.

▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.  
 ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P. +/- 10% (C/301)  
 ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**FALDA CLASICA – VERANO 2024<sup>29</sup>**

<b>MODELO</b>	Clásica de vestir
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria.
<b>PRETINA</b>	Pretina recta de 3.5 +/- 0.3 cm. de ancho con pespunte en su perímetro a tono de la tela con c/301. a 2 +/- 0.1 mm
<b>PINZA</b>	De entalle en espalda cerrada con c/301
<b>OJAL</b>	Bordado (ojal de chancho) en la parte posterior con atraque horizontal
<b>BOLSILLO SECRETA</b>	De forro. Ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9 +/- 0.3 cm abertura útil por 10 +/- 0.3 cm de profundidad. Embolsado a 1cm
<b>ESPALDA</b>	Partido con ensanche de 2 +/- 0.3 cm. cada lado, parte superior con cierre a tono de la tela con diente de metal dorado e inferior con abertura montada
<b>COSTADOS</b>	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 2 cm cada lado.
<b>FORRO</b>	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a ambos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster.
<b>BASTA</b>	Invisible de 4 +/- 0.3 cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm, con máquina bastera y puntada invisible.
<b>COSTURAS</b>	Todas las costuras están incluidas remalle.
<b>AVIOS</b>	02 botones de 24 líneas de poliéster teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. 01 cierre de metal diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

<sup>29</sup> En atención a la consulta y/u observación N°36, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

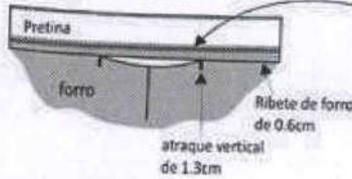
ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

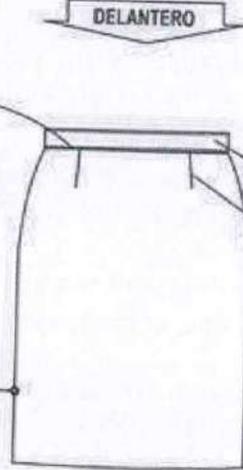
**FALDA CON PRETINA CLASICA**

**VISTA INTERNA**

1 Bolsa secreta lado derecho, con bolsa de forro. 9cm de abertura útil y 10 de profundidad cosido c/301 y remallado.



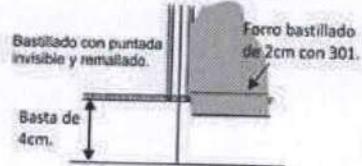
**DELANTERO**



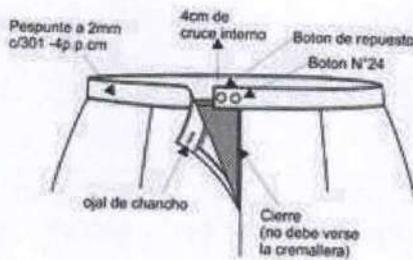
Pretina: ancho de 3.5cm fusionado con entretela (AMBAS CARAS)  
 pinza cerrada con c/301 de 10cm de largo (terminado)

Costados costura abierta 2cm (L.R) por lado unido con recta y remallado (Ensamble igual el forro)

**VISTA INTERNA DE BASTA**



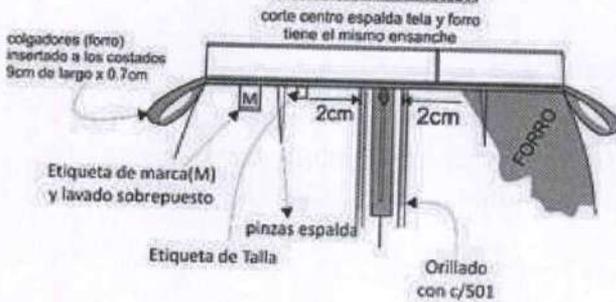
**PARTE SUPERIOR ESPALDA**



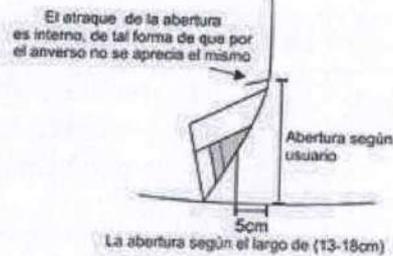
**ESPALDA**



**VISTA INTERNA ESPALDA**



**ABERTURA MONTADA**



CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO PESPUENTE	402	AL TONO
HILO COSTURA TELA	402	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
CIERRE	Metal diente dorado	AL TONO
MODELO DE BOTÓN	Poliéster	AL TONO

PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE: ANCHO DE ORILLO 5mm.  
 COSTURA: 4P.P.cm

**ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**BLUSA MODELO 1- VERANO -2024<sup>30</sup>**

<b>MODELO:</b>	Tipo Chaqueta sin hombreras.
<b>CONFECCIÓN:</b>	a sobre medida según usuaria
<b>DELANTERO:</b>	Lleva 1 pinza de entalle a cada lado y una pinza de busto en cada lado. En el escote lleva sesgo de la misma tela principal de 7mm de ancho y una abertura semicurva en V, según gráfico
<b>ESPALDA:</b>	Lleva 1 pinza de entalle a cada lado, en la parte superior lleva una abertura de 10 cm que va cerrada con un botón interno asegurada con un ojal flotante; ver gráfico.
<b>MANGA:</b>	Corta con abertura en el centro de la manga, y cerrado con dos atraques: uno al medio de la manga y otro al contorno de la manga.
<b>ENSANCHES:</b>	En costados y mangas de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm (IR) costuras abiertas, en sisa de 1cm (IR)
<b>HILO:</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS:</b>	11ppp+/-10%
<b>BOTONES</b>	1 botón N°16 al tono de la tela, colocado en la parte interior de la espalda, de 2 o de 4 huecos, más 1 botón de repuesto
<b>CIERRE</b>	1 CIERRE
<b>REMALLES:</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA:</b>	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster tricotex para la vuelta delantera. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora
<b>ETIQUETAS:</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucción de lavado. Según diseño.
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc).

<sup>30</sup> En atención a la consulta y/u observación N°29, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

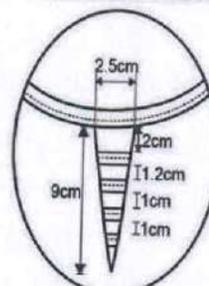
Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**CHAQUETA**

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCION	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO

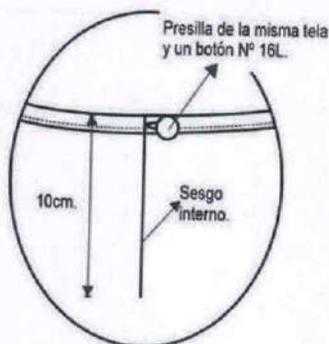


**DETALLE DE ABERTURA EN "V" SEMICURVA EN ESCOTE**



4 tiras de la misma tela principal de 7mm de ancho ar.ado c/301, insertado entre la abertura de escote y la vuelta de la abertura.

**VISTA INTERNA SUPERIOR**



**ESPALDA**



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P. +/- 10%
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**BLUSA MODELO 2- VERANO 2024<sup>31 32</sup>**

<b>MODELO:</b>	Tipo chaqueta con escote redondo y aplique a tono
<b>CONFECCIÓN:</b>	a sobre medida según usuaria
<b>DELANTERO:</b>	De una sola pieza; lleva una pinza de busto en cada lado. En el escote lleva sesgo en tela a tono <b>que haga contraste</b> de 7mm de ancho y una abertura semicurva en V, según gráfico.
<b>ESPALDA:</b>	Lleva 1 pinza de entalle a cada lado, en la parte superior lleva una abertura de 10.5 cm y cierra con un botón en la parte interna de 16L; ver gráfico, <b>el sesgo que se usara en la abertura de espalda sera en teal a tono que haga contraste</b>
<b>MANGA:</b>	Corta, de una sola pieza con basta respuntado a 2cm c/301
<b>ENSANCHES:</b>	En costados y cerrado de manga de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm (IR) costuras abiertas, en sisa 1(IR)
<b>BOTON</b>	1 botón N°16 de 4 huecos, colocado en la parte interior de la espalda. Color del botón a tono de la tela principal. Más 1 botón de repuesto en la etiqueta de lavado
<b>HILO:</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucción de lavado. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada

<sup>31</sup> En atención a la consulta y/u observación N°30, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>32</sup> En atención a la consulta y/u observación N°31, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, resulta pertinente atender la presente consulta. En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta. Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**BLUSA MODELO 2-VERANO 2024**

**DELANTERO :** De una sola pieza; lleva una pinza de busto en cada lado.

En el escote lleva sesgo en tela a tono **que haga contraste** de 7mm de ancho y una abertura semicurva en V, según gráfico.

**ESPALDA:** Lleva 1 pinza de entalle a cada lado, en la parte superior lleva una abertura de 10.5 cm y cierra con un botón en la parte interna de 16L; ver gráfico, **el sesgo que se usara en la abertura de espalda sera en teal a tono que haga contraste**

**ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).
---------------------	--

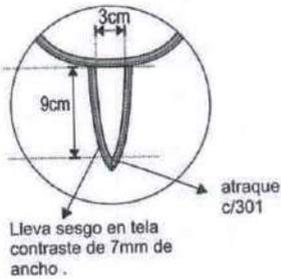
ⓧ  
M  
ⓧ

## BLUSA

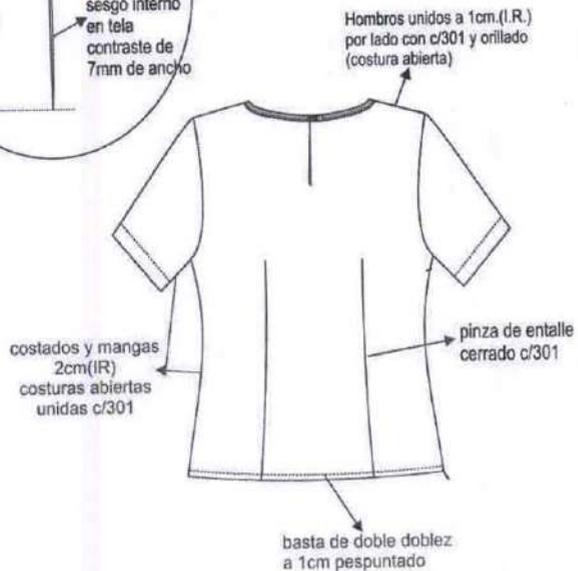
### DELANTERO



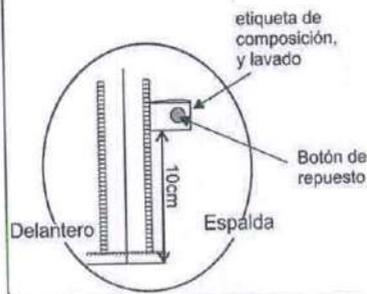
### DETALLE DE ABERTURA EN "V" SEMICURVA EN ESCOTE



### ESPALDA



### Vista Interna



ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD

- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**PANTALÓN CONFIGURADO - VERANO 2024**<sup>33 34 35 36</sup>

<b>MODELO</b>	configurado, con forro de acuerdo con el modelo adjunto.
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>PRETINA</b>	Configurada de 5cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable, lleva pespunte en todo su contorno a 7mm-7ppp de doble hilo al tono. Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
<b>DELANTERO</b>	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
<b>POSTERIOR</b>	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 7cm terminado). Según grafico
<b>BOLSILLO SECRETO:</b>	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro cerrado c/301 a 1cm (IR), en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>FORRO</b>	En la parte interna llevará un forro tipo short hasta la altura de la cadera, debidamente remallado (sombreado de la figura simula el forro).
<b>CIERRE</b>	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
<b>BOTONES</b>	2 botones N°24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior.
<b>OJALES</b>	Lleva 2 ojales horizontales de 2 cm de largo, bordado, hecho en máquina ojaladora en pretina.
<b>BASTA</b>	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible.

*Handwritten marks:*  
✂  
M  
@

<sup>33</sup> En atención a la consulta y/u observación N°32, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>34</sup> En atención a la consulta y/u observación N°33, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>35</sup> En atención a la consulta y/u observación N°34, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>36</sup> En atención a la consulta y/u observación N°35, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

<b>ENSANCHES</b>	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm según indica el grafico. Unión de entrepiernas c/301.
<b>HILOS</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta y garetón
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

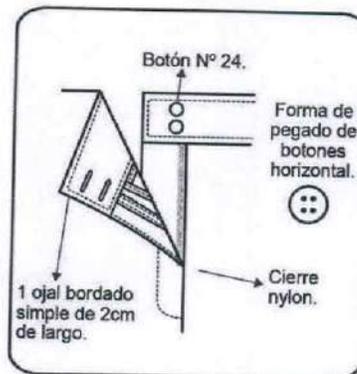
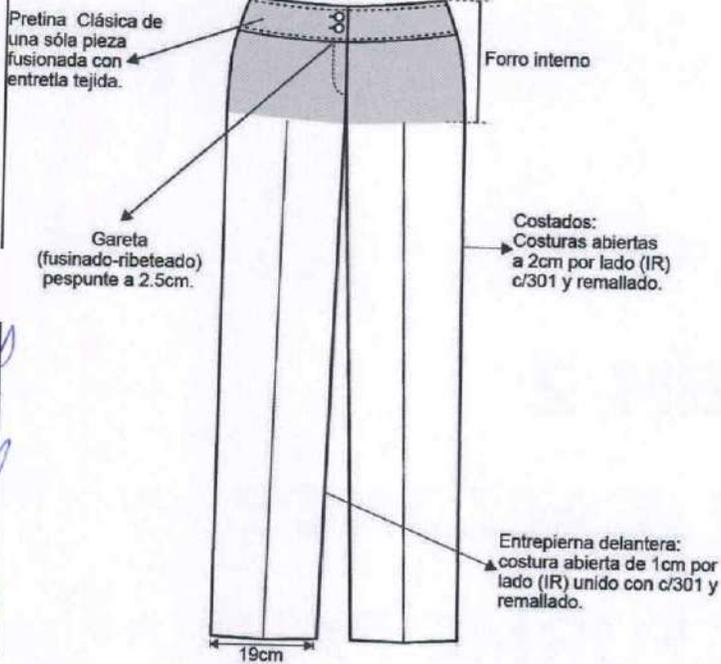
ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**PANTALÓN CON PRETINA CONFIGURADA**

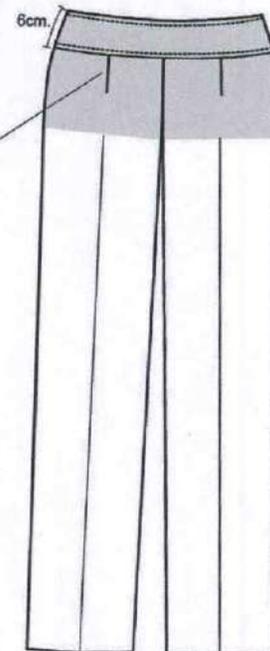
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCION	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO REMALLE		A TONO
CIERRE	NYLON	A TONO

**DELANTERO**

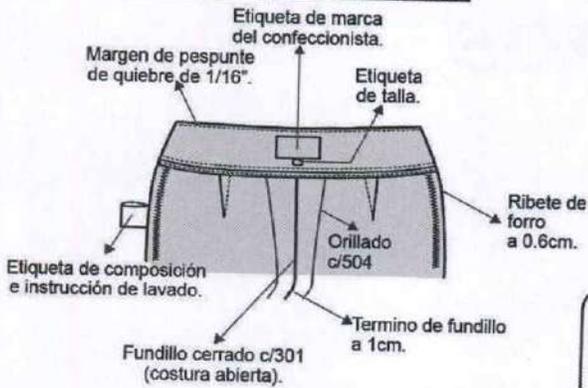


**ESPALDA**

Pretina configurada de 6cm de alto en tela a tono con tela principal.



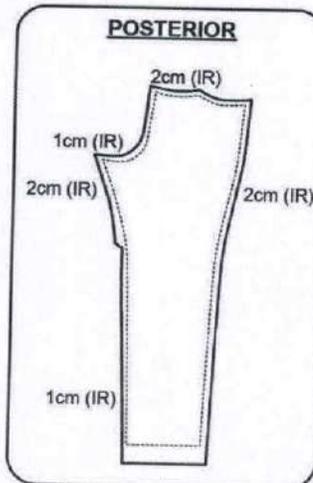
**PARTE SUPERIOR DE FUNDILLO**



**VISTA INTERNA DE BASTAS**



**POSTERIOR**



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P. +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

**ITEM 2**

**ESPECIFICACIONES**

**TÉCNICAS UNIFORME PARA**

**CABALLEROS**

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

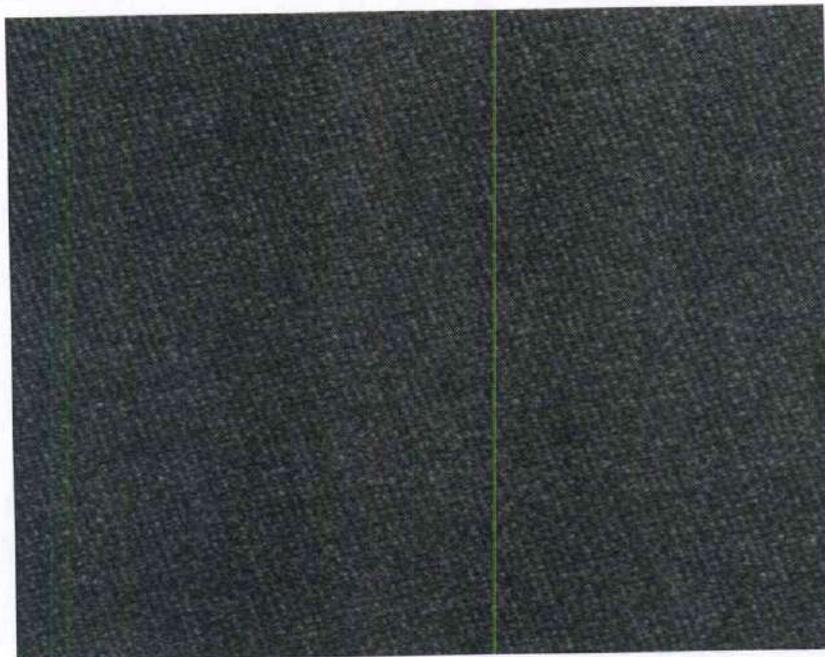
**ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS DE LAS  
TELAS PARA EL  
UNIFORME VERANO  
CABALLEROS**

Handwritten marks on the left margin: a checkmark, the number 11, and a circled letter Q.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo – Bases Integradas

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: CABALLEROS VERANO: ZONA CÁLIDO SACO - PANTALON - FALDA



DESCRIPCION	:	LANILLA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	70 % LANA, 30% POLIESTER +-5%
COLOR	:	GRIS CLARO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	311 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	202 +- 5%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
	Urdimbre	: Nm 2/44+-5 %
	Trama	: Nm 2/43+-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
	Urdimbre	: 20.04 +- 3 hilos
	Trama	: 20.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
	Urdimbre	: -1.5 % MAXIMO
	Trama	: -1.0 % MAXIMO

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**CAMISAS CABALLEROS COLOR 1 - VERANO 2024**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Dobby diseño twill
<b>COMPOSICION (%)</b>	Urdimbre: 65% Algodón ±5 - 35 % Poliéster ±5 (mezcla íntima)
	Trama: 65% Algodón ±5 - 35 % Poliéster ±5 (mezcla íntima)
<b>COLOR</b>	Blanco
<b>ARMADURA</b>	DOBBY
<b>PESO (g/m2)</b>	138 ± 5%
<b>TITULO DEL HILADO (Ne)</b>	Urdimbre: 50/1 ± 5
	Trama: 50/1 ± 5
<b>DENSIDAD (HILOS/PULG)</b>	Urdimbre: 179.8 ± 5
	Trama: 96 ± 5
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)</b>	Urdimbre: 11 mín.
	Trama: 11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR:</b>	
<b>A la luz</b>	3 mínimo.
<b>Al lavado doméstico</b>	3 mínimo.
<b>Al sudor ácido</b>	3 mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	3 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	2 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Blanqueo, mercerizado, impregnado con blanqueador óptico, suavizado, Pre encogido

Handwritten marks on the left margin.

**CAMISAS CABALLEROS COLOR 2 – VERANO 2022**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Dobby diseño Herringbone
<b>COMPOSICION (%)</b>	Urdimbre: 65% Algodón ±5 – 35 % Poliéster ±5 (mezcla íntima)
	Trama: 65% Algodón ±5 – 35 % Poliéster ±5 (mezcla íntima)
<b>COLOR</b>	Blanco
<b>ARMADURA</b>	DOBBY
<b>PESO (g/m<sup>2</sup>)</b>	142 ± 5%
<b>TITULO DEL HILADO (Ne)</b>	Urdimbre: 50/1 ± 5
	Trama: 50/1 ± 5
<b>DENSIDAD (HILOS/PULG)</b>	Urdimbre: 172.0 ± 5
	Trama: 110 ± 5
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)</b>	Urdimbre: 11 mín.
	Trama: 11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR:</b>	
<b>A la luz</b>	3 mínimo.
<b>Al lavado doméstico</b>	3 mínimo.
<b>Al sudor ácido</b>	3 mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	3 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	2 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Blanqueo, mercerizado, impregnado con blanqueador óptico, suavizado, Pre encogido

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS DE LA  
CONFECCIÓN DEL  
UNIFORME DE  
VERANO  
CABALLEROS**

✕  
M  
Q

## TERNO VERANO: MODELO CLÁSICO

### SACO CLÁSICO <sup>37</sup>

<b>MODELO</b>	Saco clásico 3 botones con 1 abertura, en la parte posterior.
<b>CUELLO</b>	Armado en dos piezas, con pie de cuello.
	Superior fusionado con entretela tejida, inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre
	El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador, centrada con atraque con C/301 en los extremos.
<b>DELANTERO IZQUIERDO-EXTERIOR</b>	Con pinza centrada, en la parte superior llevara un bolsillo cartera de 2.5 cm de ancho x 10 cm de abertura.
	En la parte central debe llevar 2 ojales bordados tipo "ojo de chanco" 2.8cm, con atraque vertical, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro, en la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal, con vivos de tela de 0.6 cm y abertura de 15.5 cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de forro (100% poliéster), la medida de tapa es de 5.5 cm de alto incluido el vivo con 15.5cm de largo.
<b>DELANTERO IZQUIERDO - INTERIOR</b>	Delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad; lleva 3 bolsillos.
	<b>Superior-Porta documentos:</b> tipo ojal con vivos de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque, semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillo, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor .
	<b>Porta lapicero:</b> tipo ojal con vivos de 0.5 cm de forro, con abertura de 4 cm. con atraque, semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos.
	<b>Porta celular:</b> Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10 cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 2mm.
	Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho

<sup>37</sup> En atención a la consulta y/u observación N°15, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>DELANTERO DERECHO EXTERIOR</b>	Con pinza centrada armada con 301, en la parte central llevara 2 3 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa" ubicados simétricamente uno debajo del otro. <sup>38</sup>
	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.5cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela tejida fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.5cm de largo.
	El bolsillo inferior en la parte interna llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
<b>DELANTERO DERECHO INTERIOR</b>	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad. Lleva 1 bolsillo:
	<b>Superior-Porta documentos:</b> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.
	Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo. Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho
<b>VUELTA</b>	Vuelta recta, armado con sesgo en contraste.
<b>SOLAPA</b>	Fusionar con entretela no tejida, lleva un ojal (tipo "gota") de adorno bordado de 3/4" sin abertura.
<b>COSTADILLO</b>	Será unido al delantero y a la espalda, llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable y un refuerzo de entretela tejida en la sisa, tela y forro son unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 3/8" por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/4" por lado.
<b>ESPALDA</b>	Lleva corte anatómico en el centro, unidos con costura recta con ensanche de 3/4" por lado, en la parte central de la espalda el forro llevará un fuelle de 3/4" de profundidad. Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de los hombros, escote, basta y abertura
<b>MANGAS</b>	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque, con sus respectivos botones de 24 líneas, los cuales deberán estar ligeramente sobre montados.

<sup>38</sup> En atención a la consulta y/u observación N°14, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, se acoge a la observación y se realiza la aclaración en el texto correspondiente.

En el Texto Delantero derecho exterior se considerará que en la parte central serán 3 botones.

Por lo que las bases integradas quedarán de la siguiente manera:

**TERNO INVIERNO CLASICO**

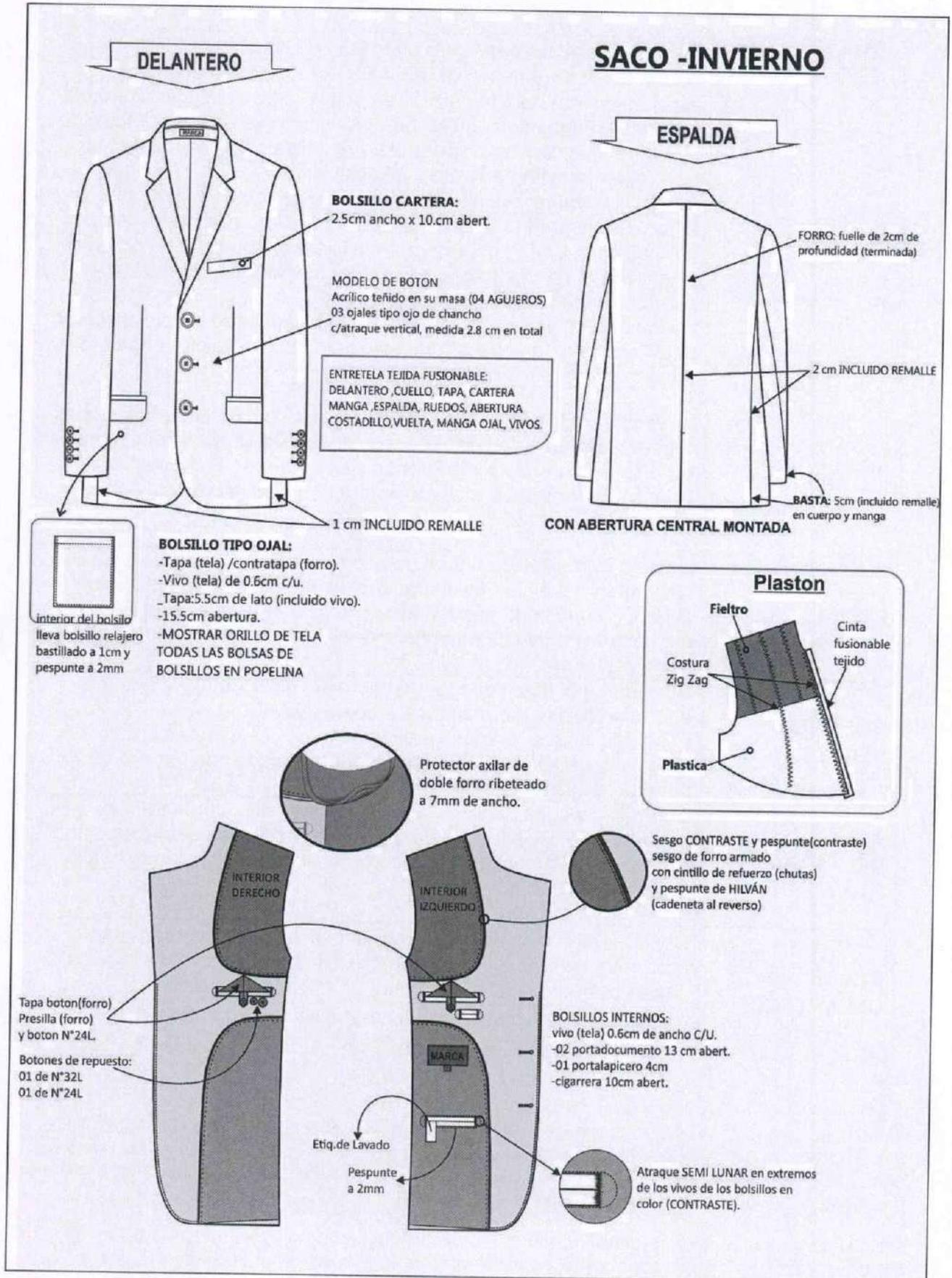
**SACO CLASICO**

**DELANTERO DERECHO EXTERIOR:** Con pinza centrada armada con 301, en la parte central llevara 2 3 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa" ubicados simétricamente uno debajo del otro

	<p>La boca de manga será de tipo martillo abierto de 3 ½", y basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.</p> <p>La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón, y llevaran chorrera de crin al sesgo para mantener caída de la manga.</p> <p>La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón, y llevaran chorrera de crin al sesgo para mantener caída de la manga.</p>
<b>FORRO</b>	Material de 100% poliéster, a tono de la tela principal.
<b>ENTRETELA</b>	<p>Entretela tejida Material doble punto de adhesivo base poliamida, punto acrílico 100% poliéster peso 68 +/- grm2 color negro (Delanteros, cuello, pie de cuello, vivos y cartera)</p> <p>Entretela no tejida fusionar (sisa, hombros, bastas, abertura de espalda)</p>
<b>TÉRMINOS GENERALES</b>	<p>Los delanteros están fusionados con entretela tejida y lleva refuerzo de plastón; el cual está preparado con plástica, pelón compactado ligero, suave y templador (fajilla) para armado de la parte superior</p> <p>Los bolsillos externos e internos serán del mismo forro del cuerpo 100% poliéster a tono del forro delantero.</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<p>Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno.</p> <p>Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).</p>
<b>ETIQUETAS</b>	<p>Etiqueta de marca® e insertar talla serán pegadas con costura recta.</p> <p>Además lleva insertado etiqueta de nylon donde detalle tratamiento y cuidado de la prenda y se aprecie la composición descripción y procedencia (ver en gráfico ubicación),</p>
<b>ACABADOS</b>	<p>La prenda debe estar planchada y vaporizada</p> <p>La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)</p>

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"



**PANTALON CLÁSICO<sup>39 40</sup>**

MODELO	Pantalón de vestir con o sin pliegues a elección del usuario.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida fusionable de refuerzo de pretina.
	El forro de la pretina será de popelina bolsillero al tono de tela de 50% algodón y 50% poliéster, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón y en el extremo derecho 01 ojal de 1 1/8".
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETA	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. (De TELA) El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
DELANTERO	Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero. (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm

<sup>39</sup> En atención a la consulta y/u observación N°39, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>40</sup> En atención a la consulta y/u observación N°40, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>VUELTA BOLSILLO DELANTERO</b>	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
<b>GARETA</b>	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm.
	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta
	El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
<b>GARETON</b>	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
<b>ENTREPIERNA</b>	ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.
<b>COSTADOS</b>	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
<b>FUNDILLO POSTERIOR</b>	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
<b>BOLSILLO DE FUNDILLO</b>	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
<b>PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL</b>	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
<b>TIRO DE FUNDILLOS</b>	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior
<b>TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO</b>	En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos. La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.  El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo, garetta y bolsillos son de popelina bolsillero. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
<b>BASTA</b>	Invisible de 5 cm de ancho con máquina bastera. Y llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.
<b>FORRO DE BOLSILLO</b>	Popelina bolsillero al tono de tela, 50%algodón / 50% poliéster
<b>COSTURAS</b>	Puntadas de 11 P.P.P. (+/- 2%). Todas las costuras con tolerancias de (+/-2%) Los ensanches están incluidos el remalle.
<b>AVIOS</b>	04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de latón. 01 cierre de metal de diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster. Cinta p/ pretina elasticada.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

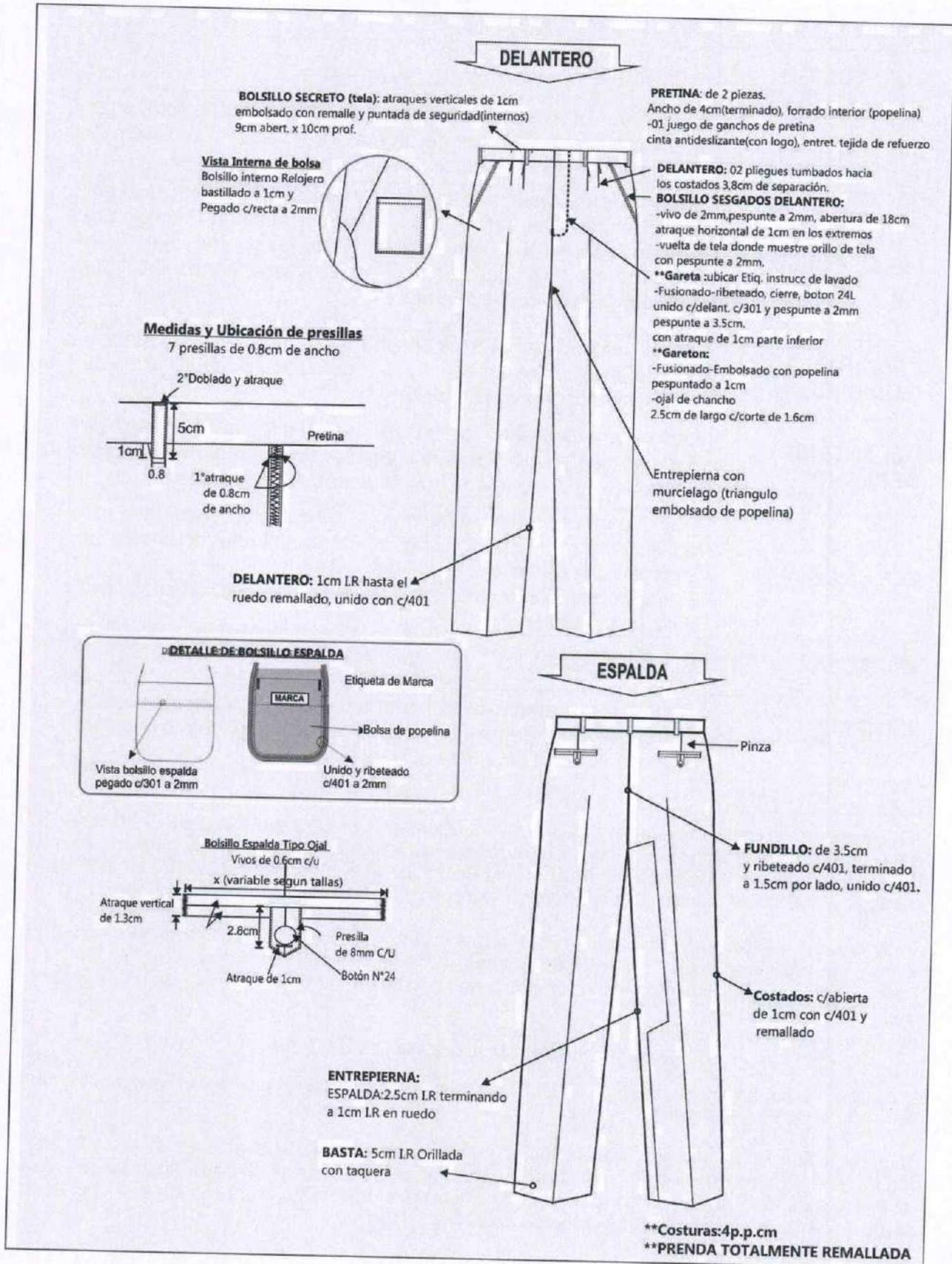
Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

	Refuerzos de pretina Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna). Etiqueta de composición de la tela. Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

R  
M  
Q

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"



Handwritten blue scribbles and marks on the left margin.

**CAMISA VERANO : MODELO CUELLO ITALIANO**<sup>41 42 43 44</sup>

<b>MODELO</b>	De vestir con cuello italiano
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida según usuario.
<b>CUELLO</b>	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
<b>PIE DE CUELLO</b>	Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm Con costura recta, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
<b>DELANTERO IZQUIERDO</b>	Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.
<b>DELANTERO DERECHO</b>	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
<b>BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V; <del>logotipo bordado</del> . Pegar bolsillo con recta a 1mm del filo de bolsillo; además lleva atraque triangular.
<b>ESPALDA</b>	Sin pliegues.
<b>CANESU</b>	De 2 piezas; canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda; además lleva un respunte al filo a 1mm.

<sup>41</sup> En atención a la consulta y/u observación N°9, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>42</sup> En atención a la consulta y/u observación N°41, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, resulta pertinente atender la presente consulta. En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán de la siguiente manera:

**CAMISA VERANO : MODELO CUELLO ITALIANO**

**BOLSILLO:** Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V; ~~logotipo bordado~~.

<sup>43</sup> En atención a la consulta y/u observación N°42, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>44</sup> En atención a la consulta y/u observación N°43, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>MANGAS</b>	Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.
<b>PUÑOS</b>	Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
<b>SISA</b>	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
<b>BASTILLADO DE FALDÓN</b>	Con recta bastillado a 5mm con costura recta.
<b>AVIOS</b>	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE: cuello, pie de cuello, puño, refuerzo de cuello y tachón.
	HILO: hilo de costura 401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
	BOTONES: Composición 100% poliéster, teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal de 4 agujeros. Los tamaños y anchos que se emplean son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños,</li> <li>• 1 Botón N° 16L interior de repuesto.</li> <li>• 3 Botones N° 14L para cada manga (yugo),</li> <li>• 1 Botón N° 14L interior de repuesto.</li> </ul>
	Etiquetas: Marca de confeccionista, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
<b>COSTURA</b>	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en la caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

Handwritten marks on the left margin, including a large 'X' and several scribbles.

### CAMISA CUELLO ITALIANO



Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras lumbados hacia el cuerpo (costura francesa).



CODIGO PUNTADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA

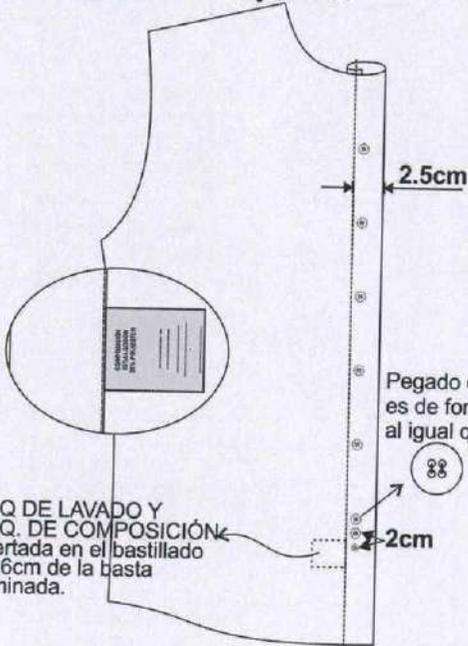
\*ACABADO: Camisa sujeta con 05 alfileres (doblada)

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

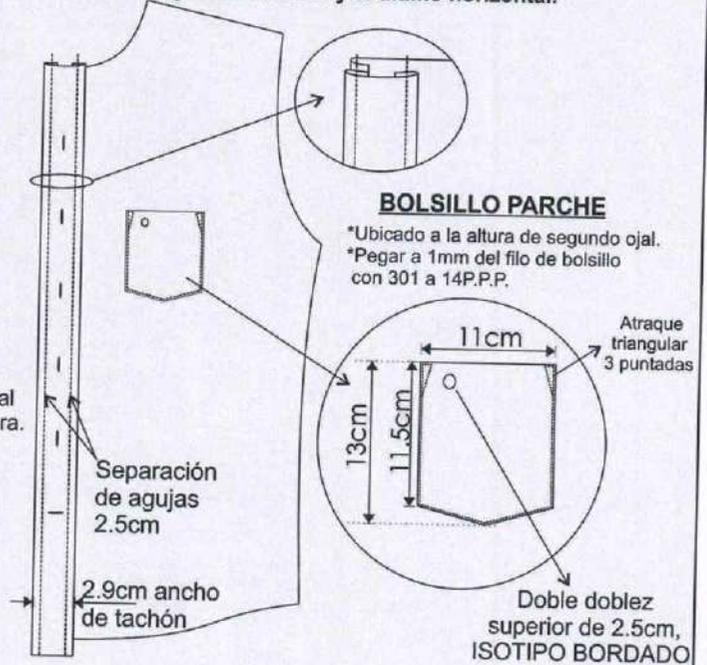
Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**DELANTEROS**

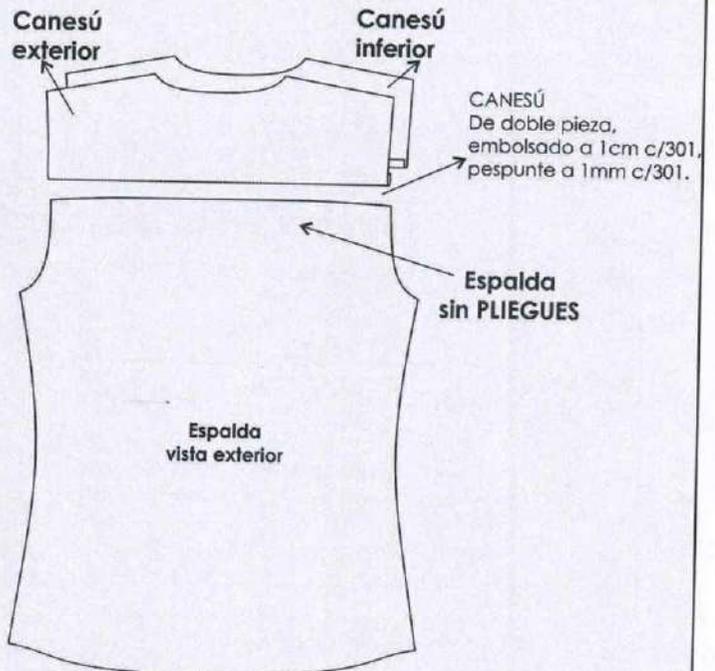
**Delantero derecho:**  
Bastillado de 2.5cm de pestaña  
06 botones N° 16 y 02 botones de repuesto: 01 N°16 y 01 N°14



**Delantero izquierdo:**  
Pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.

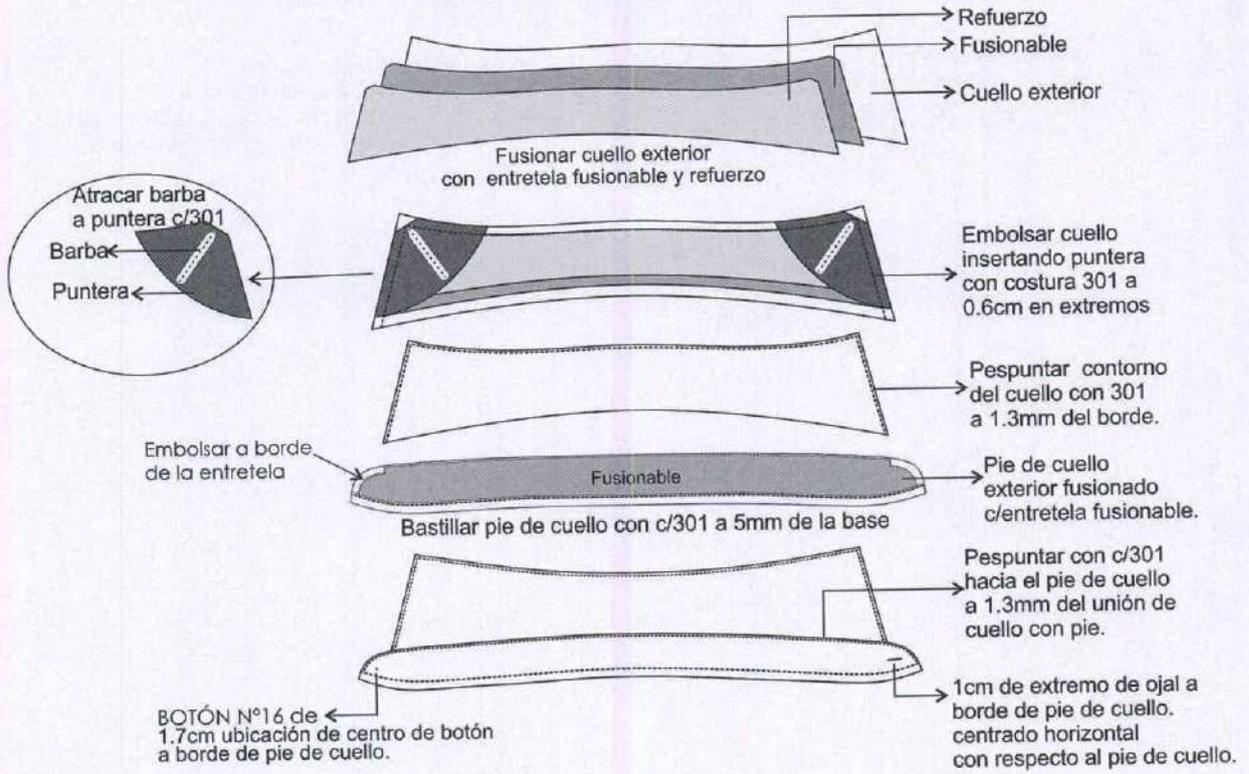


**ESPALDA**

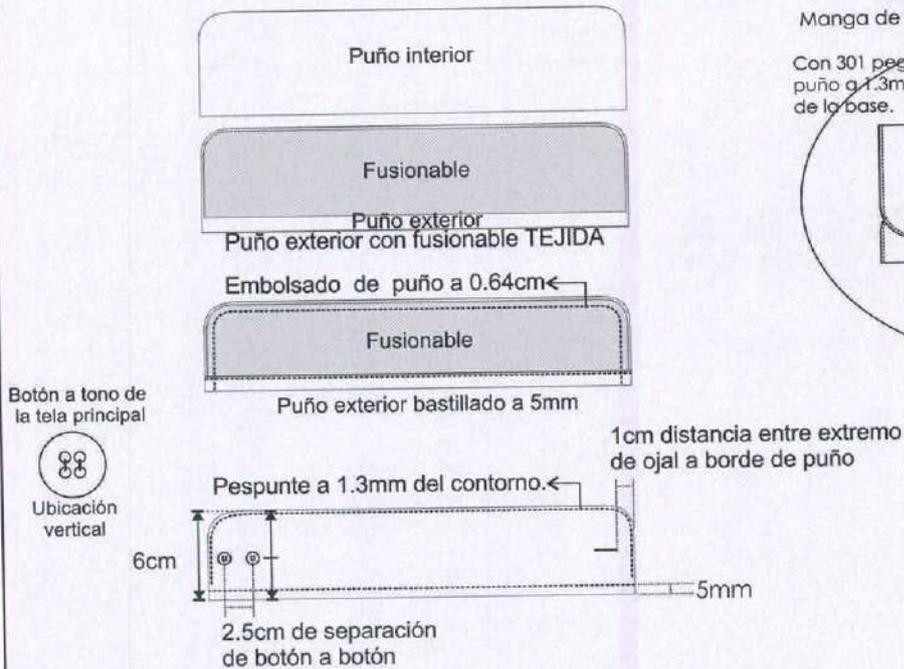


Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a checkmark and some illegible scribbles.

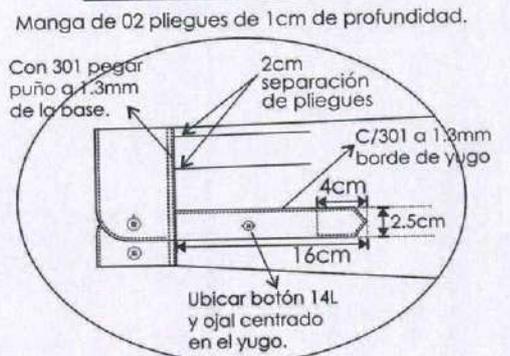
### ENSAMBLE CUELLO ITALIANO



### ENSAMBLE PUÑO



### PUÑO-MANGA-YUGO



ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**CAMISA VERANO : MODELO CLÁSICO**<sup>45 46 47</sup>

<b>MODELO</b>	Según diseño
<b>CONFECION</b>	A medida según usuario
<b>CUELLO</b>	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo; embolsado y pespuntado al filo a 1.6mm.
<b>PIE DE CUELLO</b>	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.
<b>DELANTERO</b>	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16L y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas), <b>y el pegado del botón en cruz.</b>
<b>BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo rectangular con atraque en los extremos.
<b>ESPALDA</b>	Con tablero central de 3.5 cm.

*[Handwritten marks]*

<sup>45</sup> En atención a la consulta y/u observación N°11, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>46</sup> En atención a la consulta y/u observación N°44, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>47</sup> En atención a la consulta y/u observación N°45, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, la forma de pegado de los botones tal como lo especifica en el pie de cuello sera en cruz, para el delantero, yugos y puños.

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

CAMISA VERANO : MODELO CLÁSICO

**DELANTERO** El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas), **y el pegado del botón en cruz**

**MANGAS:**

Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo **y el pegado del botón en cruz .**

**PUÑOS:**

De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y pespuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño **y el pegado del botón en cruz**

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>CANESU</b>	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm. y con el canesú exterior de la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
<b>MANGAS</b>	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo <b>y el pegado del botón en cruz</b>
<b>PUÑOS</b>	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño <b>y el pegado del botón en cruz.</b>
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
<b>ENTRETELA</b>	Utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
<b>COSTURA</b>	14 p.p.p. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
<b>BOTONES</b>	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal de 4 agujeros. Los tamaños y anchos que se emplean son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños,</li> <li>• 1 Botón N° 16L interior de repuesto.</li> <li>• 3 Botones N° 14L para cada manga (yugo),</li> <li>• 1 Botón N° 14L interior de repuesto.</li> </ul>
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN:</b>	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

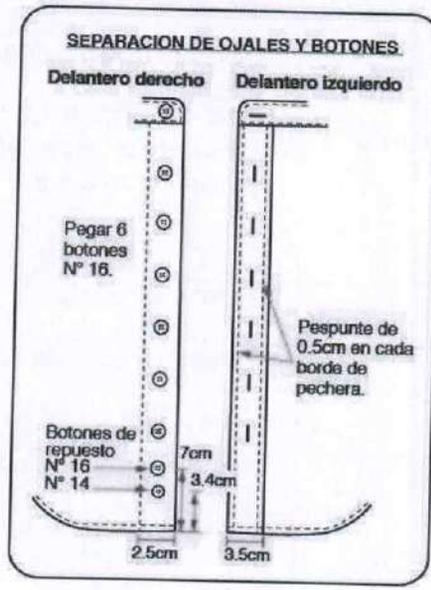
RP  
M  
Q

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

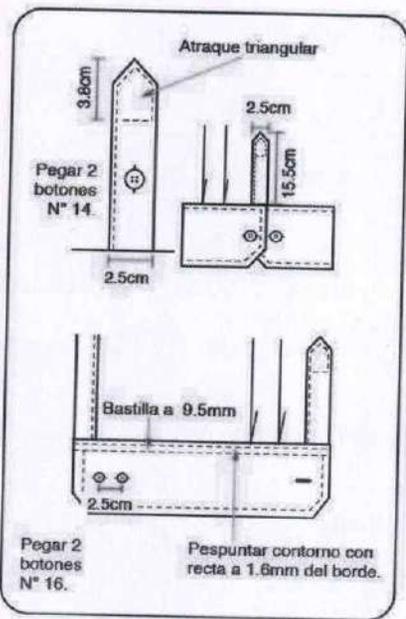
**CAMISA**

**DELANTERO**

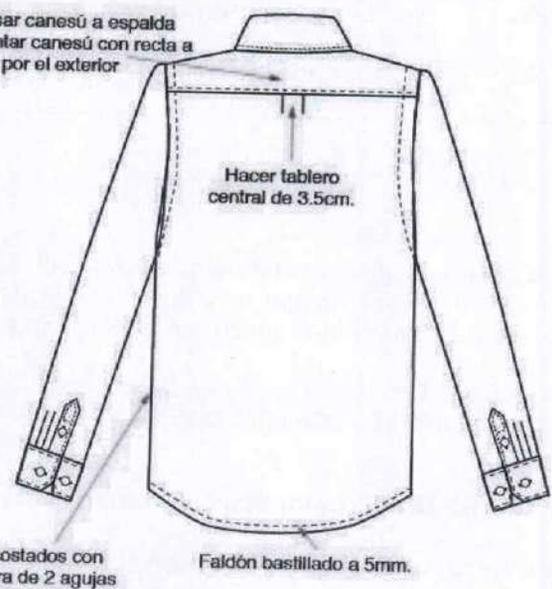


Handwritten blue scribbles on the left margin.

**ESPALDA**



Embolsar canesú a espalda  
Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.
COLOR	A elegir en la gama de color granate
TELA	Polyester tejido en microdiseño
COMPOSICIÓN	100% polyester (urdimbre y trama)
DIMENSIONES	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
PESO	Peso de 45 hasta 50 grs.
HILO DE COSTURA	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
CONFECCIÓN	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.
ALMA DE ENTRETELA	Color blanco o crudo 100 % algodón. <sup>48</sup> <sup>49</sup> Poliéster
FORRO INTERNO	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada desseguridad en la parte superior de la cabeza.
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
PRESILLA	Atracada de encaje.

<sup>48</sup> En atención a la consulta y/u observación N°7, realizada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, resulta pertinente atender la presente consulta. En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases integradas quedarán de la siguiente manera:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y /O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS:  
CORBATA**

**ALMA DE ENTRETELA : Color blanco o crudo 100% algodón. Poliéster**

<sup>49</sup> En atención a la consulta y/u observación N°13, realizada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, resulta pertinente atender la presente consulta. En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y /O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS:  
CORBATA**

**ALMA DE ENTRETELA : Color blanco o crudo 100% algodón. Poliéster**

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR</b>	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN</b>	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado y confección. La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.



ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**ITEM 3**

**ESPECIFICACIONES**

**TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS**

**PARA EL UNIFORME DE**

**INVIERNO**

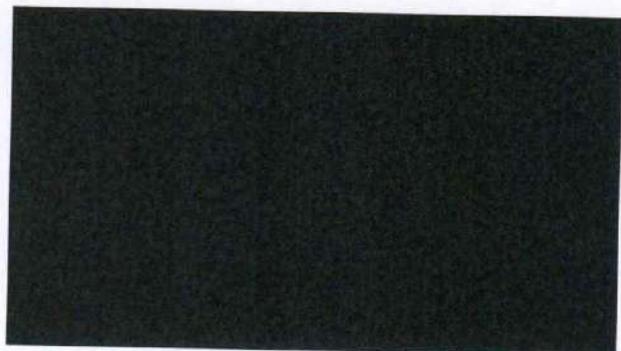
**DAMAS**

Handwritten marks in blue ink on the left margin, including a stylized signature and some illegible scribbles.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA DAMA INVIERNO: ZONA CÁLIDA SACO - PANTALON – FALDA - CHALECO



Handwritten blue marks on the left margin, including a checkmark and some illegible scribbles.

DESCRIPCION	:	LANILLA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	70 % LANA, 30% POLIESTER +-5%
COLOR	:	AZUL NOCHE
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	311 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	202 +- 5%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
	Urdimbre	: Nm 2/43+-5 %
	Trama	: Nm 2/43+-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
	Urdimbre	: 20.04 +- 3 hilos
	Trama	: 20.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
	Urdimbre	: -1.5 % MAXIMO
	Trama	: -1.0 % MAXIMO

**BLUSA DAMA COLOR 1 - INVIERNO 2024**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Dobby diseño mini rombos
<b>COMPOSICION (%)</b>	Urdimbre: 65% Algodón $\pm 5$ - 35 % Poliéster $\pm 5$ (mezcla íntima)
	Trama: 65% Algodón $\pm 5$ - 35 % Poliéster $\pm 5$ (mezcla íntima)
<b>COLOR</b>	Blanco
<b>ARMADURA</b>	DOBBY
<b>PESO (g/m<sup>2</sup>)</b>	152 $\pm 5\%$
<b>TITULO DEL HILADO (Ne)</b>	Urdimbre: 50/1 $\pm 5$
	Trama: 50/1 $\pm 5$
<b>DENSIDAD (HILOS/PULG)</b>	Urdimbre: 178.0 $\pm 5\%$
	Trama: 122 $\pm 5\%$
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)</b>	Urdimbre: 11 mín.
	Trama: 11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR:</b>	
<b>A la luz</b>	3 mínimo.
<b>Al lavado doméstico</b>	3 mínimo.
<b>Al sudor ácido</b>	3mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	3 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	2 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Hilo color teñido tina/disperso: tela blanqueada - mercerizada- blanqueador óptico/resinado- Pre encogido

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO  
Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**BLUSA DAMA COLOR 2 – INVIERNO 2024**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	plano
COMPOSICION (%)	60% Algodón ±5 – 40 % Poliéster ±5
COLOR	Blanco
PESO (g/ml)	149 ± 5%
PESO (g/m2)	100 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Ne)	Urdimbre: 45% mezcla intima (algodón/poliéster) ± 8%
	Trama: 45% mezcla intima (algodón/poliéster ± 8%
DENSIDAD (HILOS/PULG)	Urdimbre: 110.0 ± 5
	Trama: 70 ± 5
<b>SOLIDEZ DEL COLOR:</b>	
A la luz	4 mínimo.
Al lavado doméstico	4 mínimo.
Al sudor ácido	4 mínimo.
• Al frote seco	mínimo.
• Al frote húmedo	4 mínimo.
ACABADO	Encogimiento urdimbre y trama < 3%

*(Handwritten marks)*

**SACON INVIERNO – 2024**

<b>MODELO</b>	➤ Sacón cruzado con o sin cinturón (a elección del usuario).
<b>CONFECCIÓN</b>	➤ A sobre medida según usuaria.
<b>CUELLO</b>	➤ Distinguido según diseño
<b>DELANTERO EXTERNO DERECHO (PRENDA PUESTA)</b>	Lleva una pieza horizontal, ubicada en el talle, la cual lleva 4 pespuntos c/301 (doble hilo 40/2-7ppp a tono de la tela), según gráfico. Además, lleva un corte que inicia en la sisa y termina en la parte superior de la pieza horizontal y un corte adicional que inicia en la parte inferior de la pieza horizontal y termina en el ruedo. Un bolsillo inclinado de un vivo de 1.5cm de alto de la misma tela principal. Término del ruedo delantero recto
<b>DELANTERO EXTERNO IZQUIERDO (PRENDA PUESTA)</b>	Lleva un corte que inicia en la sisa y termina en el ruedo. Además, lleva una presilla de 4.5cm de alto y correa de 3.5cm de alto insertada en el costado. Correa lleva 4 pespuntos c/301 (doble hilo 40/2 - 7ppp a tono de la tela), según gráfico. Un bolsillo inclinado de un vivo de 1.5cm de alto de la misma tela principal. Término del ruedo delantero recto
<b>DELANTERO INTERNO (LADO DERECHO)</b>	Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste a tono del forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. La vuelta lleva pieza horizontal unido c/301, según gráfico. Además, se encuentra ubicado el botón N-32 que abotona en el ojal de 2.8cm de largo. Prenda remallada en el interior
<b>DELANTERO INTERNO (LADO IZQUIERDO)</b>	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste a tono del forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. La vuelta es de una sola pieza. Además, se encuentra ubicado el botón de repuesto N-32 Prenda remallada en el interior.
<b>ESPALDA EXTERNO</b>	La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva corte princesa que inicia en la sisa y termina en el ruedo unidos con costura recta a 1cm (IR), según diseño.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>BOTONES</b>	En la parte interna del lado derecho lleva botón N°32L. El botón de repuesto ira en la parte interna del lado izquierdo
<b>OJAL</b>	De 2.8cm de largo, ubicado en el lado izquierdo (prenda puesta), según gráfico.
<b>MANGAS</b>	Manga mayor y menor unida con costura recta a 2cm (IR).
<b>HOMBRERAS</b>	De espuma forradas y orilladas c/504
<b>BASTA</b>	De ruedo 4 cm y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
<b>FORRO ACOLCHADO</b>	Totalmente forrado, material 100% poliéster. El forro del delantero y espalda <b>va unido a una fibra térmica de 80 gr/m2 con costura recta en forma de rombos de 5x7 cm.</b>
<b>HILO:</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS:</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES:</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA:</b>	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos y vistas de bolsillos externos e interno, cabeza de manga, bastas, cuello, cogotera. *Entretela tejida fusionable tricotex de 60 +/-5% gr para la correa insertado en el lado izquierdo
<b>ETIQUETAS:</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista pegado en la cogotera c/301. Etiqueta de marca de tela pegada c/301 en el interior de la prenda, Etiqueta de talla, insertada debajo la etiqueta de marca. Etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso, insertada en el costado izquierdo de la prenda.
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

*(Handwritten marks and scribbles on the left margin)*

**ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**CUELLO Y SOLAPA**



Punta de cuello y solapa de 4cm

**DELANTERO**

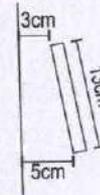


**HOMBRERAS**

Hombreras de espuma forrado(forro), orillado c/504 pegada con recta  
chorrera sesgada(tela principal) pegadas en la unión de cbza. de manga

**DETALLES DEL BOLSILLOS**

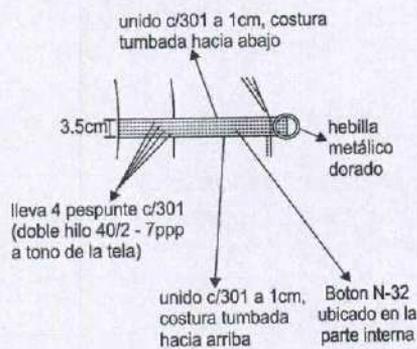
Bolsillo inclinado de un vivo de 1.5cm de alto de la misma tela principal



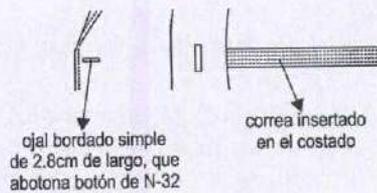
Bolsa de bolsillo de forro, de una sola pieza unido a 1cm c/301 y remallado a los laterales

**VISTA EXTERNA**

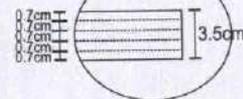
**LADO DERECHO (PRENDA PUESTA)**



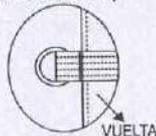
**LADO IZQUIERDO (PRENDA PUESTA)**



Correa lleva 4 pespunte c/301 (doble hilo 40/2 - 7ppp a tono de la tela)



**VISTA DE LA VUELTA (LADO DERECHA)**



ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

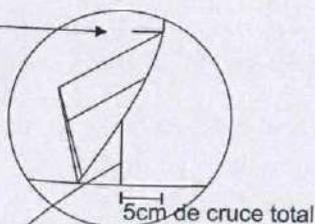
Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**ESPALDA**



**ABERTURA MONTADA**

Atraque de abertura  
es interno, de tal  
forma de que por el  
anverso no se aprecia  
el mismo



margen de pespunte  
de quiebre a 1/16"  
en el interior

- \* TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- \* COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- \* REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**PANTALON CLASICO INVIERNO - 2024**

<b>MODELO</b>	Clásico, de acuerdo con el modelo adjunto.
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria.
<b>PRETINA</b>	Clásica de 3 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, de una sola pieza fusionada con entretela tejida fusionable Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
<b>DELANTERO</b>	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
<b>POSTERIOR</b>	Tela cortada al hilo, con pinza de entalle a cada lado, según grafico
<b>BOLSILLO SECRETO:</b>	Lleva bolsillo secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 11cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza en tela de forro, embolsado c/301 y respuntado a 0.6 cm c/301, en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>CIERRE</b>	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal.
<b>BOTONES</b>	2 botones externos N°24 de 4 agujeros al tono de la tela en la pretina, más 1 botón de repuesto en la etiqueta de la lavado.
<b>OJALES</b>	Lleva 1 ojal en posición horizontal, bordado hecho en máquina ojaladora en pretina.
<b>BASTA</b>	De 4cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible.
<b>ENSANCHES</b>	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2 cm (IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm (IR), unido c/301.
	En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR).
	En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm (IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm (IR) según indica el grafico. Unión de entrepiernas c/301
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp +/-10%, todas las costuras están incluidas el remalle
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5 cm

**ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>ENTRETELA</b>	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 gr +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y de 60 gr para la garetta y garetón.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)


ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

### PANTALON

#### PARTE SUPERIOR DELANTERO

extensión interna de pretina de 4cm

Botón de 24L.

Cierre de nylon

Pespunte de garetta

#### DELANTERO

Pretina clasica de una sola pieza fusionada con entretela tejida

Garetta (fusionado-ribeteado) pespunte a 2.5cm. atraque de 1cm

#### DETALLE DE PRETINA

PESPUNTE a 1/16" c/301-10p.p.p

3cm

#### Bolsillo secreto de 1 sola pieza (TELA) remallado y embolsado

11cm

forro

atraque vertical de 1.3cm

EMBOLSADO A 1CM y pespunteado a 0.6cm

#### DETALLE DE FUNDILLO ESPALDA cerrado RECTA

2

2

2

2

1

#### ESPALDA

Pinza espalda de 10cm

Pespunte a 1/16" con hilo al tono

Entrepieña: costura abierta de 1cm por lado (I.R.) unido con c/301 y remallado

#### Vista Interna de basta

basta con puntada invisible y remallado.

4cm

#### PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA

Etiqueta de marca y talla

2cm

2cm

Forro de bolsillo figurado

Orillado c/50

Fundillo unido c/301 (costuras abiertas)

Terminado de fundillo a 1cm

Costados costuras abiertas de 2cm por lado (I.R.) unidos con recta y remalle

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CÓDIGO	COLOR
		ATONO
HILO PESPUNTE		ATONO
HILO COSTURA TELA	40/2	ATONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	ATONO
HILO DE REMALLE		ATONO
MODELO DE BOTÓN		ATONO

**FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD(BOLSILLO)**  
**ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD**

▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA, ESTILO SASTRE.  
 ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%  
 ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**FALDA CLASICA – INVIERNO 2024<sup>50</sup>**

<b>MODELO</b>	Clásica de vestir (modelo a elección de la usuaria).
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria.
<b>PRETINA</b>	Pretina recta de 3.5 +/- 0.3 cm. de ancho con respunte en su perímetro a tono de la tela con c/301. a 2 +/- 0.1 mm
<b>PINZA</b>	De entalle en espalda cerrada con c/301
<b>OJAL</b>	Bordado (ojal de chanco) en la parte posterior con atraque horizontal
<b>BOLSILLO SECRETA</b>	De forro. Ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9 +/- 0.3 cm abertura útil por 10 +/- 0.3 cm de profundidad. Embolsado a 1cm
<b>ESPALDA</b>	Partido con ensanche de 2 +/- 0.3 cm. cada lado, parte superior con cierre a tono de la tela con diente de metal dorado e inferior con abertura montada
<b>COSTADOS</b>	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 2 cm cada lado.
<b>FORRO</b>	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a ambos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster.
<b>BASTA</b>	Invisible de 4 +/- 0.3 cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm, con máquina bastera y puntada invisible.
<b>COSTURAS</b>	Todas las costuras están incluidas remalle.
<b>AVIOS</b>	02 botones de 24 líneas de poliéster teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. 01 cierre de metal diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

Handwritten marks in blue ink on the left margin, including a star-like symbol and some scribbles.

<sup>50</sup> En atención a la consulta y/u observación N°21, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

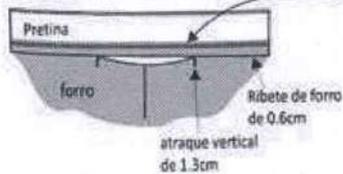
ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

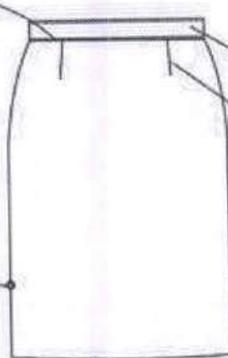
**FALDA CON PRETINA CLASICA**

**VISTA INTERNA**

1 Bolsa secreta lado derecho, con bolsa de forro. 9cm de abertura útil y 10 de profundidad cosido c/301 y remallado.



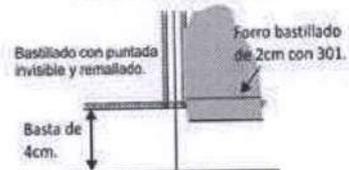
**DELANTERO**



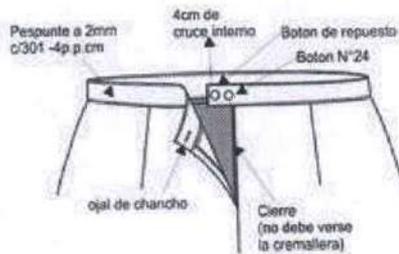
Pretina: ancho de 3.5cm fusionado con entreteja (AMBAS CARAS)  
 pinza cerrada con c/301 de 10cm de largo (terminado)

Costados costura abierta 2cm (I.R) por lado unido con recta y remallado. (Eriancho igual el forro)

**VISTA INTERNA DE BASTA**

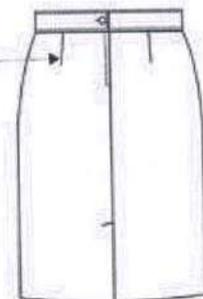


**PARTE SUPERIOR ESPALDA**



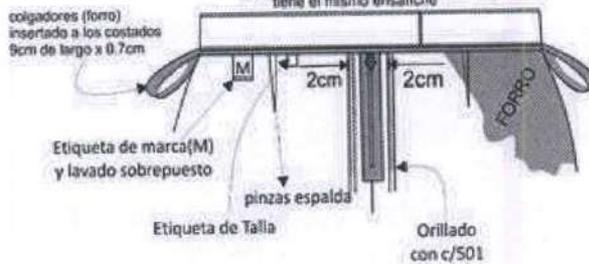
**ESPALDA**

Pinza cerrada con c/301 de 13cm de largo (TERMINADO) vista interior de la pinza espalda  
 con 301 a 1cm



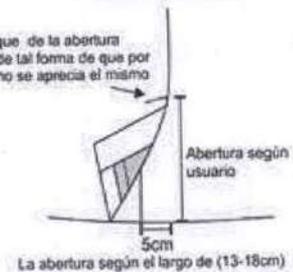
**VISTA INTERNA ESPALDA**

corte centro espalda tela y forro tiene el mismo ensanche



**ABERTURA MONTADA**

El atraque de la abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo



La abertura según el largo de (13-18cm)

PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE : ANCHO DE ORILLO 5mm.  
 COSTURA: 4P.P.cm

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HIL0 PESPUNTE	402	AL TONO
HIL0 COSTURA TELA	402	AL TONO
HIL0 DE REMALLE		AL TONO
CIERRE	Metal diente dorado	AL TONO
MODELO DE BOTON	Poliester	AL TONO

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

CHALECO INVIERNO -2024<sup>51</sup>

<b>MODELO:</b>	De acuerdo con el diseño
<b>CONFECCIÓN</b>	A sobre medida según usuaria.
<b>ESCOTE</b>	En "V", según grafico
<b>DELANTERO EXTERNO</b>	Consta de 1 corte princesa a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo. Además, lleva un corte costadillo a cada lado, según gráfico También lleva 4 ojales y 4 botones N° 36L distribuidos proporcionalmente uno bajo del otro, según diseño.
<b>ESPALDA</b>	La espalda tiene un corte princesa a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo, unidos con costura recta a 1cm (IR), según gráfico. Corte anatómico en el centro unido a 2cm, según diseño.
<b>BOLSILLOS</b>	Lleva bolsillo semi inclinado con vivos millos de 5 mm en la parte inferior en la cual además lleva una pieza triangular tipo pañuelo (de la tela del sacón); ver gráfico.
<b>BOTONES:</b>	El delantero llevará 4 botones a tono de tela N° 36L, más un botón de repuesto en el interior. Los botones son de 4 huecos.
<b>OJALES</b>	El delantero lleva 4 ojales horizontales bordado de 2.8cm de largo, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
<b>VUELTA</b>	Las vueltas de una sola pieza, de la misma tela principal. Llevará entretela tejida fusionable.
<b>BASTA</b>	De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
<b>FORRO</b>	Totalmente forrado, material 100% poliéster.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, vivos de bolsillos, espalda superior, sisas, basta y cogotera.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada

<sup>51</sup> En atención a la consulta y/u observación N°22, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
---------------------	---

Handwritten marks in blue ink on the left margin, including a large 'R' and other illegible scribbles.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

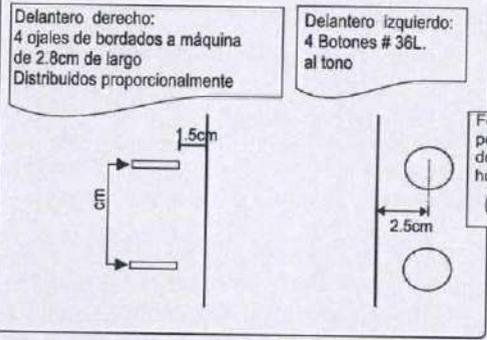
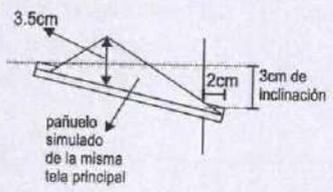
Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

# CHALECO

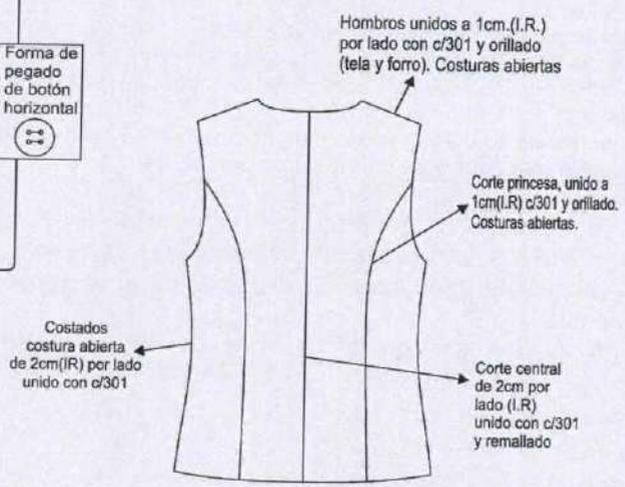
## DELANTERO

### BOLSILLOS

- Bolsillo semi inclinado, con vivos mellizos de 5mm, además lleva pieza triangular tipo pañuelo simulado, según grafico.
- Abertura de bolsillo de 13cm
- Ubicado a 2cm del corte.
- Bolsa de forro unido con recta y remalle



## ESPALDA



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**BLUSA MANGA LARGA MODELO 1- INVIERNO 2024<sup>52 53 54</sup>**

<b>MODELO</b>	Blusa manga larga, semi holgada, ver gráfico.
<b>II. CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>CUELLO</b>	Cuello de 4cm de alto con torcedura en el centro delantero
<b>DELANTERO</b>	Consta de 2 piezas, con 1 corte central y una pinza de costado a cada lado.
<b>ESPALDA</b>	Consta de 1 sola pieza con 2 pinzas de entalle
<b>MANGA</b>	Larga con puño. Cierre de la manga si botón Puño de 7.5cm de alto (sin incluir la colita de ratón), lleva respunte c/301 según gráfico. Además, el puño lleva un ribete ( <b>colita de ratón</b> ) de <del>3mm</del> <b>5 mm</b> de ancho aprox. (ver especificaciones de tela para Colita de ratón). Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar <b>Colita de ratón del puño de la blusa se usara Color vivo satinado que contraste con el color de la blusa</b>

<sup>52</sup> En atención a la consulta y/u observación N°23, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, resulta pertinente atender la presente consulta. En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**BLUSA MANGA LARGA MODELO 1- INVIERNO 2024**

**MANGA:**

Larga con puño. Cierre de la manga si botón  
Puño de 7.5cm de alto (sin incluir la colita de ratón), lleva respunte c/301 según gráfico.  
Además, el puño lleva un ribete (colita de ratón) de 3mm de ancho aprox. (ver especificaciones de tela para Colita de ratón).  
Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar **Colita de ratón del puño de la blusa se usara Color vivo satinado que contraste con el color de la blusa**

<sup>53</sup> En atención a la consulta y/u observación N°24, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, resulta pertinente atender la presente consulta. En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**BLUSA MANGA LARGA MODELO 1- INVIERNO 2024**

**MANGA:**

Larga con puño. Cierre de la manga si botón  
Puño de 7.5cm de alto (sin incluir la colita de ratón), lleva respunte c/301 según gráfico.  
Además, el puño lleva un ribete (colita de ratón) de ~~3mm~~ **5mm** de ancho aprox. (ver especificaciones de tela para Colita de ratón).

<sup>54</sup> En atención a la consulta y/u observación N°25, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, resulta pertinente atender la presente consulta. En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**BLUSA MANGA LARGA MODELO 1- INVIERNO 2024**

**BOTONES:**

2 botones N°16 en la parte ~~interna~~ **externa** del cuello, más 1 botón de repuesto en el interior.  
Todos los botones son al tono de la tela principal de 4 huecos.

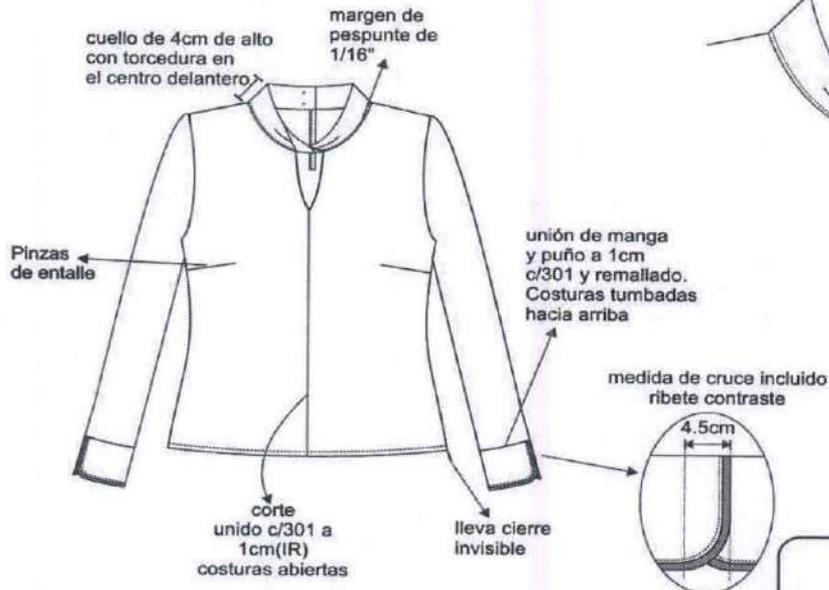
## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

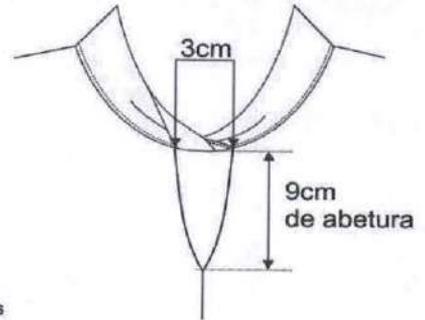
<b>HOMBROS</b>	Unir hombros c/301 a 1cm (IR), costura abierta
<b>ENSANCHES</b>	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en corte de centro delantero a 1cm (IR).
<b>BOTONES</b>	2 botones N°16 <b>en la parte interna externa del cuello</b> , más 1 botón de repuesto en el interior. Todos los botones son al tono de la tela principal de 4 huecos.
<b>OJALES</b>	2 presillas hechos de la misma tela en cuello
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster en, cuello, puños y vuelta de escote delantero. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
<b>ETIQUETAS:</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN:</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

### BLUSA SEMI HOLGADA SIN HOMBRERAS

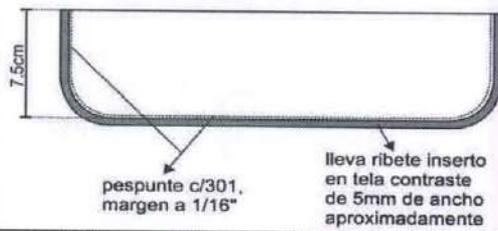
#### DELANTERO



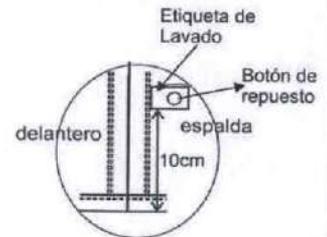
#### DETALLE DE ESCOTE



#### DETALLE DE PUÑO



#### Vista Interna



#### ESPALDA



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**BLUSA MANGA LARGA MODELO 2 – INVIERNO 2024**

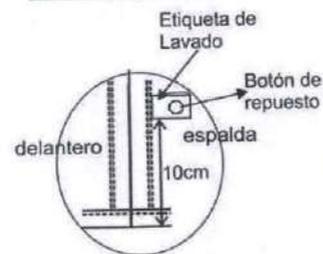
<b>MODELO</b>	Blusa manga larga sin hombreras cuello en "V", ver gráfico
<b>III. CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>DELANTERO</b>	Consta de una pechera que continúa en el cuello. La pechera va unida en la parte del centro c/301 y a los costados va suelta. Lleva una pinza de busto a cada lado y una pinza de entalle a cada lado.
<b>ESPALDA</b>	Consta de 1 sola pieza, con 1 pinza de entalle a cada lado, según gráfico
<b>MANGA</b>	Larga con puño. Puño de 6cm de alto, lleva pespunte c/301 en todo su contorno, según gráfico.  Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
<b>HOMBROS</b>	Unir hombros c/301 a 1cm (IR), costura abierta
<b>ENSANCHES</b>	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR)
<b>BOTONES</b>	2 botones en cada puño, más 1 botón de repuesto en el interior. Todos los botones son al tono de la tela principal de 4 huecos N-18.
<b>OJALES</b>	2 ojales de 1.7cm en cada puño, hechos con máquina ojaladora.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster en puños. El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.
<b>ETIQUETAS:</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

## BLUSA MANGA LARGA SIN HOMBRERAS

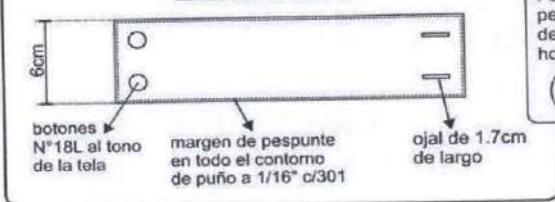
### DELANTERO



### Vista Interna



### DETALLE DE PUÑO



### ESPALDA



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**CHOMPA PARA DAMAS<sup>55 56</sup>**  
**MODELO 1: CHOMPA CUELLO "V"**

<b>MODELO</b>	Abierto en cuello "V", puede llevar bolsillo en forma diagonal, a requerimiento de la usuaria
<b>CONFECCION</b>	Tejido en máquina rectilínea
<b>TITULO DEL HILO</b>	Alpaboom Industrial 2/28 Nm
<b>COLOR</b>	Azul noche
<b>COMPOSICION DEL HILO</b>	Alpaca: 50% Lana: 5% Acrílico: 45%
<b>PUNTO DELANTERO</b>	Jersey con aplicación de calado en línea a 02 hebras.
<b>PUNTO ESPALDA</b>	Jersey con aplicación de calado en línea a 02 hebras
<b>PUNTO MANGAS</b>	Jersey con aplicación de calado en línea a 02 hebras
<b>PRETINA CUERPO</b>	Tubular, 2 cm de ancho
<b>PRETINA MANGA</b>	Tubular, 1.5 cm de ancho
<b>CUELLO</b>	Tubular 1,5cm de ancho unido con platilladora.
<b>HOMBRO</b>	Unidos con remalle y mobilón.
<b>COSTURAS</b>	Costuras con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la prenda Unión de laterales y hombros con platilladora
<b>BOTONES</b>	6 botones a tono (o a requerimiento de la usuaria).
<b>ETIQUETADO</b>	De la marca del confeccionista y talla, composición (0/0) del hilo y recomendaciones de cuidado, lavado y uso
<b>ACABADO</b>	Con doble proceso de vaporización

<sup>55</sup> En atención a la consulta y/u observación N°19, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>56</sup> En atención a la consulta y/u observación N°20, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

### CARDIGAN CUELLO V

#### DELANTERO



#### ESPALDA



ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

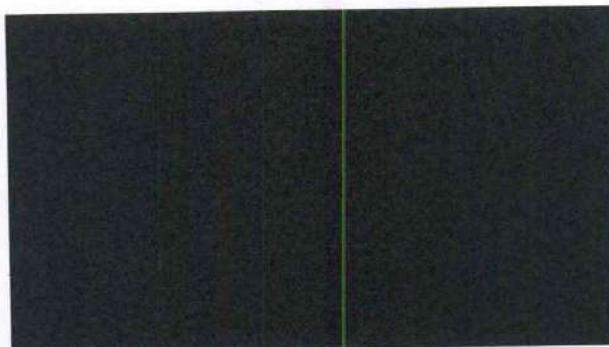
## ITEM 4

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CABALLERO INVIERNO ZONA CÁLIDA SACO - PANTALON



DESCRIPCION	:	LANILLA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	70 % LANA, 30% POLIESTER +-5%
COLOR	:	AZUL NOCHE
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	311 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	202 +- 5%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/43+-5 %
Trama	:	Nm 2/43+-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	20.04 +- 3 hilos
Trama	:	20.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
	:	

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**CAMISAS COLOR 1 - INVIERNO 2024**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Dobby diseño RED
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 65%algodón ±5/ 35% poliéster±5% Mezcla íntima
	Trama: Urdimbre: 65%algodón ±5/ 35% poliéster±5% Mezcla íntima
COLOR	Blanco
ARMADURA	DOBBY
PESO (g/m2)	116 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 50/1 ± 5
	Trama : 50/1 ± 5
DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)	Urdimbre: 142.0 ± 5%
	Trama : 84.0 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	Urdimbre 11 mín.
	Trama : 11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
• A la luz	3 mínimo.
• Al lavado doméstico	3 mínimo.
• Al sudor ácido	3 mínimo.
• Al frote seco	3.mínimo.
• Al frote húmedo	2.mínimo.
ACABADO	Hilo color teñido tina/disperso, Blanquea – Mercerizado – blanqueador óptico, Resinado - Pre encogido

*(Handwritten marks)*

**CAMISAS COLOR 2 - INVIERNO 2024**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Diseño Espiga y Puntos
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 65%algodón ±5/ 55% poliéster±5% Mezcla íntima
	Trama: Urdimbre: 65%algodón ±5/ 55% poliéster±5% Mezcla íntima
COLOR	Blanco
ARMADURA	DOBBY
PESO (g/m <sup>2</sup> )	142 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 50/1 ± 5
	Trama : 50/1 ± 5
DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)	Urdimbre: 172.0 ± 5%
	Trama : 110.0 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	Urdimbre 11 mín.
	Trama : 11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
• A la luz	3 mínimo.
• Al lavado doméstico	4 mínimo.
• Al sudor ácido	4 mínimo.
• Al frote seco	4.mínimo.
• Al frote húmedo	3.mínimo.
ACABADO	Hilo color teñido tina/disperso, Blanquea – Mercerizado – blanqueador óptico, Resinado - Pre encogido

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**CONFECCIÓN UNIFORME**  
**INVIERNO**  
**CABALLEROS**

R  
M  
Q

**TERNO INVIERNO  
CLÁSICO**

**SACO CLÁSICO<sup>57 58</sup>**

<b>MODELO</b>	Saco clásico 3 botones con 1 abertura, en la parte posterior.
<b>CUELLO</b>	Armado en dos piezas, con pie de cuello.
	Superior fusionado con entretela tejida, inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre
	El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador, centrada con atraque con C/301 en los extremos.
<b>DELANTERO IZQUIERDO- EXTERIOR</b>	Con pinza centrada, en la parte superior llevara un bolsillo cartera de 2.5 cm de ancho x 10 cm de abertura.
	En la parte central debe llevar 2 ojales bordados tipo "ojo de chanco" 2.8cm, con atraque vertical, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro, en la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal, con vivos de tela de 0.6 cm y abertura de 15.5 cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de forro (100% poliéster), la medida de tapa es de 5.5 cm de alto incluido el vivo con 15.5cm de largo.
	Delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad; lleva 3 bolsillos.

<sup>57</sup> En atención a la consulta y/u observación N°37, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, se acoge a la observación y se realiza la aclaración en el texto correspondiente.

En el Texto Delantero derecho exterior se considerará que en la parte central serán 3 botones. Por lo que las bases integradas quedarán de la siguiente manera:

**TERNO VERANO: MODELO CLASICO**

**SACO CLASICO**

**DELANTERO DERECHO EXTERIOR:** Con pinza centrada armada con 301, en la parte central llevara 2 3 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa" ubicados simétricamente uno debajo del otro

<sup>58</sup> En atención a la consulta y/u observación N°38, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>DELANTERO IZQUIERDO - INTERIOR</b>	<b>Superior-Porta documentos:</b> tipo ojal con vivos de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque, semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillo, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor .
	<b>Porta lapicero:</b> tipo ojal con vivos de 0.5 cm de forro, con abertura de 4 cm.
	<b>Porta celular:</b> Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10 cm
	Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho
<b>DELANTERO DERECHO EXTERIOR</b>	Con pinza centrada armada con 301, en la parte central llevara 2 3 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa" ubicados simétricamente uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.5cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela tejida fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.5cm de largo.
	El bolsillo inferior en la parte interna llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
<b>DELANTERO DERECHO INTERIOR</b>	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad. Lleva 1 bolsillo:
	<b>Superior-Porta documentos:</b> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm , además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.
	Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo. Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho
<b>VUELTA</b>	Vuelta recta, armado con sesgo en contraste.
<b>SOLAPA</b>	Fusionar con entretela no tejida, lleva un ojal (tipo "gota") de adorno bordado de 3/4" sin abertura.
<b>COSTADILLO</b>	Será unido al delantero y a la espalda, llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable y un refuerzo de entretela tejida en la sisa, tela y forro son unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 3/8" por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/4" por lado.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>ESPALDA</b>	Lleva corte anatómico en el centro, unidos con costura recta con ensanche de 3/4" por lado, en la parte central de la espalda el forro llevará un fuelle de 3/4" de profundidad. Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de los hombros, escote, basta y abertura
<b>MANGAS</b>	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque, con sus respectivos botones de 24 líneas, los cuales deberán estar ligeramente sobre montados.
	La boca de manga será de tipo martillo abierto de 3 1/2", y basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.
	La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón, y llevaran chorrera de crin al sesgo para mantener caída de la manga.
	La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón, y llevaran chorrera de crin al sesgo para mantener caída de la manga.
<b>FORRO</b>	Material de 100% poliéster, a tono de la tela principal.
<b>ENTRETELA</b>	Entretela tejida Material doble punto de adhesivo base poliamida, punto acrílico 100% poliéster peso 68 +/- gm2 color negro (Delanteros, cuello, pie de cuello, vivos y cartera) Entretela no tejida fusionar (sisa, hombros, bastas, abertura de espalda)
<b>TÉRMINOS GENERALES</b>	Los delanteros están fusionados con entretela tejida y lleva refuerzo de plastón; el cual está preparado con plástica, pelón compactado ligero, suave y templador (fajilla) para armado de la parte superior
	Los bolsillos externos e internos serán del mismo forro del cuerpo 100% poliéster a tono del forro delantero.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno.
	Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).

**ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

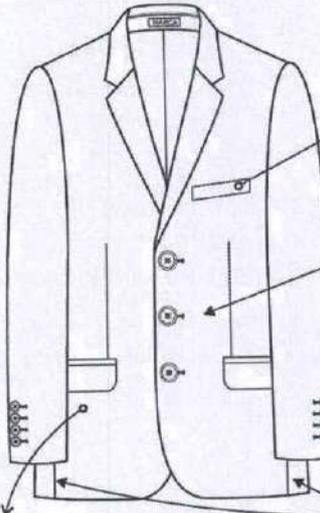
<b>ETIQUETAS</b>	Etiqueta de marca® e insertar talla serán pegadas con costura recta. Además lleva insertado etiqueta de nylon donde detalle tratamiento y cuidado de la prenda y se aprecie la composición descripción y procedencia (ver en gráfico ubicación),
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

Handwritten marks on the left margin, including a large stylized 'R' and other illegible scribbles.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**DELANTERO**



**BOLSILLO CARTERA:**  
2.5cm ancho x 10.cm abert.

**MODELO DE BOTON**  
Acrílico teñido en su masa (04 AGUJEROS)  
03 ojales tipo ojo de chanco  
c/atraque vertical, medida 2.8 cm en total

**ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE:**  
DELANTERO, CUELLO, TAPA, CARTERA  
MANGA, ESPALDA, RUEDOS, ABERTURA  
COSTADILLO, VUELTA, MANGA OJAL, VIVOS.

1 cm INCLUIDO REMALLE



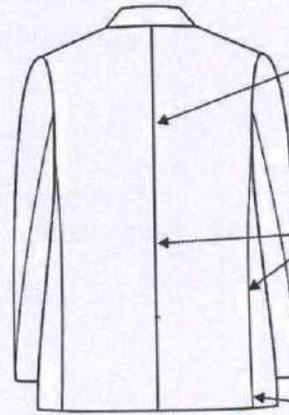
interior del bolsillo  
lleva bolsillo relajero  
bastillado a 1cm y  
pespunte a 2mm

**BOLSILLO TIPO OJAL:**

- Tapa (tela) /contratapa (forro).
- Vivo (tela) de 0.6cm c/u.
- Tapa:5.5cm de lato (incluido vivo).
- 15.5cm abertura.
- MOSTRAR ORILLO DE TELA
- TODAS LAS BOLSAS DE BOLSILLOS EN POPELINA

**SACO -INVIERNO**

**ESPALDA**



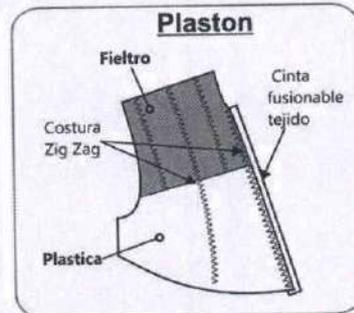
FORRO: fuelle de 2cm de profundidad (terminada)

2 cm INCLUIDO REMALLE

BASTA: 5cm (incluido remalle) en cuerpo y manga

CON ABERTURA CENTRAL MONTADA

**Plaston**



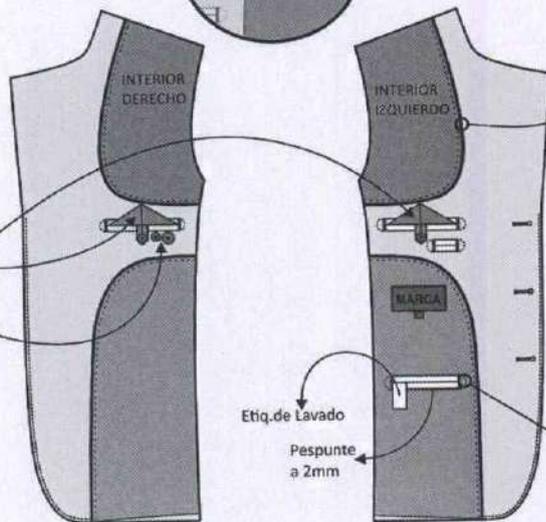
Fieltro

Cinta fusional teñido

Costura Zig Zag

Plastica

Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho.



Sesgo CONTRASTE y pespunte(contraste) sesgo de forro armado con cintillo de refuerzo (chutas) y pespunte de HILVÁN (cadeneta al reverso)

**BOLSILLOS INTERNOS:**  
vivo (tela) 0.6cm de ancho C/U.  
-02 portadocumento 13 cm abert.  
-01 portalapicero 4cm  
-cigarrera 10cm abert.

Tapa boton(forro)  
Presilla (forro) y boton N°24L.

Botones de repuesto:  
01 de N°32L  
01 de N°24L.

Etiqu. de Lavado

Pespunte a 2mm

Atraque SEMI LUNAR en extremos de los vivos de los bolsillos en color (CONTRASTE).

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

PANTALÓN CLÁSICO<sup>59 60</sup>

<b>MODELO</b>	Pantalón de vestir.
<b>PRETINA</b>	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.
<b>PRESILLAS</b>	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
<b>BOLSILLO SECRETA</b>	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
<b>DELANTERO</b>	Sin Pliegues; prenda remallada sin incluir pretina
<b>BOLSILLOS DELANTEROS</b>	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo será de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester. El bolsillo derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
<b>VUELTA BOLSILLO DELANTERO</b>	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

<sup>59</sup> En atención a la consulta y/u observación N°16, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>60</sup> En atención a la consulta y/u observación N°17, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>GARETA</b>	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm.
	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta
	El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
<b>GARETON</b>	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm.
<b>PINZAS PARTE POSTERIOR</b>	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.
<b>FUNDILLO POSTERIOR</b>	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
<b>BOLSILLO DE FUNDILLO</b>	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo será de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
<b>PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL</b>	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
<b>TIRO DE FUNDILLOS</b>	Remallado por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.
<b>COSTADOS</b>	Costados: remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.
<b>BASTA</b>	Invisible de 5 cm de ancho con máquina bastera. Y llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.
<b>ENTREPIERNA</b>	ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401. Delantero: SIN PLIEGUES Prenda remallada sin incluir pretina NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.
<b>AVIOS</b>	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE: de 85gr/m2 +/- 5%: pretina, vivos, garetta y garetón.
	ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA 100%poliester color blanco en forro de pretina.
	ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 100%poliester color blanco en refuerzo de pretina cinta antideslizante
	CIERRE: cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado gancho de pretina (hembra y macho).
	FORRO DE BOLSILLO: Popelina bolsillero al tono de tela, 65%algodón / 35% poliéster

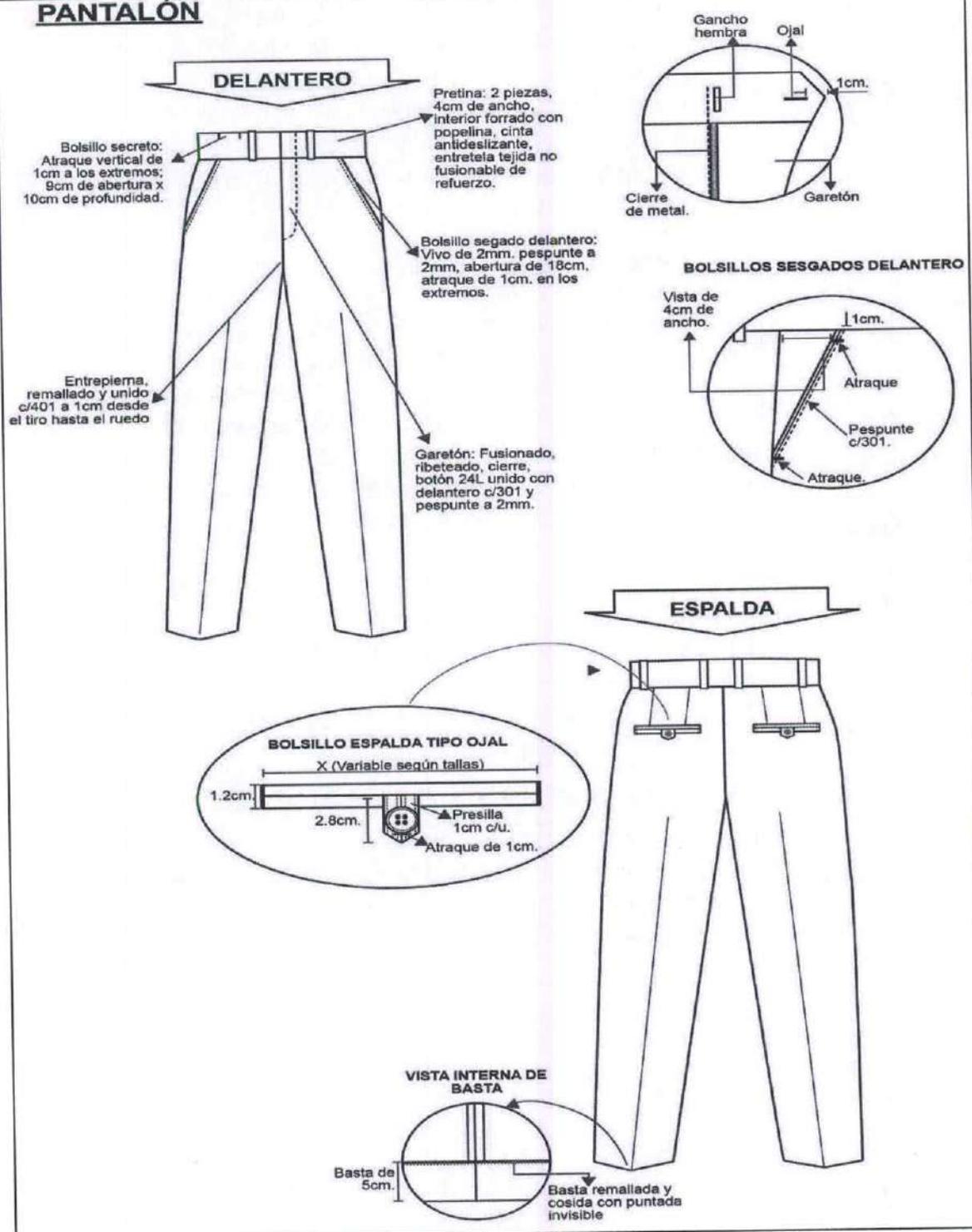
ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

	<p>HILO: hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 composición 100% poliéster texturizado.</p> <p>Etiquetas: marca de confeccionista. etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li> <li>• 01 juego de ganchos de latón.</li> <li>• Cinta p/ pretina elasticada.</li> <li>• Refuerzos de pretina</li> </ul>
<p><b>TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO</b></p>	<p>En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.</p> <p>La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.</p> <p>El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo, garetá y bolsillos son de popelina bolsillero.</p> <p>La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p> <p>Puntadas de 11 P.P.P. (+/- 2%).</p> <p>Todas las costuras con tolerancias de (+/-2%)</p> <p>Los ensanches están incluidos el remalle.</p>
<p><b>ACABADOS</b></p>	<p>La prenda debe estar planchada y vaporizada</p>
<p><b>PRESENTACION</b></p>	<p>La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)</p>

Handwritten marks on the left margin: a stylized signature, a vertical line, and a circular mark.

### PANTALÓN

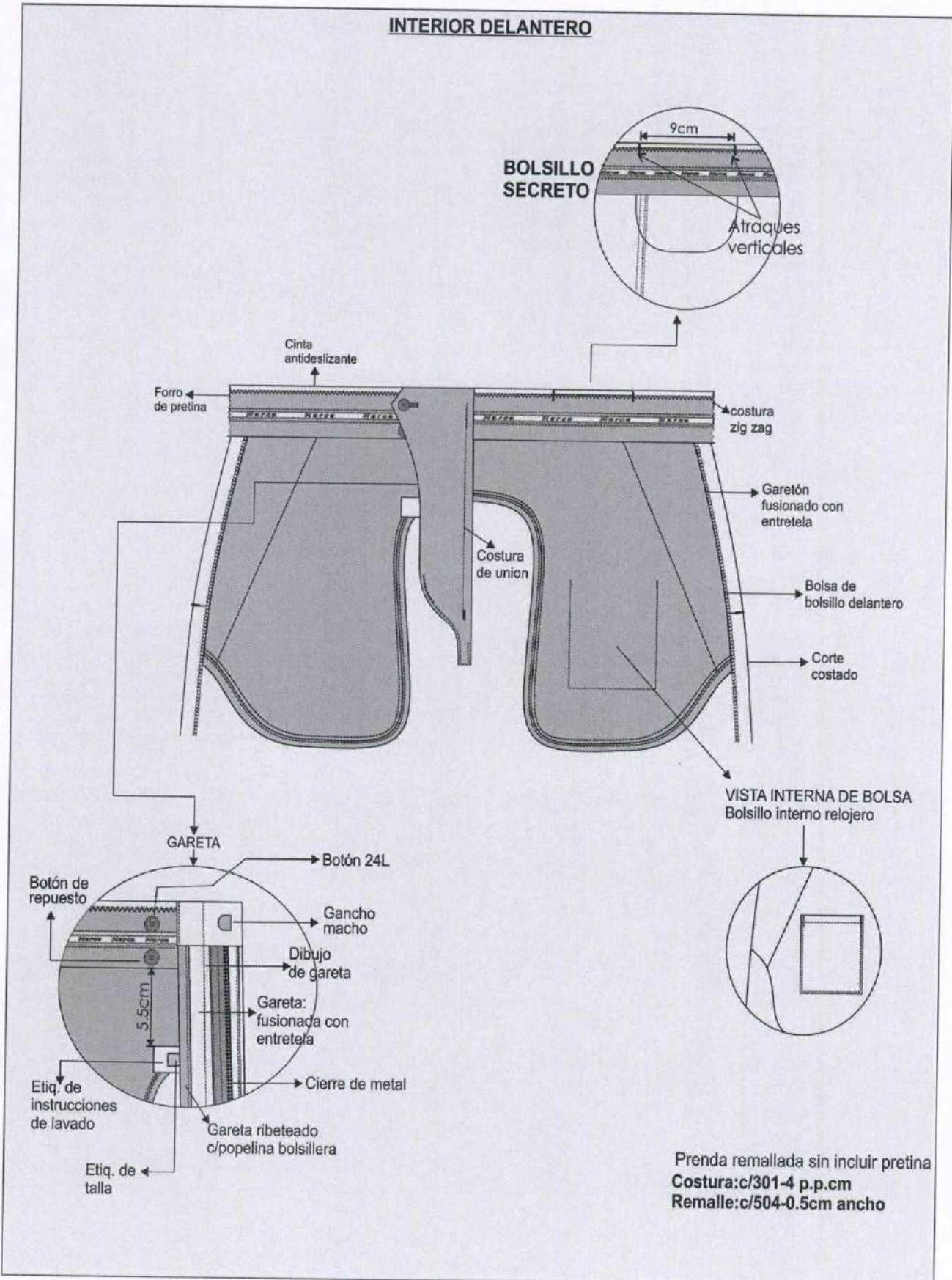


Handwritten notes in blue ink on the left margin.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

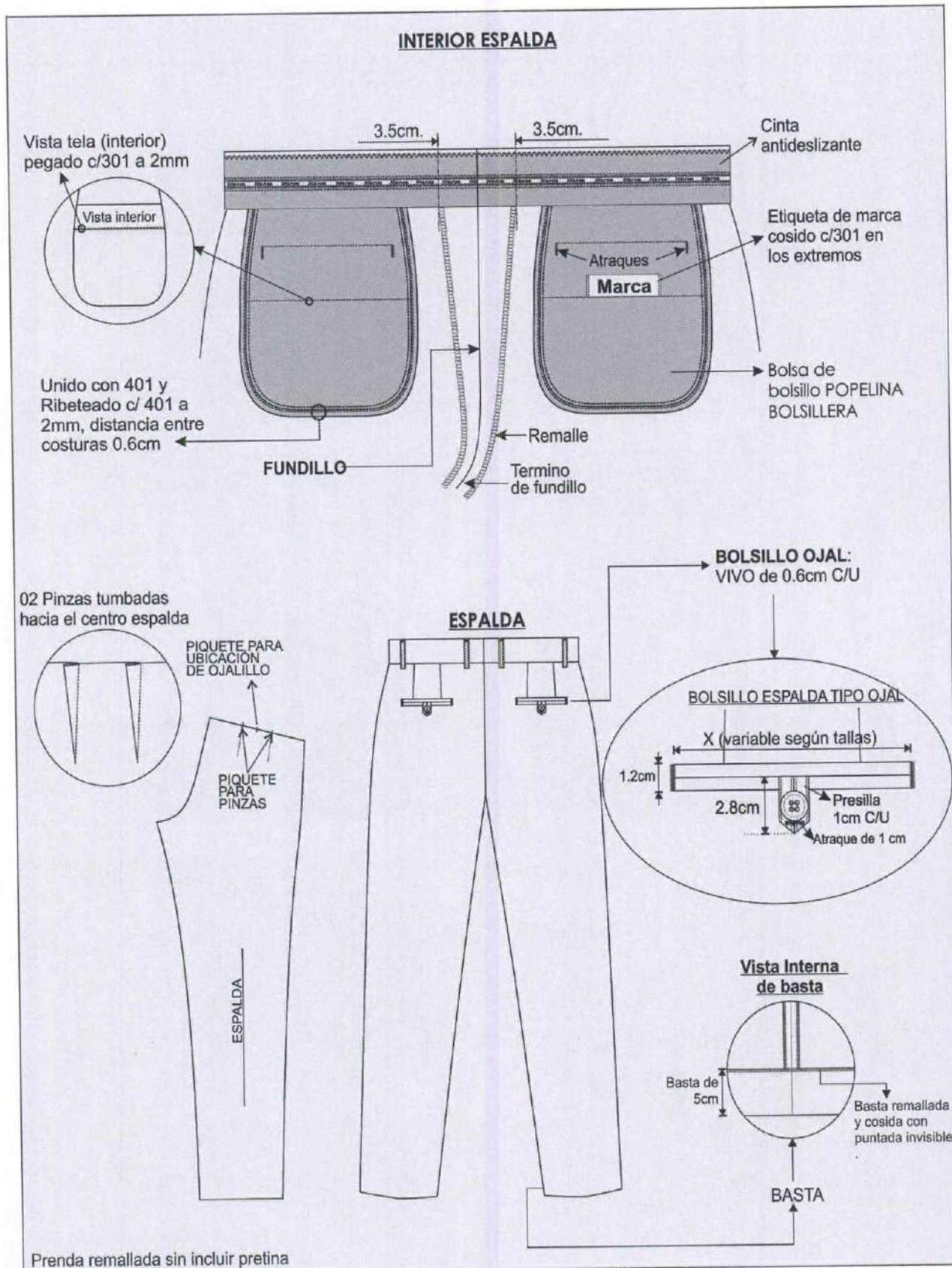
INTERIOR DELANTERO



Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a stylized 'P' and 'M'.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"



## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**CAMISA INVIERNO: MODELO CUELLO ITALIANO<sup>61</sup>**

<b>MODELO</b>	De vestir con cuello italiano
<b>CONFECIÓN</b>	A medida según usuario.
<b>CUELLO</b>	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
<b>PIE DE CUELLO</b>	Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm Con costura recta, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
<b>DELANTERO IZQUIERDO</b>	Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.
<b>DELANTERO DERECHO</b>	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
<b>BOLSILLO<sup>62</sup></b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V; <del>logotipo bordado</del> . Pegar bolsillo con recta a 1mm del filo de bolsillo; además lleva atraque triangular.
<b>ESPALDA</b>	Sin pliegues.
<b>CANESU</b>	De 2 piezas; canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda; además lleva un respunte al filo a 1mm.
<b>MANGAS</b>	Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
<b>PUÑOS</b>	Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.

<sup>61</sup> En atención a la consulta y/u observación N°10, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

<sup>62</sup> En atención a la consulta y/u observación N°8, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, resulta pertinente atender la presente consulta.  
En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

Por lo que las bases quedarán de la siguiente manera:

**CAMISA INVIERNO: MODELO CUELLO ITALIANO**

**BOLSILLO:** Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V; ~~logotipo bordado~~.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>SISA</b>	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
<b>BASTILLADO DE FALDÓN</b>	Con recta bastillado a 5mm con costura recta.
<b>AVIOS</b>	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE: cuello, pie de cuello, puño, refuerzo de cuello y tachón.
	HILO: hilo de costura 401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
	BOTONES: Composición 100% poliéster, teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal de 4 agujeros. Los tamaños y anchos que se emplean son: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños,</li><li>• 1 Botón N° 16L interior de repuesto.</li><li>• 3 Botones N° 14L para cada manga (yugo),</li><li>• 1 Botón N° 14L interior de repuesto.</li></ul>
	Etiquetas: Marca de confeccionista, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
<b>COSTURA</b>	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en la caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

CAMISA CUELLO ITALIANO



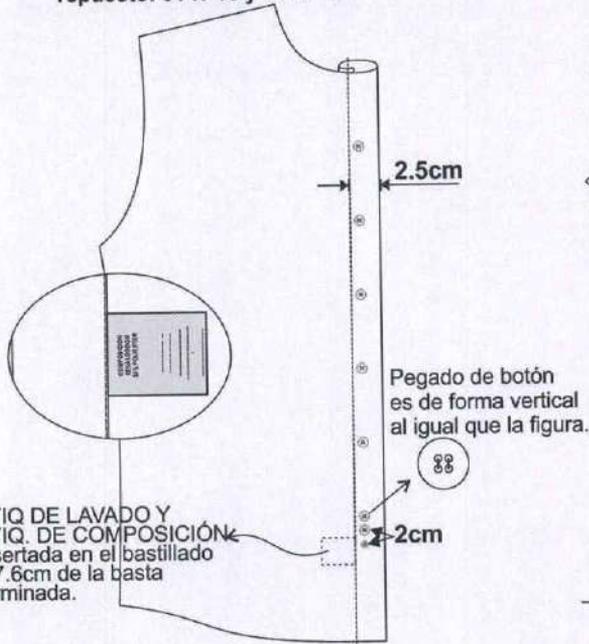
CODIGO PUNTADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA

\*ACABADO: Camisa sujeta con 05 alfileres (doblada)

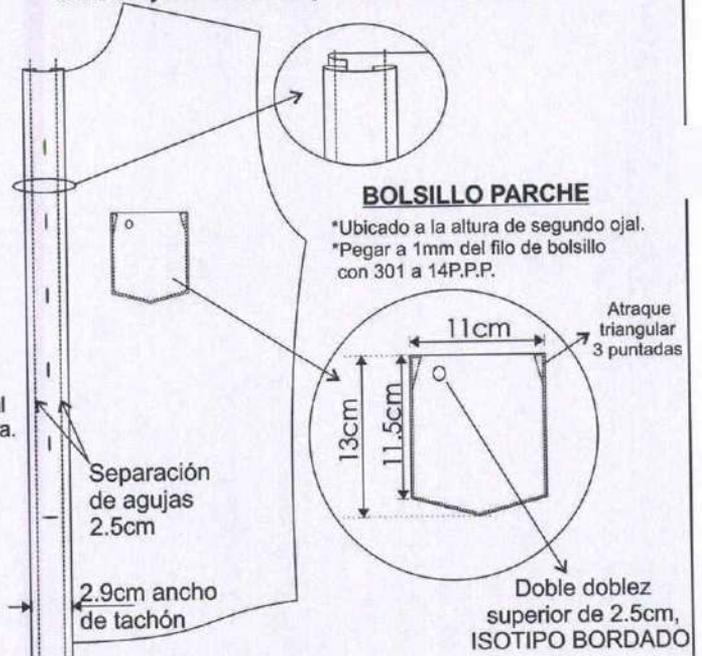
Handwritten blue scribbles on the left margin.

**DELANTEROS**

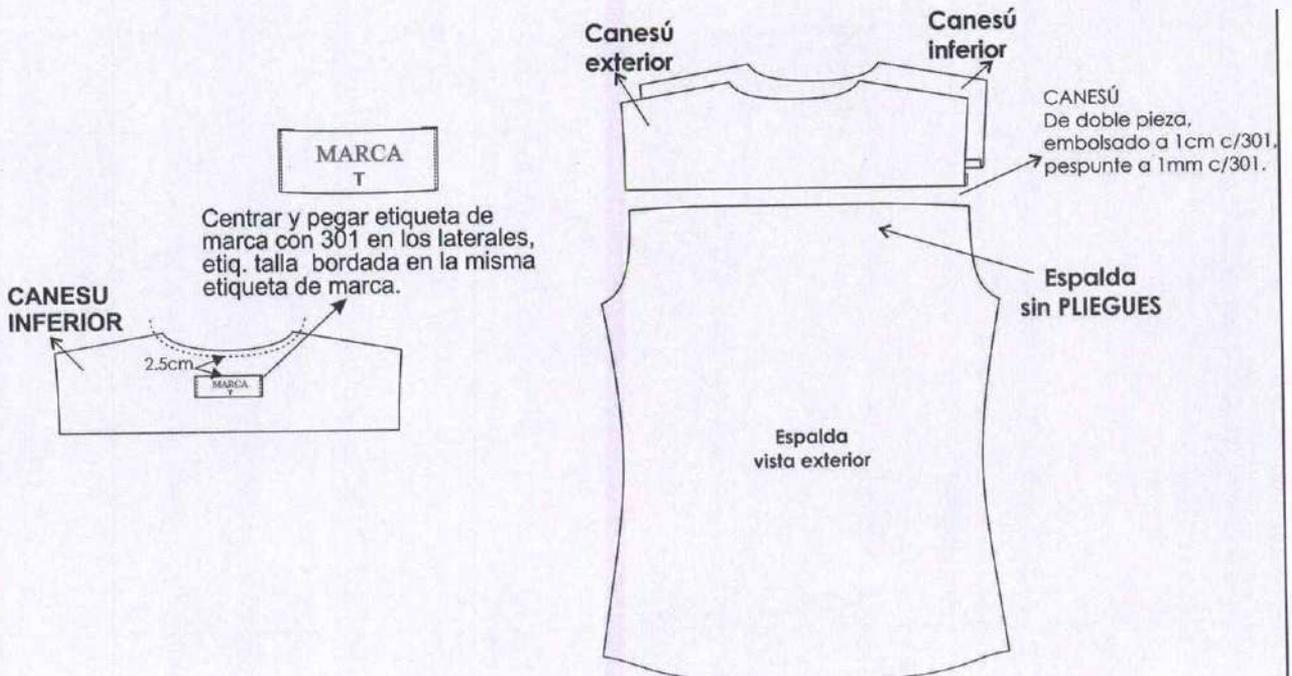
**Delantero derecho:**  
Bastillado de 2.5cm de pestaña  
06 botones N° 16 y 02 botones de repuesto: 01 N°16 y 01 N°14



**Delantero izquierdo:**  
Pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.



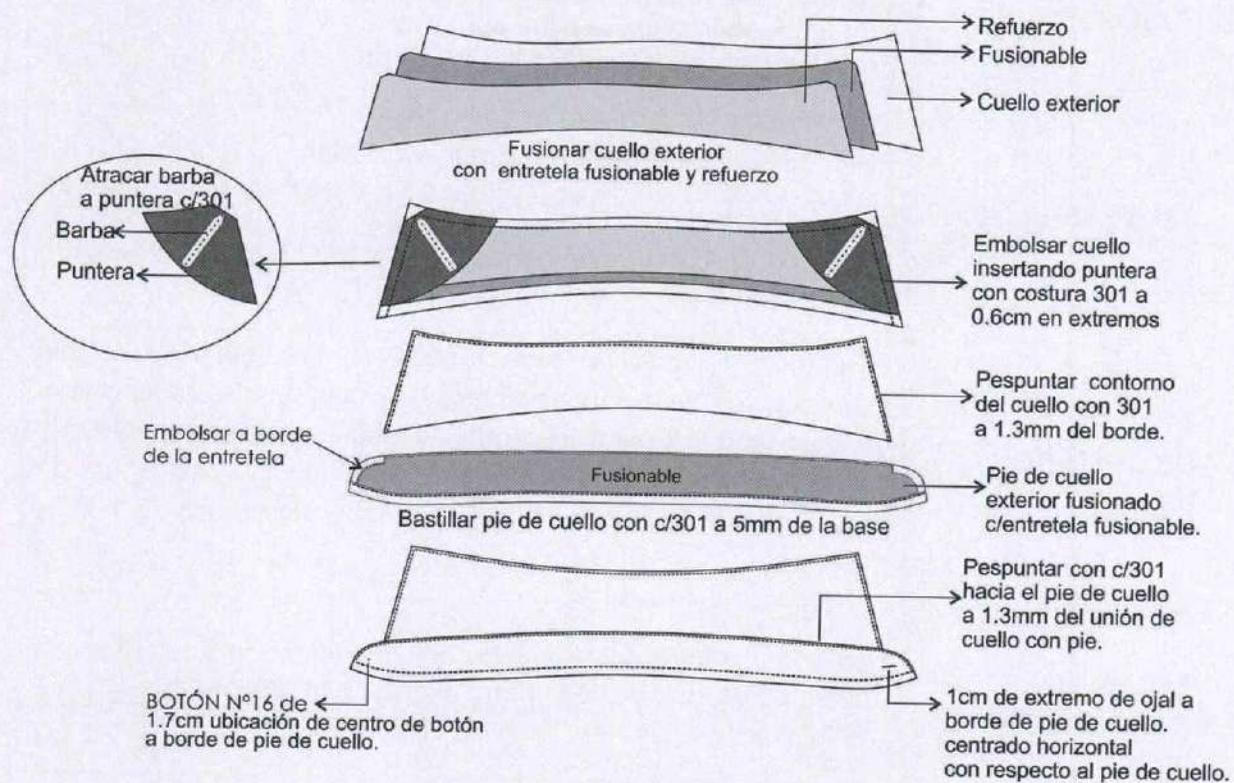
**ESPALDA**



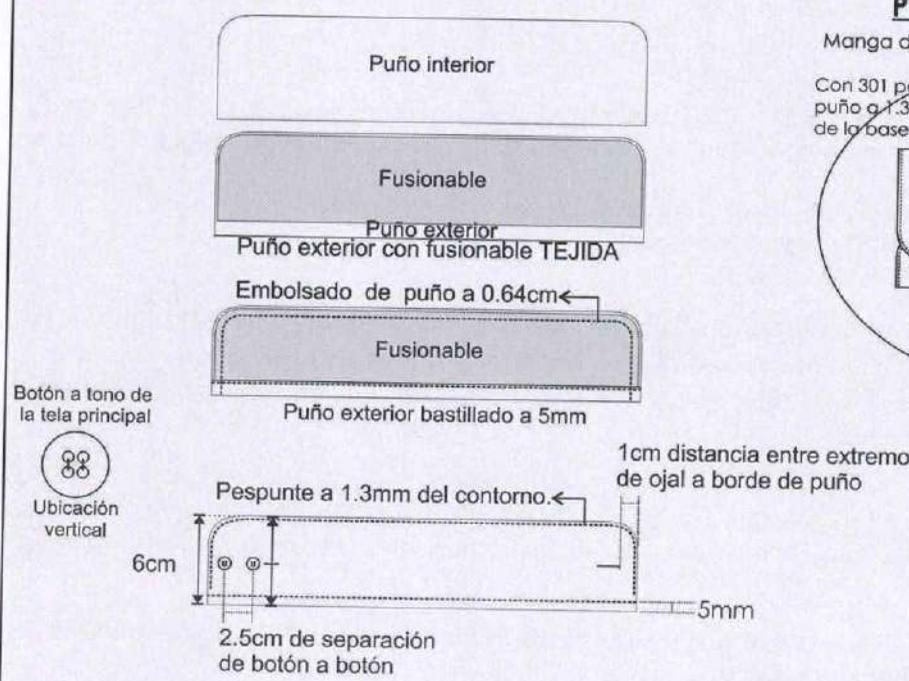
ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

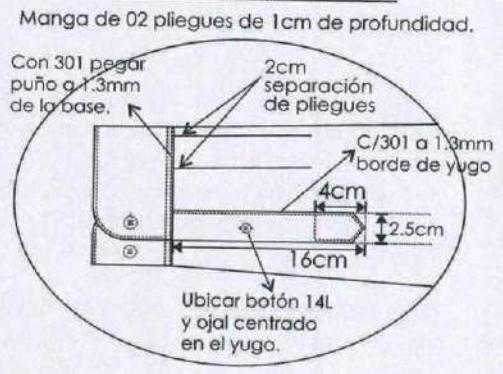
**ENSAMBLE CUELLO ITALIANO**



**ENSAMBLE PUÑO**



**PUÑO-MANGA-YUGO**



**CAMISA INVIERNO: MODELO CLÁSICO<sup>63</sup>**

<b>MODELO</b>	Manga larga cuello cerrado con pechera respuntada.
<b>CONFECCION</b>	A medida del usuario.
<b>CUELLO</b>	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
<b>PIE DE CUELLO</b>	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.
<b>DELANTERO</b>	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas) <b>y el pegado del botón en cruz.</b>
<b>BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
<b>ESPALDA</b>	Con tablero central de 3.5 cm.

<sup>63</sup> En atención a la consulta y/u observación N°12, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, la forma de pegado de los botones tal como lo especifica en el pie de cuello sera en cruz,

Se incorporará en los textos mangas y yugos la forma del pegado de los botones.

Por lo que las bases quedarán de la siguiente manera:

**CAMISA INVIERNO: MODELO CLÁSICO**

**DELANTERO** El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas), **y el pegado del botón en cruz**

**MANGAS:**

Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo **y el pegado del botón en cruz .**

**PUÑOS:**

De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño **y el pegado del botón en cruz .**

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

<b>CANESU</b>	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm.y con el canesú exterior dela espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
<b>MANGAS</b>	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo ) <b>y el pegado del botón en cruz.</b>
<b>PUÑOS</b>	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño ) <b>y el pegado del botón en cruz.</b>
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
<b>ENTRETELA</b>	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
<b>COSTURA</b>	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
<b>BOTONES</b>	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón N° 16L interior de repuesto. 03 Botones N° 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón N° 14L interior de repuesto.
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN:</b>	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

## CAMISA

### DELANTERO

Cuello y pie de cuello fusionado con entretela tejida en exterior

Sisa costura de 1cm tumbada hacia cuerpo con asentado de 1/4.

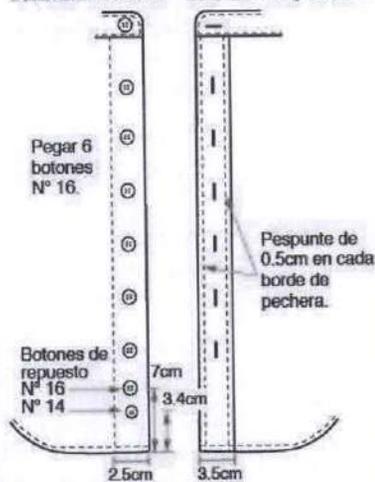


Mangas pegadas al cuerpo con costura francesa.

### SEPARACION DE OJALES Y BOTONES.

Delantero derecho

Delantero izquierdo



Pegar 6 botones N° 16.

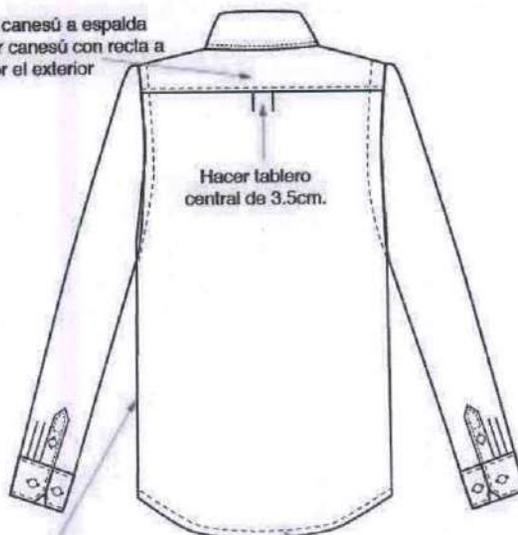
Botones de repuesto N° 16 N° 14

Pespunte de 0.5cm en cada borde de pechera.

2.5cm 3.5cm 7cm 3.4cm

### ESPALDA

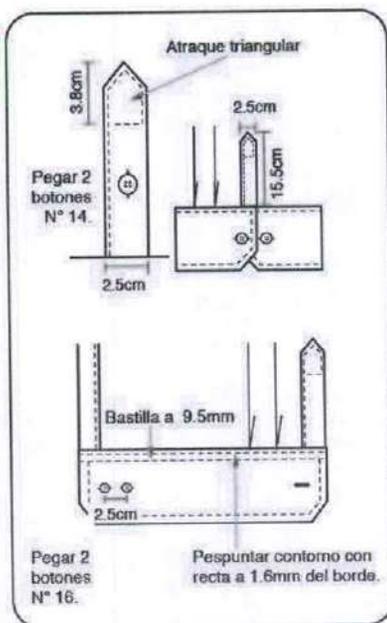
Embolsar canesú a espalda  
Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



Hacer tablero central de 3.5cm.

Cerrar costados con cerradora de 2 agujas gauge 5mm.

Faldón bastillado a 5mm.



Atraque triangular

Pegar 2 botones N° 14.

2.5cm



2.5cm

Pegar 2 botones N° 16.

Pespuntar contorno con recta a 1.6mm del borde.

Bastilla a 9.5mm

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

R  
M  
Q

**ANEXO**  
**ESPECIFICACIONES**  
**TÉCNICAS DE TEJIDOS -**  
**PULLOVER**

**PULLOVER PARA CABALLEROS<sup>64</sup>**

<b>MODELO</b>	Cerrado cuello "V"
<b>CONFECCION</b>	Tejido en máquina rectilínea
<b>TITULO DEL HILO</b>	Alpaboom Industrial 2/28 Nm
<b>COLOR</b>	Azul noche (tono de acuerdo con la muestra que será entregada por la Oficina General de Recursos Humanos)
<b>COMPOSICION DEL HILO</b>	Alpaca: 50% Lana: 05% Acrilico:45%
<b>PUNTO DELANTERO</b>	Medio milano de 01 hebra
<b>PUNTO ESPALDA</b>	Medio milano de 01 hebra
<b>PRETINA CUERPO</b>	Rib 1X1 de 02 hebras de 6,5 cm.
<b>CUELLO Y SISA</b>	Rib 1X1 con tubular de 02 hebras de 2,5 cm unido con platilladora.
<b>HOMBRO</b>	Unidos con remalle y mobilón.
<b>COSTURAS</b>	Costuras con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la prenda Unión de laterales y hombros con platilladora
<b>ETIQUETADO</b>	De la marca del confeccionista y talla, composición (0/0) del hilo y recomendaciones de cuidado, lavado y uso
<b>ACABADO</b>	Con doble proceso de vaporización

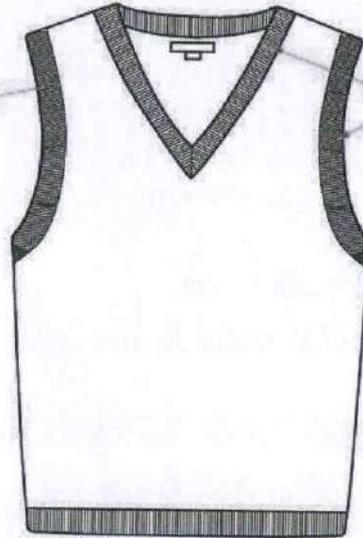
<sup>64</sup> En atención a la consulta y/u observación N°18, realizado por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., el área usuaria precisa que, sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

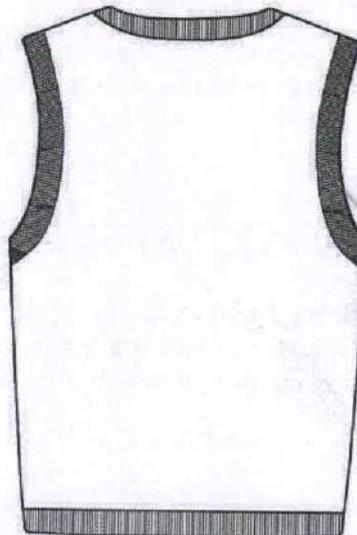
Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**PULLOVER PARA CABALLEROS****DELANTERO**

Hombro: Unidos con remalle y mobilón.



Cuello y sisa: Rib 1x1 con tubular de 02 hebras de 2,5 cm unido con platilladora.platilladora.



Costuras con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la prenda Unión de laterales y hombros con platilladora.

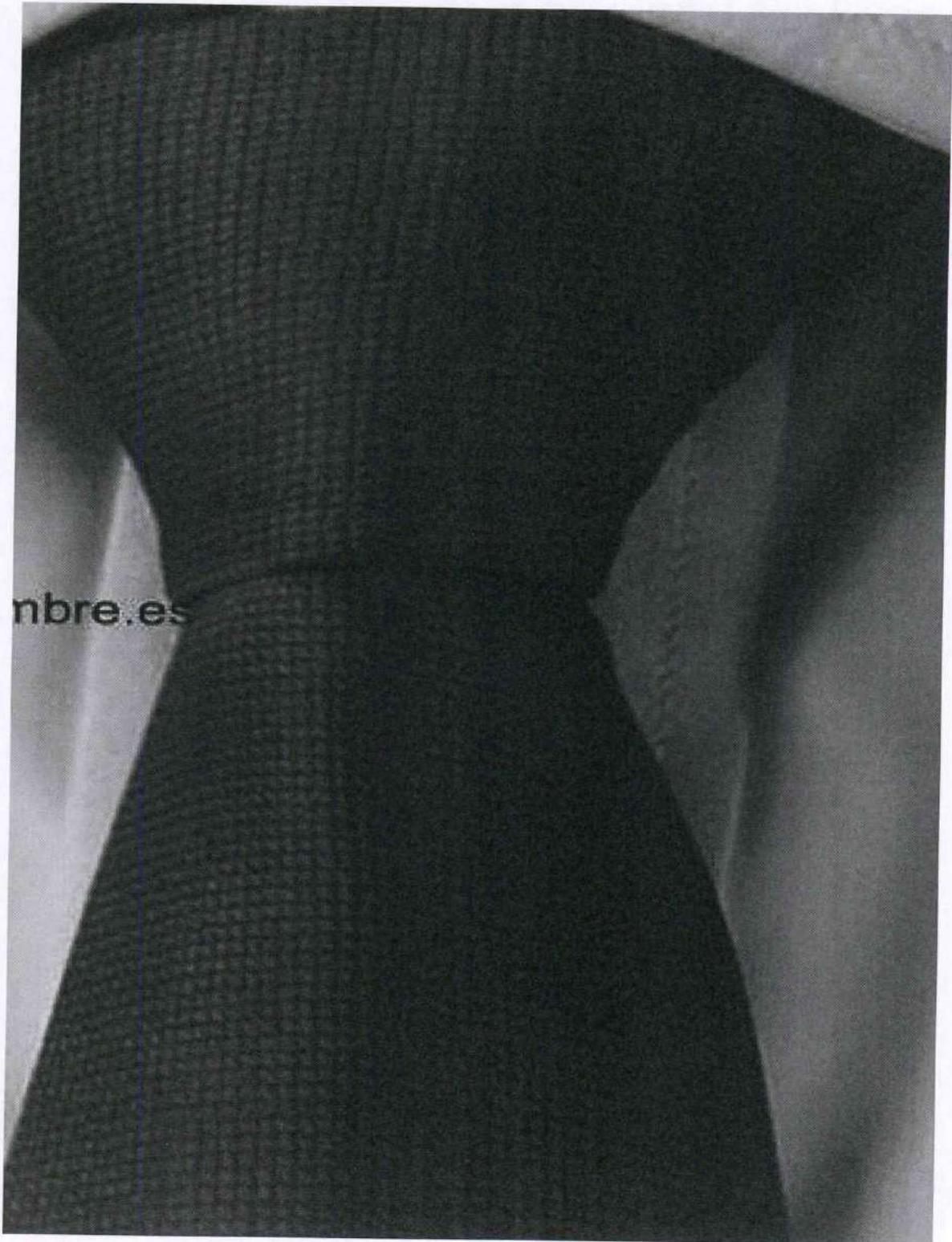
R  
W  
Q

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCION Y ACABADOS: CORBATA

<b>MODELO</b>	Clásico y estándar según diseño adjunto.
<b>COLOR</b>	A elegir en la gama de color granate
<b>TELA</b>	Polyester tejido en microdiseño
<b>COMPOSICIÓN</b>	100% polyester (urdimbre y trama)
<b>DIMENSIONES</b>	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
<b>PESO</b>	Peso de 45 hasta 50 grs.
<b>HILO DE COSTURA</b>	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.
<b>ALMA DE ENTRETELA</b>	Color blanco o crudo 100 % algodón.
<b>FORRO INTERNO</b>	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.
<b>ACABADO</b>	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
<b>PRESILLA</b>	Atracada de encaje.
<b>ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR</b>	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN</b>	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"



Handwritten blue ink marks, including a stylized symbol and some illegible characters.

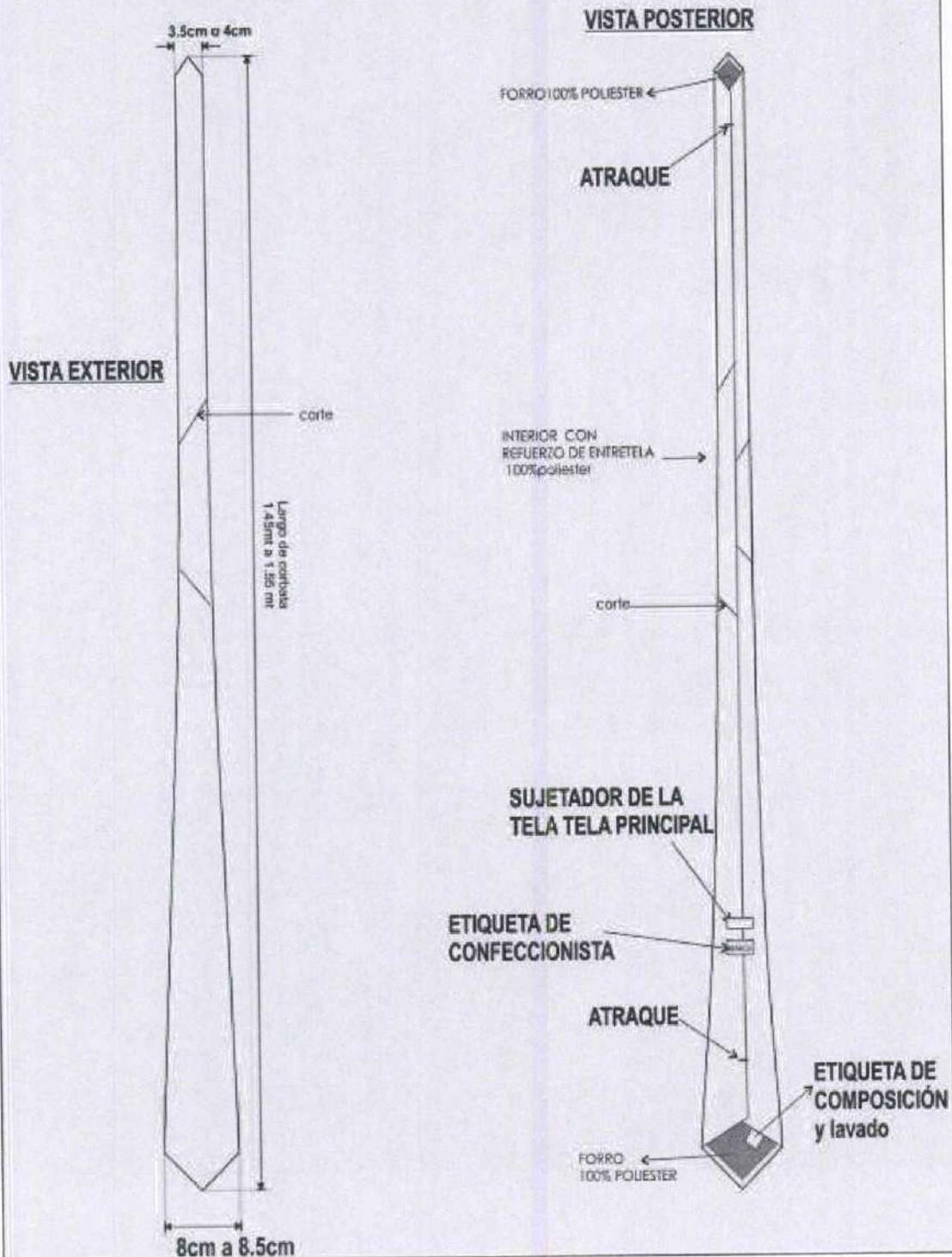
### DISEÑO DE CORBATA PARA CABALLERO

**TELA:** corbata-100% POLIESTER

**FORRO:** 100%pollester

**ETIQUETA:** MARCA Y COMPOSICIÓN.

**ENTRETELA:** 100%pollester



Handwritten blue scribbles on the left margin.

**ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METOROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS:**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 43610, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo. - Código Civil. - Decreto Supremo N°004-2019-JUS,
- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444
- Ley del Procedimiento Administrativo. - Directivas, pronunciamientos y opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso. Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

**5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN:<sup>65</sup>**

Derivados de los Items 1,2,3,4

**NOTA:**

Los márgenes de tolerancia +/- en todas las medidas mencionadas en las especificaciones de prendas de damas y caballero serán de :

+/- 1.5 CM CUANDO SE TRATA DE TELAS DE PUNTO

+/- 2 CM CUANDO SE TRATA DE TELA PLANA

**5.4 EMBALAJE Y ROTULADO****5.5.1. EMBALAJE:****1.1.1.1. Vestimenta de Caballeros:****1.1.1.1.1. Saco**

Será presentada en colgador anatómico de plástico con gancho de metal, cubierto en bolsa de transparente y sobre todo con porta terno. La prenda deberá estar exento de materiales y/o insumos, confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado.

**1.1.1.1.2. Camisas**

Sera presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente.

La prenda deberá estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en su parte externa como interna, tales como:

<sup>65</sup> En atención a la consulta y/u observación N°28, realizado por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., el área usuaria precisa que, Los márgenes de tolerancia +/- en todas las medidas mencionadas en las especificaciones de prendas de damas y caballero serán de :

+/- 1.5 CM CUANDO SE TRATA DE TELAS DE PUNTO

+/- 2 CM CUANDO SE TRATA DE TELA PLANA

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN:** Derivados de los Items 1,2,3,4 (pag. 115)

**NOTA:**

Los márgenes de tolerancia +/- en todas las medidas mencionadas en las especificaciones de prendas de damas y caballero serán de :

+/- 1.5 CM CUANDO SE TRATA DE TELAS DE PUNTO

+/- 2 CM CUANDO SE TRATA DE TELA PLANA

costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

**1.1.1.1.3. Pantalones**

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos y otros)

**1.1.1.1.4. Pullover**

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos y otros)

**1.1.1.2. Vestimenta de Damas:**

**1.1.1.2.1. Saco o sacón:**

La prenda deberá estar exento de materiales y/o insumos, confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado.

**1.1.1.2.2. Pantalones y faldas:**

La prenda deberá estar exento de materiales y/o insumos, confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado.

**1.1.1.2.3. Blusas y chaleco:**

La prenda deberá estar exento de materiales y/o insumos, confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado

**5.5.2. ROTULADO:**

**1.1.1.3. Vestimenta de Caballeros:**

**1.1.1.3.1. Camisa**

Etiquetas ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista.

Etiqueta de procedencia

Etiqueta de talla

Etiqueta de composición (%) de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

**1.1.1.3.2. Saco y Pantalón**

Etiquetas de marca e insertar talla serán pegadas con costura recta.

Además, lleva insertada etiqueta de nylon donde detalla tratamiento y cuidado de la prenda y se aprecie la composición, descripción y procedencia.

**1.1.1.4. Vestimenta de Damas:**

**1.1.1.4.1. En todas las Prendas**

Ubicadas en la parte interna

Etiqueta de la marca del confeccionista, talla e instrucciones del cuidado, lavado y uso. Según diseño.

**1.2. TRANSPORTE**

El traslado de los uniformes de damas y caballeros será, hacia el almacén de la Entidad y correrá por cuenta del Contratista.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

1.3. GARANTIA COMERCIAL<sup>66</sup>

El Contratista deberá garantizar los bienes, materia de la presente convocatoria, contra defectos o fallas de confección, por el periodo de un (01) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria, que será presentada para el pago.

En caso ocurriese un hecho coberturado por la citada garantía, el Contratista está en la obligación de reponer el bien, con las características técnicas establecidas en el presente requerimiento.

1.4. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

1.4.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Otorgar comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Contar con CCI actualizado

<sup>66</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°6, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, cuanto a la garantía comercial será presentado al término de la ejecución contractual, siendo un requisito para el pago.

Por lo que se efectuaran las siguientes precisiones, agregando lo siguiente:

2.7. FORMA DE PAGO

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda).
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

1.14. FORMA DE PAGO

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda)
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

1.3 GARANTÍA COMERCIAL

El Contratista deberá garantizar los bienes, materia de la presente convocatoria, contra defectos o fallas de confección, por el periodo de un (01) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria, que será presentada para el pago.

(...)

Se incorporará el siguiente texto:

2.7. FORMA DE PAGO

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda).
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

1.13. FORMA DE PAGO

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda)
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria

1.3 GARANTÍA COMERCIAL

➤ El Contratista deberá garantizar los bienes, materia de la presente convocatoria, contra defectos o fallas de confección, por el periodo de un (01) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria, que será presentada para el pago.

(...)

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

- No tener impedimentos, para contratar con el estado, según lo establecido en la normativa que regula la contratación pública.

**1.4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El proveedor deberá proveer los equipos, materiales y accesorios necesarios para el cumplimiento de la prestación.

Para el caso de la confección de las prendas de vestir, el proveedor deberá contar, mínimamente con dos (02) especialistas en confección de prendas de vestir como casacas, pantalones, camisas ya sean sastres o costureras, con un mínimo de 3 años de experiencia en el objeto de la contratación o en la confección de prendas similares. Para lo cual se acreditará con los siguientes documentos:

- Constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.<sup>67 68</sup>

<sup>67</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°7, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, los documentos serán presentados a la firma del contrato.

Por lo que se agregará el siguiente texto:

**1.4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.**

(...)

Para el caso de la confección de las prendas de vestir, el proveedor deberá contar, mínimamente con dos (02) especialistas en confección (...). Para lo cual se acreditará con los siguientes documentos:

- Constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Tales documentos deberán ser presentados para la firma de contrato.**

Durante la ejecución contractual (...)

Las bases integradas quedarán de la siguiente manera:

Se agregará el siguiente texto:

**1.4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.**

(...)

Para el caso de la confección de las prendas de vestir, el proveedor deberá contar, mínimamente con dos (02) especialistas en confección (...). Para lo cual se acreditará con los siguientes documentos:

- Constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Tales documentos deberán ser presentados para la firma de contrato.**

Durante la ejecución contractual (...)

<sup>68</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°8, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, la relación de nombres y las copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas **será para la firma del contrato**, teniendo en cuenta que mínimamente son dos (2) especialistas en confección, según lo establecido en el numeral 1.4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

Por lo que se agregará el siguiente texto:

**1.4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.**

(...)

Para el caso de la confección de las prendas de vestir, el proveedor deberá contar, mínimamente con dos (02) especialistas en confección (...). Para lo cual se acreditará con los siguientes documentos:

- Constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Tales documentos deberán ser presentados para la firma de contrato.**

**La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato.**

Durante la ejecución contractual (...)

**1.6.1.1.2. TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL.**

(...)

El contratista deberá entregar al Área de Personal los nombres y copia del DNI de los especialistas que se encargarán de la toma de las medidas, los mismos que para ejecutar esta actividad deberán presentarse con la indumentaria y accesorios adecuados.

**La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato**

Para ejecutar esta tarea (...)

Las bases integradas quedarán de la siguiente manera:

Por lo que se agregará el siguiente texto:

**1.4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.**

(...)

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**Tales documentos deberán ser presentados para la firma de contrato. La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato.**

Durante la ejecución contractual, el personal acreditado (2 especialistas en confección de prendas) debe ser el mismo que atienda la confección, salvo acrediten previo al inicio de la ejecución contractual que serán otros los especialistas (deberán remitir el mínimo de experiencia del personal confeccionista).

**1.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

**1.5.1. LUGAR**

Zona Registral N° V – Sede Trujillo, sito en la Av. Larco N° 1212 Urb. Los Pinos, Trujillo– Trujillo – La Libertad.

**1.5.2. PLAZO**

El plazo de entrega de los Uniformes de Verano e invierno 2024 para los Trabajadores de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo, será de Treinta (30) días calendario, computables a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

**1.6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

**1.6.1. OTRAS OBLIGACIONES**

**1.6.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**1.6.1.1.1. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE**

El Contratista deberá designar a un representante, quien efectuará las coordinaciones con el Encargado del Seguimiento de la Ejecución Contractual (Especialista en Personal), no siendo transferible a otro personal, designado por la Entidad, para operativizar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas (EE.TT.).

**1.6.1.1.2. TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL**

La confección de los uniformes será a medida de cada servidor de la Entidad, para ello el Contratista deberá realizar la toma de las medidas del personal detallado en la lista que se adjunta en el anexo 1A.

Para realizar esta labor el Contratista deberá designar como mínimo dos (02) especialistas en confección de las prendas de vestir (costureras y/o sastres).

El contratista deberá entregar al Área de Personal los nombres y copia del DNI de los especialistas que se encargarán de la toma de las medidas, los mismos que para ejecutar esta actividad deberán presentarse con la indumentaria y accesorios adecuados.

**La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato.**

Para el caso de la confección de las prendas de vestir, el proveedor deberá contar, mínimamente con dos (02) especialistas en confección (...). Para lo cual se acreditará con los siguientes documentos:

- Constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Tales documentos deberán ser presentados para la firma de contrato.**

**La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato.**

Durante la ejecución contractual (...).

**1.6.1.1.2. TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL.**

(..)

El contratista deberá entregar al Área de Personal los nombres y copia del DNI de los especialistas que se encargarán de la toma de las medidas, los mismos que para ejecutar esta actividad deberán presentarse con la indumentaria y accesorios adecuados.

**La relación de nombres y copias del DNI del personal encargado de la toma de medidas será para la firma del contrato**

Para ejecutar esta tarea (...).

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

Para ejecutar esta tarea el Contratista contará con un plazo máximo de siete (07) días calendario que los desarrollará en las sedes de las Oficinas Registrales y Receptoras cuyas direcciones serán remitidas al postor ganador de la buena pro<sup>69</sup>

La medida de los uniformes (verano e invierno) se tomará en una sola oportunidad. Debe entenderse que no todos los trabajadores se tomarán las medidas en un mismo día, por lo que el Contratista deberá tener en consideración la cantidad de personal en cada una de las sedes, así como la disponibilidad de los horarios, para elaborar el cronograma de toma de medidas.<sup>70</sup>

**El cronograma debe ser presentado para la firma de contrato.**

**Asimismo, se adjuntará un anexo con las direcciones de las oficinas Registrales y Receptoras y el horario de trabajo en las oficinas registrales y receptoras de la Zona Registral N°V-Sede Trujillo. Y en el anexo 1A se incorporará a que oficina pertenecen los trabajadores**

Culminado el plazo para la toma de medidas, el Contratista otorgará un plazo de tres (3) días calendario<sup>71</sup> a los trabajadores que por alguna razón no asistieron a dicha toma de medidas; este plazo se aplicará en

<sup>69</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°9, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, los siete (7) días calendarios, indicados en la toma de medidas, es a partir del día siguiente de la firma del contrato, mismo que está considerado dentro de los treinta (30) días calendarios considerados en el plazo de prestación del servicio.  
No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

<sup>70</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°10, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, el cronograma si debe ser presentado por el contratista considerando la facilidad para él, a fin de que las Oficinas Registrales y receptoras sean visitadas de acuerdo a su disponibilidad, pero cumpliendo con el plazo de los siete (7) días calendarios considerado para la toma de medidas, que es contabilizado después de la suscripción del contrato.  
**El cronograma debe ser presentado para la firma de contrato.**

Se agregará lo siguiente:

**1.6.1.1.2 TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL**

(...)

La medida de los uniformes (verano e invierno) se tomará en una sola oportunidad. Debe entenderse que no todos los trabajadores se tomarán las medidas en un mismo día, por lo que el contratista deberá tener en consideración la cantidad de persona en cada una de las sedes, así como la disponibilidad de los horarios, para elaborar el cronograma de toma de medidas.

**El cronograma debe ser presentado para la firma de contrato.**

**Asimismo, se adjuntará un anexo con las direcciones de las oficinas Registrales y Receptoras y el horario de trabajo en las oficinas registrales y receptoras de la Zona Registral N°V-Sede Trujillo. Y en el anexo 1A se incorporará a que oficina pertenecen los trabajadores.**

Las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

Se agregará lo siguiente:

**1.6.1.1.2 TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL**

(...)

La medida de los uniformes (verano e invierno) se tomará en una sola oportunidad. Debe entenderse que no todos los trabajadores se tomarán las medidas en un mismo día, por lo que el contratista deberá tener en consideración la cantidad de persona en cada una de las sedes, así como la disponibilidad de los horarios, para elaborar el cronograma de toma de medidas.

**El cronograma debe ser presentado para la firma de contrato**

**Asimismo, se adjuntará un anexo con las direcciones de las oficinas Registrales y Receptoras y el horario de trabajo en las oficinas registrales y receptoras de la Zona Registral N°V-Sede Trujillo. Y en el anexo 1A se incorporará a que oficina pertenecen los trabajadores.**

<sup>71</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°11, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, Se contabiliza los 3 días calendarios para que los trabajadores que por alguna razón no asistieron a dicha toma de medidas, a partir del octavo día calendario del inicio de la ejecución contractual, dentro de los treinta días de plazo de la ejecución de la prestación.  
Se aclara que, es a partir del octavo día calendario, porque el contratista tiene un plazo máximo de siete (7) días calendarios para realizar la toma de medidas.  
No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

el horario corrido de 8:00 am a 8:00 pm de Lunes a Viernes y de 8:00 am a 3:00 pm si es sábado, para estos casos se realizaran en el taller del contratista. Por lo cual es necesario que el postor ganador de la buena pro, para el perfeccionamiento del contrato, indique la dirección exacta del taller o ambiente de trabajo que deberá estar ubicada en la ciudad de Trujillo, mismo que puede ser propio o alquilado temporalmente, mientras dura la ejecución del servicio de toma de medidas o cualquier otra etapa necesaria, esto no limita la participación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en dicha normativa, pudiendo ser "participante", "postor", "contratista" y/o "subcontratista" en los procesos de contratación que las Entidades llevan a cabo para abastecerse de los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos.<sup>72</sup>

El día de la toma de las medidas, el Contratista, entregara a cada trabajador una copia o foto de las medidas que le fueron tomadas y que utilizara para la confección de las prendas, en esta copia se consignara la fecha y la firma del Contratista y del Trabajador.<sup>73</sup>

<sup>72</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°2, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, lo indicado en el numeral 1.6.1.1.2 TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL, en el extremo que, el ganador de la buena pro DEBE indicar la dirección exacta del taller que DEBE estar ubicada en la ciudad de TRUJILLO", se está haciendo referencia a que el proveedor deberá indicar un lugar dentro de la ciudad de Trujillo, donde se podrán tomar las medidas a los trabajadores que por algún motivo no pueden ser tomadas en las Oficinas de la Zona Registral N°V, esto con la finalidad de facilitar el desplazamiento de nuestros colaboradores que vienen de las diferentes sedes de la Zona Registral N°V.

Si bien es cierto, el taller o ambiente de trabajo, puede ser propio o alquilado temporalmente, mientras dura la ejecución del servicio de toma de medidas o cualquier otra etapa necesaria, esto no limita la participación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en dicha normativa, pudiendo ser "participante", "postor", "contratista" y/o "subcontratista" en los procesos de contratación que las Entidades llevan a cabo para abastecerse de los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos. Se incorporará el siguiente tenor:

**1.6.1.1.2 TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL**

(...)Por lo cual es necesario que el postor ganador de la buena pro, para el perfeccionamiento del contrato, indique la dirección exacta del taller o ambiente de trabajo que deberá estar ubicada en la ciudad de Trujillo, mismo que puede ser propio o alquilado temporalmente, mientras dura la ejecución del servicio de toma de medidas o cualquier otra etapa necesaria, esto no limita la participación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en dicha normativa, pudiendo ser "participante", "postor", "contratista" y/o "subcontratista" en los procesos de contratación que las Entidades llevan a cabo para abastecerse de los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos.

k) El postor ganador de la buena pro, deberá indicar la dirección exacta del taller o ambiente de trabajo que deberá estar ubicada en la ciudad de Trujillo, mismo que puede ser propio o alquilado temporalmente, mientras dura la ejecución del servicio de toma de medidas o cualquier otra etapa necesaria

<sup>73</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°12, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, el contratista si debe entregar a cada trabajador una copia o foto de las medidas que fueron tomadas donde se debe consignar la fecha y firma del contratista y trabajador. Asimismo, se precisa que, el proveedor debe entregar a la Entidad, copia de cada una de las fichas entregadas a los trabajadores, después de haber culminado totalmente con la toma de medidas, considerando los plazos establecidos en el numeral 1.6.1.1.2.

Se agregará lo siguiente:

**1.6.1.1.2 TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL**

(...)

El día de la toma de medidas, el Contratista, entregará a cada trabajador una copia o foto de las medidas que fueron tomadas y que utilizara para la confección de las prendas, en esta copia se consignará la fecha y firma del contratista y del trabajador.

**El proveedor debe entregar a la Entidad, copia de cada una de las fichas entregadas a los trabajadores, después de haber culminado totalmente con la toma de medidas, considerando los plazos establecidos en el numeral 1.6.1.1.2.**

(...)

Las bases quedarán integradas de la siguiente manera:

**El proveedor debe entregar a la Entidad, copia de cada una de las fichas entregadas a los trabajadores, después de haber culminado totalmente con la toma de medidas, considerando los plazos establecidos en el numeral 1.6.1.1.2.**

Para la toma de las medidas el Contratista y/o sus Especialistas permanecerán, como mínimo, en cada una de las Sedes, hasta un promedio de cuatro (4) horas en horario corrido o hasta haberse realizado la totalidad de la toma de medidas a los trabajadores que se encontraran presentes y que se encuentren en la relación como beneficiarios para la confección del uniforme.

Para casos excepcionales, no considerados en los párrafos precedentes, el Contratista o su representante deberán coordinar con el Área Usuaria o con el encargado del seguimiento de Ejecución Contractual (Especialista en Personal, no siendo transferible dicha responsabilidad) a fin de solucionar dichas eventualidades.

**1.6.1.1.3. ARREGLOS A LAS PRENDAS OBSERVADAS:**

Luego de ingresar al almacén de la Entidad, los bienes materia de la presente Contratación,<sup>74</sup> el Contratista atenderá los arreglos y entalles de los uniformes observados por los Trabajadores, la fecha para dichos arreglos será coordinado previamente con el encargado del seguimiento de Ejecución Contractual (Especialista en Personal, no siendo transferible dicha responsabilidad) siempre y cuando esto no modifique las Especificaciones Técnicas (EE.TT.).

Para atender los ajustes o arreglos, solicitados por los trabajadores, el Contratista contara con un plazo máximo de siete (7) días hábiles<sup>75</sup>, computable a partir del día siguiente en que se devolvieron las prendas.

Para garantizar el cumplimiento de este plazo, el Contratista deberá entregar al Trabajador, un comprobante de arreglos<sup>76</sup> donde consignará mínimamente y de manera legible, lo siguiente:

Se agregará lo siguiente:

**1.6.1.1.2 TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL**

(...)

El día de la toma de medidas, el Contratista, entregará a cada trabajador una copia o foto de las medidas que fueron tomadas y que utilizara para la confección de las prendas, en esta copia se consignará la fecha y firma del contratista y del trabajador.

**El proveedor debe entregar a la Entidad, copia de cada una de las fichas entregadas a los trabajadores, después de haber culminado totalmente con la toma de medidas, considerando los plazos establecidos en el numeral 1.6.1.1.2.**

(...)

<sup>74</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°14, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, La entrega de los uniformes **debe de realizarse dentro de los treinta días calendarios, el cual se inicia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.**

No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

<sup>75</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°15, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, los siete días hábiles para los arreglos de las prendas se contabilizara a partir del día siguiente, que el trabajador realiza la entrega de las prendas observadas.

No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

<sup>76</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°17, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, El comprobante de los arreglos será entregado al trabajador, cuando el proveedor concluya en devolver las prendas arregladas a los trabajadores, cabe resaltar que en dicho comprobante se consignará lo establecido en el numeral 1.6.1.1.3. El comprobante de arreglos no será un requisito para el pago, sino servirá como información para que el trabajador conozca el detalle los arreglos.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

- Fecha de recepción de las prendas
- Nombres y apellidos del trabajador que solicita el entalle o arreglo,
- Cuales son las prendas para ser arregladas (cantidad y que prenda es)
- Fecha de entrega de los arreglos
- Sello y firma de recepción del Contratista.

Con la finalidad de que los trabajadores y/o la Entidad puedan devolver al Contratista las prendas observadas, este último garantizará que sus oficinas atiendan en el siguiente horario de atención:

- Lunes a viernes de 10:00 am – 8:00 pm (horario corrido) y
- Sábados de 9:00 am – 1:00 pm (horario corrido)

Este horario también se aplicará para la entrega de los arreglos y entalles solicitados por los trabajadores.

Por su parte los trabajadores y/o Entidad tendrán un plazo máximo de diez (10) días calendario para devolver al Contratista las prendas observadas, salvo exista una previa coordinación con el encargado del seguimiento de Ejecución Contractual (Especialista en Personal, no siendo transferible dicha responsabilidad), a fin de que el plazo pueda disminuirse o ampliarse, este plazo se contará a partir del día siguiente de ingresados los uniformes al almacén de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo. Debe entenderse que, las prendas observadas se entregarán al contratista por el trabajador (se hará entrega del comprobante de arreglos); esto último se aplica también para el recojo de las prendas que le fueran devueltas al Contratista para efectuar los arreglos y/o entalles, donde debe de especificar la fecha que se devolvieron las prendas ya arregladas<sup>77</sup>

El Contratista deberá entregar al Área de Personal el consolidado de los arreglos <sup>78</sup> y/o entalles atendidos; en dicho consolidado se deberá detallar por lo menos:

- Nombre del trabajador que devolvió las prendas.
- Prenda (s) observada (s).
- Fecha de atención del arreglo o entalle.
- Fecha de devolución de la prenda para arreglo o entalle.

Mientras que, el consolidado de los arreglos y/o entalles atendidos será un requisito para el pago, este se entregará y contendrá el detalle de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del numeral 1.6.1.1.3, cuando se concluya en entregar las prendas observadas.

No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

<sup>77</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°16, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, la fecha para el inicio de los arreglos de las prendas será coordinada con el encargado de la Ejecución contractual, en donde se especificará la fecha de inicio y fecha termino para que el proveedor se apersona a recoger y verificar cuales son las prendas a ser arregladas, entendiéndose que al séptimo día calendario, de haber ingresado las prendas al almacén (plazo incluido dentro de los 10 días calendarios), debe existir comunicación del encargado de la ejecución contractual con el contratista para que verifique cuales son las prendas a arreglar.

No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

<sup>78</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°18, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, El comprobante de arreglos será entregado a cada trabajador, en este se consignará fecha que el trabajador está entregando las prendas para arreglos y la fecha que el proveedor devuelve las prendas arregladas al trabajador y debe contener la firma del trabajador y del contratista, tal como se estableció en el numeral 1.6.1.1.3.

El consolidado de los arreglos contendrá la información general de todos los trabajadores que solicitaron arreglos a sus prendas, tal como se estableció en el numeral 1.6.1.1.3.

Se debe de precisar que, tanto en el comprobante de arreglos como en el consolidado, se debe de separar a que uniforme corresponde, si es de verano o invierno, tanto para damas como para caballeros, considerando que el uniforme de cada estación está compuesta por diferentes cantidades de prendas, por lo que ambos deben ser detallados.

No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

### 1.6.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

#### 1.6.1.2.1. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE

La Entidad deberá designar a un Encargado del Seguimiento de la Ejecución Contractual (Especialista en Personal, no siendo transferible dicha responsabilidad) quien efectuará las coordinaciones con el representante del Contratista, para operativizar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas (EE.TT.).

#### 1.6.1.2.2. ENTREGA DE LISTADO DE LOS SERVIDORES

La Entidad entregara al Contratista un listado de los trabajadores beneficiarios con la confección de los uniformes según anexo adjunto 1A

#### 1.6.1.2.3. ENTREGA DE DIRECCIONES Y ENCARGADOS DE OFICINAS<sup>79</sup>

La Entidad entregara al Contratista un listado con las direcciones y nombre de los responsables de cada oficina Registral y/o Receptora.

#### 1.6.1.2.4. DEVOLUCIÓN DE PRENDAS PARA ARREGLO<sup>80</sup>

La Entidad tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente del ingreso de los uniformes al almacén de la Zona Registral N° V Sede Trujillo para devolver al Contratista los uniformes observados por los trabajadores. <sup>81</sup>Se precisa que estas observaciones estarán referidas a los entalles y arreglos de los uniformes, que serán devueltos por el Trabajador.

### 1.7. ADELANTOS

Como parte de su política institucional, la Entidad no ha establecido la posibilidad de efectuar pagos por adelantado.

### 1.8. SUBCONTRATACIÓN

Como parte de su política institucional, la Entidad, no ha establecido la posibilidad de autorizar la modalidad de subcontratación.

### 1.9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar reserva o secreto, a no divulgar ni utilizar, en beneficio propio o de terceros, la información de carácter privilegiada, sensible o relevante, a la que tuviera acceso; ni a utilizarla en perjuicio o desmedro del Estado, hasta incluso después de haberse finalizado las prestaciones, salvo que dicha información deje de ser sensible, al haberse hecho de conocimiento público, por parte de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo.

<sup>79</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°20, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, se incluirá a las bases un anexo con las direcciones de las oficinas Registrales y Receptoras.

Por lo que en las bases a integrarse, se incluirá a las bases un anexo con las direcciones de las oficinas Registrales y Receptoras y el horario.

<sup>80</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°21, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, El encargado de la ejecución contractual será intermediario para la coordinación con el proveedor, en el extremo de establecer el día y la hora en que este (contratista) deberá apersonarse a las Oficinas Registrales y Receptoras (siempre y cuando existan prendas para arreglos) para que el trabajador indique que prenda necesita arreglo (entalles, bastas, etc.).

El proveedor deberá corregir las prendas de acuerdo a la solicitud del trabajador, ya que en muchos de los casos estas prendas se corregirán cuando el trabajador se pruebe la prenda y se verifique que arreglo necesita. No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

<sup>81</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°19, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, el plazo de los diez días calendarios, se considera a partir del día siguiente que el proveedor ingresa a almacén los Uniformes.

No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

1.10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

1.11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las medidas de control estarán a cargo del Área Usuaria (UADM- PERSONAL)

1.12. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

1.12.1. AREA QUE PROPORCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por el Área Usuaria, solo previo informe del Especialista en Personal (encargado de la Ejecución Contractual).

1.12.2. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

El proveedor ganador de la buena pro, a los cinco (05) días de recepción de la orden de servicio<sup>82</sup> **calendarios, después de la suscripción del contrato**, deberá proporcionar al Especialista en Personal, (encargado de la ejecución contractual no siendo transferible dicha responsabilidad), una muestra<sup>83</sup> del uniforme a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los uniformes verano e invierno de damas y caballeros, el cual permanecerá en custodia del mismo.

Asimismo, se precisa que la entidad podrá contar con los servicios de peritos<sup>84</sup> especializados para evaluar tanto la composición de los materiales, como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, antes de emitir el informe de conformidad de la prestación,

Handwritten marks on the left margin: a circled 'X', a signature, and another circled mark.

<sup>82</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°22, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, El proveedor a los cinco días calendarios, después de la suscripción del contrato deberá proporcionar una muestra del uniforme por cada Ítem, es decir, Uniforme de damas Verano e Invierno y Uniformes de caballeros verano e Invierno, las que serán entregadas al encargado de la Ejecución Contractual, dejando constancia de la entrega de la muestra en un acta, no obstante, las muestras permanecerán en el área de almacén.

Por lo que las bases quedarán de la siguiente manera:

Se tachará lo siguiente:

1.12.2 PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

El proveedor ganador de la buena pro, a los cinco (05) días de recepción de la orden de servicio, deberá proporcionar (...).

Se reemplazará por:

1.12.2 PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

El proveedor ganador de la buena pro, a los **cinco (05) días calendarios, después de la suscripción del contrato**, deberá proporcionar (...).

Al final del contenido del numeral 1.12.2., se agregará lo siguiente:

**Se dejará constancia de la entrega de la muestra en un acta, que será suscrita entre el encargado de la ejecución contractual y el contratista, no obstante, las muestras permanecerán en el área de almacén.**

Por lo que las bases quedarán de la siguiente manera:

Se tachará lo siguiente:

1.12.2 PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

El proveedor ganador de la buena pro, a los cinco (05) días de recepción de la orden de servicio, deberá proporcionar (...).

Se reemplazará por:

1.12.2 PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

El proveedor ganador de la buena pro, a los **cinco (05) días calendarios, después de la suscripción del contrato**, deberá proporcionar (...).

Al final del contenido del numeral 1.12.2., se agregará lo siguiente:

**Se dejará constancia de la entrega de la muestra en un acta, que será suscrita entre el encargado de la ejecución contractual y el contratista, no obstante, las muestras permanecerán en el área de almacén.**

<sup>83</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°23, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, el proveedor ganador de la buena pro deberá proporcionar una muestra del uniforme por cada Ítem, es decir, una muestra por cada composición del Ítem 1, 2, 3 y 4, por ejemplo: del Ítem 1, el contratista presentará una muestra de un saco, una falda, un pantalón, dos blusas y así se presentará de los demás Ítems, respetando la composición establecida en el Capítulo III de las bases. No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

<sup>84</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°24, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, la contratación del perito estará a cargo de la Entidad. No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

**Se dejará constancia de la entrega de la muestra en un acta, que será suscrita entre el encargado de la ejecución contractual y el contratista, no obstante, las muestras permanecerán en el área de almacén.**

**1.13. FORMA DE PAGO<sup>85</sup>**

El pago se efectuará una vez culminada la entrega de los bienes adquiridos, con la conformidad del Área Usuaria, previo informe del Especialista en Personal.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas, a favor del Contratista, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios y la

<sup>85</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°6, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, cuanto a la garantía comercial será presentado al término de la ejecución contractual, siendo un requisito para el pago.

Por lo que se efectuaran las siguientes precisiones, agregando lo siguiente:

**2.7. FORMA DE PAGO**

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda).
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**1.15. FORMA DE PAGO**

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda)
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**1.3 GARANTÍA COMERCIAL**

El Contratista deberá garantizar los bienes, materia de la presente convocatoria, contra defectos o fallas de confección, por el periodo de un (01) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria, que será presentada para el pago.

(...)

Se incorporará el siguiente texto:

**2.7. FORMA DE PAGO**

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda).
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**1.13.FORMA DE PAGO**

(...)

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda)
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria

**1.3 GARANTÍA COMERCIAL**

➤ El Contratista deberá garantizar los bienes, materia de la presente convocatoria, contra defectos o fallas de confección, por el periodo de un (01) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria, que será presentada para el pago.

(...)

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

presentación de la documentación que a continuación se detalla, según el Artículo 171 ~~DECRETO DE SUPREMO N° 167-2020-EF~~ DECRETO SUPREMO N°168-2020-EF.<sup>86</sup>

- Factura
- Guía de remisión
- Póliza de Entrada de Almacén
- Conformidad de la prestación, previo informe del Especialista en Personal, (encargado de la Ejecución Contractual).
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados (fecha de entrega de la prenda y fecha de devolución de la prenda)
- **Garantía Comercial**, de un (1) año computable a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria

**1.14. FORMULA DE REAJUSTE**

Dada la modalidad de ejecución, de la presente adquisición, no corresponde consignar formula de reajuste.

**1.15. PENALIDADES**

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 133 del reglamento de la Ley de contrataciones

**1.16. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

OTRAS PENALIDADES			
	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Demora en la atención de los arreglos de las prendas observadas por los trabajadores.	2% de la UIT por cada día de demora fuera del plazo establecido, para el arreglo de cada prenda observada.	La entidad a través de los trabajadores hará entregara al contratista (dentro del plazo establecido las prendas observadas <sup>87</sup> ). El contratista (dentro del plazo establecido en las bases), debe de devolver las prendas a los trabajadores quienes firmaran en señal de conformidad.

<sup>86</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°3, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, por error material se consignó DECRETO SUPREMO N°167-2020, cuando debe ser DECRETO SUPREMO N°168-2020.  
Se tachará el siguiente texto de los numerales 2.3 y 1.13:

~~DECRETO SUPREMO N°167-2020~~

Para ser reemplazado por:

DECRETO SUPREMO N°168-2020

<sup>87</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°25, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, el proveedor tiene un plazo máximo de siete días hábiles, para devolver las prendas observadas, pasado estos días (a partir del octavo día hábil) se aplicará la penalidad correspondiente. No se incorpora ningún tenor en las bases integradas, manteniéndose el texto original.

<p>Alto porcentaje de prendas observadas por los trabajadores: El máximo porcentaje permitido de uniformes observadas será igual al 15% de la cantidad total confeccionada El exceso será materia de penalización</p> <p>2</p>	<p>1 % de la UIT por cada prenda observada que exceda el tope establecido.</p>	<p>Recibidas las prendas en almacén y luego de ser entregadas al personal, este último tiene un plazo de 10 días para devolver e indicar que prendas no están de acuerdo a sus medidas a fin determinar el porcentaje de observación. Determinado el porcentaje de prendas observadas y de existir exceso respecto al porcentaje permitido se aplicará la penalidad correspondiente.</p>
--	--	--

**1.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El Contratista asume un plazo máximo de responsabilidad, por los vicios ocultos del servicio ofertado, hasta por un (01) año, computable a partir del otorgamiento de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción de la prestación no invalida cualquier reclamo posterior por deficiencias ocultas o verificables. Igualmente, la conformidad de la prestación, por parte de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y en el artículo 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Requisitos de calificación para los ítems 1, 2, 3 y 4.

<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:  <b>Para el ítem 1: UNIFORME DE DAMAS VERANO 2024:</b> <del>ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 06/100 soles</del> ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete (86,487.00 soles)<sup>88</sup>  <b>Para el ítem 2: UNIFORME DE CABALLEROS VERANO 2024:</b> ciento y treinta y un mil doscientos trece con 06/100 soles (131,213.06, soles)  <b>Para el ítem 3: UNIFORME DE DAMAS INVIERNO 2024:</b> ciento veintitrés mil ochocientos cincuenta y nueve con 10/100 soles (123,859.10, soles)  <b>Para el ítem 4: UNIFORME DE CABALLEROS INVIERNO 2024:</b> ciento cuarenta mil trescientos noventa y cuatro con 80/100 soles (140,394.80)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p><b>Para el ítem 1: UNIFORME DE DAMAS VERANO 2024:</b> Diez mil quinientos con 00/100 soles (S/ 10,500.00).  <b>Para el ítem 2: UNIFORME DE CABALLEROS VERANO 2024:</b> Quince mil ochocientos con 00/100 soles (S/ 15,800.00)  <b>Para el ítem 3: UNIFORME DE DAMAS INVIERNO 2024:</b> Dieciséis mil con 00/100 soles (S/ 16,000.00)  <b>Para el ítem 4: UNIFORME DE CABALLEROS INVIERNO 2024:</b> Diecinueve mil con 00/100 soles (S/ 19,000.00)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:  Confecciones y/o comercialización de prendas de vestir de uso ejecutivo como son: <del>Ternos casacas (caballeros) o sastres, casacas (damas)</del> ternos (caballeros) o casacas (caballeros) o sastres (caballeros); casacas (damas) o blazers (damas) o chalecos (damas) o abrigos (damas) o vestidos (damas), precisando que no serán considerados similares las prendas de vestir de uso industrial<sup>89</sup>.</p>

<sup>88</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°13, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, El monto a considerar es ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 (86,487.00).

Por lo que las bases quedarán integradas de la siguiente manera:  
Se realizará la corrección correspondiente  
Se tachará

**Para el ítem 1: UNIFORME DE DAMAS VERANO 2024:** ~~ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 06/100 soles (86,487.00 soles)~~

Quedará de la siguiente manera

**Para el ítem 1: UNIFORME DE DAMAS VERANO 2024:** ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 (86,487.00)

<sup>89</sup> En atención a la Consulta del Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones N°26, realizada por el participante APLICACION GRAFICA S.R.L, el área usuaria precisa que, que se acepta lo requerido por el participante, por lo que las bases quedarán de la siguiente manera en el extremo del literal B.

Se tachará lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Confecciones y/o comercialización de prendas de vestir de uso ejecutivo como son: ~~ternos casacas (caballeros) o sastres, casacas (damas)~~, precisando que no serán considerados similares las prendas de vestir de uso industrial.

Se agregará lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>90</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia

Confecciones y/o comercialización de prendas de vestir de uso ejecutivo como son: ternos (**caballeros**) o casacas (caballeros) o sastres (**caballeros**); casacas (damas) o **blazers (damas) o chalecos (damas) o abrigos (damas) o vestidos (damas)**, precisando que no serán considerados similares las prendas de vestir de uso industrial. Las bases quedarán de la siguiente manera en el extremo del literal B.

Se tachará lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Confecciones y/o comercialización de prendas de vestir de uso ejecutivo como son: ~~ternos casacas (caballeros) o sastres, casacas (damas)~~, precisando que no serán considerados similares las prendas de vestir de uso industrial.

Se agregará lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Confecciones y/o comercialización de prendas de vestir de uso ejecutivo como son: ternos (**caballeros**) o casacas (caballeros) o sastres (**caballeros**); casacas (damas) o **blazers (damas) o chalecos (damas) o abrigos (damas) o vestidos (damas)**, precisando que no serán considerados similares las prendas de vestir de uso industrial.

<sup>90</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

## ANEXO 1

## PERSONAL PARA UNIFORMES DAMAS VERANO

N	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	OFICINA
1	CAMPOS GONZALES ELSA GRACIELA	F	TRUJILLO
2	CHUNGA AÑAZCO ANA MARIA	F	TRUJILLO
3	DIAZ QUINTANA JESSY	F	TRUJILLO
4	NORIEGA ANGELES MONICA ROXANA	F	TRUJILLO
5	ORBEGOSO LEGOAS BETTY ELIZABETH	F	TRUJILLO
6	PEREZ MIRANDA ROSA RAFAELA	F	TRUJILLO
7	QUEZADA CASTRO GIULIANA ARACELI	F	TRUJILLO
8	SANTA CRUZ MUJICA ANGGIE DENNIS	F	TRUJILLO
9	VERASTEGUI CARRANZA SILVIA DEL CARMEN	F	TRUJILLO
10	ACOSTA SANCHEZ JESUS MAGALI	F	TRUJILLO
11	AGUAY ZATTA LUZ ANGELICA	F	TRUJILLO
12	ALCANTARA VALDIVIA SILVIA CAROLINA	F	TRUJILLO
13	ALVA ALCANTARA KAREN YEANETTE	F	TRUJILLO
14	ALVA BAZAN ELISA CARIDAD	F	TRUJILLO
15	ARANDA PIMENTEL CYNTHIA GISELLA	F	TRUJILLO
16	BARTRA RODRIGUEZ HEDDY SALOME	F	TRUJILLO
17	BAUTISTA IBAÑEZ YESSICA EVELYN	F	TRUJILLO
18	BENITES CADILLO JASMINA JESICA	F	TRUJILLO
19	BOBADILLA CARRERA JUANA DEYANIRA FERNANDA	F	TRUJILLO
20	DETQUIZAN VALQUI DANITZA DOLORES	F	TRUJILLO
21	DIAZ ALVAREZ DE FLORES ALINA CONSUELO	F	TRUJILLO
22	FERNANDEZ MONJA GLORIA LUZ	F	TRUJILLO
23	FERNANDEZ ARGOMEDO MONIKA LYLY	F	TRUJILLO
24	GARCIA ZAMORA PATRICIA	F	TRUJILLO
25	HUERTA YENDO SOFIA ELIZABETH	F	TRUJILLO
26	JOHANSON VARGAS KATHERINE SISI	F	TRUJILLO
27	JUAREZ DOMINGUEZ FLOR PATRICIA	F	TRUJILLO
28	LEON BENITES RUBY EDITH	F	TRUJILLO
29	NECIOSUP RODRIGUEZ HERLINDA NATALI	F	TRUJILLO
30	NORIEGA REYES SANDRA LIZBETH	F	TRUJILLO

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

31	QUEZADA CASTRO GIANELLA TATIANA	F	TRUJILLO
32	QUINDE JARAMILLO SANDRA DEL PILAR	F	TRUJILLO
33	RUBIO CABANILLAS BERTHA SUSANA	F	TRUJILLO
34	TOLEDO GUERRERO KAREM JUDITH	F	TRUJILLO
35	VICUÑA MIÑANO LIZ HAYDE	F	TRUJILLO
36	MORALES CHANAME PATRICIA MARIA	F	SAN PEDRO
37	PADILLA LESCOANO ANA LIZETH	F	CHEPEN
38	BAZAN MENDEZ MIRIAN YSABEL	F	HUAMACHUCO
39	HURTADO RUIZ VICKY ROXANA	F	OTUZCO
40	INGA DURANGO MIRIAM	F	TRUJILLO
41	ARTEAGA RIOS PATRICIA YVONNE	F	TRUJILLO
42	DIAZ ALARCON JULIANA KARMINA	F	TRUJILLO
43	HUIMAN GANOZA SILVIA MONICA	F	TRUJILLO
44	MORALES NOVOA CINTHIA MILAGROS LORELL	F	LAREDO
45	RUBIÑOS PAREDES NORMA ADRIANA	F	SAN PEDRO

## ANEXO 1

## PERSONAL PARA UNIFORMES DAMAS INVIERNO

N	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	OFICINA
1	CAMPOS GONZALES ELSA GRACIELA	F	TRUJILLO
2	CHUNGA AÑAZCO ANA MARIA	F	TRUJILLO
3	DIAZ QUINTANA JESSY	F	TRUJILLO
4	NORIEGA ANGELES MONICA ROXANA	F	TRUJILLO
5	ORBEGOSO LEGOAS BETTY ELIZABETH	F	TRUJILLO
6	PEREZ MIRANDA ROSA RAFAELA	F	TRUJILLO
7	QUEZADA CASTRO GIULIANA ARACELI	F	TRUJILLO
8	SANTA CRUZ MUJICA ANGGIE DENNIS	F	TRUJILLO
9	VERASTEGUI CARRANZA SILVIA DEL CARMEN	F	TRUJILLO
10	ACOSTA SANCHEZ JESUS MAGALI	F	TRUJILLO
11	AGUAY ZATTA LUZ ANGELICA	F	TRUJILLO
12	ALCANTARA VALDIVIA SILVIA CAROLINA	F	TRUJILLO
13	ALVA ALCANTARA KAREN YEANETTE	F	TRUJILLO
14	ALVA BAZAN ELISA CARIDAD	F	TRUJILLO
15	ARANDA PIMENTEL CYNTHIA GISELLA	F	TRUJILLO
16	BARTRA RODRIGUEZ HEDDY SALOME	F	TRUJILLO
17	BAUTISTA IBAÑEZ YESSICA EVELYN	F	TRUJILLO
18	BENITES CADILLO JASMINA JESICA	F	TRUJILLO
19	BOBADILLA CARRERA JUANA DEYANIRA FERNANDA	F	TRUJILLO
20	DETQUIZAN VALQUI DANITZA DOLORES	F	TRUJILLO
21	DIAZ ALVAREZ DE FLORES ALINA CONSUELO	F	TRUJILLO
22	FERNANDEZ MONJA GLORIA LUZ	F	TRUJILLO
23	FERNANDEZ ARGOMEDO MONIKA LYLY	F	TRUJILLO
24	GARCIA ZAMORA PATRICIA	F	TRUJILLO
25	HUERTA YENDO SOFIA ELIZABETH	F	TRUJILLO
26	JOHANSON VARGAS KATHERINE SISI	F	TRUJILLO
27	JUAREZ DOMINGUEZ FLOR PATRICIA	F	TRUJILLO
28	LEON BENITES RUBY EDITH	F	TRUJILLO
29	NECIOSUP RODRIGUEZ HERLINDA NATALI	F	TRUJILLO

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

30	NORIEGA REYES SANDRA LIZBETH	F	TRUJILLO
31	QUEZADA CASTRO GIANELLA TATIANA	F	TRUJILLO
32	QUINDE JARAMILLO SANDRA DEL PILAR	F	TRUJILLO
33	RUBIO CABANILLAS BERTHA SUSANA	F	TRUJILLO
34	TOLEDO GUERRERO KAREM JUDITH	F	TRUJILLO
35	VICUÑA MIÑANO LIZ HAYDE	F	TRUJILLO
36	MORALES CHANAME PATRICIA MARIA	F	SAN PEDRO
37	PADILLA LESCANO ANA LIZETH	F	CHEPEN
38	BAZAN MENDEZ MIRIAN YSABEL	F	HUAMACHUCO
39	HURTADO RUIZ VICKY ROXANA	F	OTUZCO
40	INGA DURANGO MIRIAM	F	TRUJILLO
41	ARTEAGA RIOS PATRICIA YVONNE	F	TRUJILLO
42	DIAZ ALARCON JULIANA KARMINA	F	TRUJILLO
43	HUIMAN GANOZA SILVIA MONICA	F	TRUJILLO
44	MORALES NOVOA CINTHIA MILAGROS LORELL	F	LAREDO
45	RUBIÑOS PAREDES NORMA ADRIANA	F	SAN PEDRO
46	DIAZ DELGADO JESSICA INES	F	TRUJILLO

**PERSONAL PARA UNIFORMES CABALLEROS VERANO**

N	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	OFICINA
1	PASTOR CASAS CARLOS ALBERTO	M	TRUJILLO
2	CASTILLO MENDOZA FERNANDO LUIS	M	TRUJILLO
3	ALIAGA POLO JUAN MANUEL	M	TRUJILLO
4	FLORES LLUMPO ANDRES WILLIAM	M	TRUJILLO
5	GILDEMEISTER RABINES AUGUSTO ROLANDO	M	TRUJILLO
6	HOLGUIN NACARINO CARLOS MANUEL	M	TRUJILLO
7	LESCANO ZAVALA ADAN FILIBERTO	M	TRUJILLO
8	MIRANDA ASSANZA ALFREDO ELI	M	TRUJILLO
9	MORA VASQUEZ SEGUNDO JAVIER	M	TRUJILLO
10	MUÑOZ ALVA TEOFILO ISAAC	M	TRUJILLO
11	ORTEGA RODRIGUEZ JOSE LUIS	M	TRUJILLO
12	PASTOR FERNANDEZ JUAN HUMBERTO	M	TRUJILLO
13	PELAEZ MUGUERZA VICTOR ROBERTO	M	TRUJILLO
14	SOLORZANO SALAS ERICH MARCEL	M	TRUJILLO
15	VELASQUEZ MACINES JULIO PERCY	M	TRUJILLO
16	ZAFRA ABANTO LUIS GENARO	M	TRUJILLO
17	APESTEGUI VALENCIA ANGEL ERNESTO	M	TRUJILLO
18	AGUILAR RODRIGUEZ JAMES ESTEVENS	M	TRUJILLO
19	ESQUIVEL CHAVEZ LUIS EDUARDO	M	TRUJILLO
20	FHON TRIGOSO CRISTHIAN DAVID	M	TRUJILLO
21	GARCIA LOPEZ JAVIER ISAIAS	M	TRUJILLO
22	GARCIA GAMBOA DANIEL JAVIER	M	TRUJILLO
23	MENDEZ CRUZ JORGE DANY	M	TRUJILLO
24	MENESES REYES EBERARDO JOSE CARLOS	M	TRUJILLO
25	MENDOZA GUTIERREZ JOSE ARTURO	M	TRUJILLO
26	MONTOYA LOPEZ DANIEL FERNANDO	M	TRUJILLO
27	PADILLA ALZAMORA ELIAS ANTONIO	M	TRUJILLO
28	PELAEZ DE LA CRUZ RUBEN DARIO	M	TRUJILLO
29	PEREZ SILVA RAFAEL HUMBERTO	M	TRUJILLO
30	QUILCAT QUILCAT FRED WILLIAMS	M	TRUJILLO
31	RAZURI SUSONI VICTOR ANDRES	M	TRUJILLO

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

32	ROJAS CHAVEZ CARLOS ALEXIS	M	TRUJILLO
33	SANCHEZ CALDERON JOSE ALFONSO	M	CENTRO CIVICO
34	SANTISTEBAN VILLENA FIDEL ERNESTO	M	TRUJILLO
35	SICCHA SICCHA JORGE LUIS	M	TRUJILLO
36	TORRES REYNA MIGUEL ANGEL	M	TRUJILLO
37	TORRES SANCHEZ TITO AUGUSTO	M	TRUJILLO
38	ULLOA ABANTO NERI	M	TRUJILLO
39	VASQUEZ MALPICA JUAN OSCAR DANIEL	M	TRUJILLO
40	ZAVALETA NEYRA ROBERT SANTOS	M	TRUJILLO
41	PAREDES MORALES JOSE FERNANDO	M	SAN PEDRO
42	RODRIGUEZ CARBAJAL HOMERO BENJAMIN	M	CHEPEN
43	INAFUKU GARCIA BRUNO VICTOR	M	CHOCOPE
44	GUEVARA LANTO LARRY BURNER	M	OTUZCO
45	ARAUJO CAMPOS BIKEL EVELING	M	TRUJILLO
46	OBLEA SILVA YAMIZ JONATHAN	M	CHOCOPE
47	BARDALES JUSTINIANO LUIS JOSE	M	TRUJILLO
48	CHAVEZ MINCHOLA VICTOR HUGO	M	TRUJILLO
49	GILDEMEISTER AGREDA RONALD ALFREDO	M	TRUJILLO
50	JIMENEZ VERASTEGUI ALEX EDWIN	M	TRUJILLO
51	MALLQUI ROMERO MARIO	M	TRUJILLO
52	MATOS IZQUIERDO CARLOS EDUARDO	M	TRUJILLO
53	PILCO VILLANUEVA RONALD BRUNO	M	TRUJILLO
54	RODRIGUEZ OROSCO LUIS ENRIQUE	M	TRUJILLO
55	SOLAR ALFARO IVAN RICARDO	M	TRUJILLO
56	ZAVALETA CORCUERA JOSE GABRIEL	M	TRUJILLO
57	ZAVALETA GONZALES TELMO FRANCISCO	M	TRUJILLO
58	FLORES VASQUEZ NESTOR RAUL	M	SAN PEDRO
59	PEREDA ULLOA CARLOS CONSTANTE	M	TRUJILLO

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO  
 Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

### PERSONAL PARA UNIFORMES CABALLEROS INVIERNO

N	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	OFICINA
1	PASTOR CASAS CARLOS ALBERTO	M	TRUJILLO
2	CASTILLO MENDOZA FERNANDO LUIS	M	TRUJILLO
3	ALIAGA POLO JUAN MANUEL	M	TRUJILLO
4	FLORES LLUMPO ANDRES WILLIAM	M	TRUJILLO
5	GILDEMEISTER RABINES AUGUSTO ROLANDO	M	TRUJILLO
6	HOLGUIN NACARINO CARLOS MANUEL	M	TRUJILLO
7	LESCANO ZAVALA ADAN FILIBERTO	M	TRUJILLO
8	MIRANDA ASSANZA ALFREDO ELI	M	TRUJILLO
9	MORA VASQUEZ SEGUNDO JAVIER	M	TRUJILLO
10	MUÑOZ ALVA TEOFILO ISAAC	M	TRUJILLO
11	ORTEGA RODRIGUEZ JOSE LUIS	M	TRUJILLO
12	PASTOR FERNANDEZ JUAN HUMBERTO	M	TRUJILLO
13	PELAEZ MUGUERZA VICTOR ROBERTO	M	TRUJILLO
14	SOLORZANO SALAS ERICH MARCEL	M	TRUJILLO
15	VELASQUEZ MACINES JULIO PERCY	M	TRUJILLO
16	ZAFRA ABANTO LUIS GENARO	M	TRUJILLO
17	APESTEGUI VALENCIA ANGEL ERNESTO	M	TRUJILLO
18	AGUILAR RODRIGUEZ JAMES ESTEVENS	M	TRUJILLO
19	ESQUIVEL CHAVEZ LUIS EDUARDO	M	TRUJILLO
20	FHON TRIGOSO CRISTHIAN DAVID	M	TRUJILLO
21	GARCIA LOPEZ JAVIER ISAIAS	M	TRUJILLO
22	GARCIA GAMBOA DANIEL JAVIER	M	TRUJILLO
23	MENDEZ CRUZ JORGE DANY	M	TRUJILLO
24	MENESES REYES EBERARDO JOSE CARLOS	M	TRUJILLO
25	MENDOZA GUTIERREZ JOSE ARTURO	M	TRUJILLO
26	MONTOYA LOPEZ DANIEL FERNANDO	M	TRUJILLO
27	PADILLA ALZAMORA ELIAS ANTONIO	M	TRUJILLO

## ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

28	PELAEZ DE LA CRUZ RUBEN DARIO	M	TRUJILLO
29	PEREZ SILVA RAFAEL HUMBERTO	M	TRUJILLO
30	QUILCAT QUILCAT FRED WILLIAMS	M	TRUJILLO
31	RAZURI SUSONI VICTOR ANDRES	M	TRUJILLO
32	ROJAS CHAVEZ CARLOS ALEXIS	M	TRUJILLO
33	SANCHEZ CALDERON JOSE ALFONSO	M	CENTRO CIVICO
34	SANTISTEBAN VILLENA FIDEL ERNESTO	M	TRUJILLO
35	SICCHA SICCHA JORGE LUIS	M	TRUJILLO
36	TORRES REYNA MIGUEL ANGEL	M	TRUJILLO
37	TORRES SANCHEZ TITO AUGUSTO	M	TRUJILLO
38	ULLOA ABANTO NERI	M	TRUJILLO
39	VASQUEZ MALPICA JUAN OSCAR DANIEL	M	TRUJILLO
40	ZAVALETA NEYRA ROBERT SANTOS	M	TRUJILLO
41	PAREDES MORALES JOSE FERNANDO	M	SAN PEDRO
42	RODRIGUEZ CARBAJAL HOMERO BENJAMIN	M	CHEPEN
43	INAFUKU GARCIA BRUNO VICTOR	M	CHOCOPE
44	GUEVARA LANTO LARRY BURNER	M	OTUZCO
45	ARAUJO CAMPOS BIKEL EVELING	M	TRUJILLO
46	OBLEA SILVA YAMIZ JONATHAN	M	CHOCOPE
47	BARDALES JUSTINIANO LUIS JOSE	M	TRUJILLO
48	CHAVEZ MINCHOLA VICTOR HUGO	M	TRUJILLO
49	GILDEMEISTER AGREDA RONALD ALFREDO	M	TRUJILLO
50	JIMENEZ VERASTEGUI ALEX EDWIN	M	TRUJILLO
51	MALLQUI ROMERO MARIO	M	TRUJILLO
52	MATOS IZQUIERDO CARLOS EDUARDO	M	TRUJILLO
53	PILCO VILLANUEVA RONALD BRUNO	M	TRUJILLO
54	RODRIGUEZ OROSCO LUIS ENRIQUE	M	TRUJILLO
55	SOLAR ALFARO IVAN RICARDO	M	TRUJILLO
56	ZAVALETA CORCUERA JOSE GABRIEL	M	TRUJILLO
57	ZAVALETA GONZALES TELMO FRANCISCO	M	TRUJILLO
58	FLORES VASQUEZ NESTOR RAUL	M	SAN PEDRO
59	PEREDA ULLOA CARLOS CONSTANTE	M	TRUJILLO
60	ZEVALLOS ELIAS CARLOS ALBERTO	M	TRUJILLO

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

61	DEL CASTILLO PRETEL JORGE EDUARDO	M	TRUJILLO
62	GOICOCHEA RUIZ WILDER ALBERTO	M	HUAMACHUCO

Handwritten marks on the left margin, including a large stylized signature and several smaller symbols.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

ANEXO 02: DIRECCIONES DE LAS OFICINAS

ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

Esta Zona Registral tiene a su cargo la Inscripción y Publicidad, de los hechos, actos y contratos que se han cumplido con lo estipulado en el nuevo Reglamento General de los Registros Públicos, en las ciudades de Trujillo, Ascope, Bolívar, Chepén, Julcán, Otuzco, Pacasmayo, Pataz, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco, Gran Chimú y Virú. Para la realización de los trámites, la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, pone a disposición de los usuarios las siguientes direcciones:

SEDE PRINCIPAL	DIRECCION	TELÉFONO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
Oficina Registral Trujillo	Av. Víctor Larco Herrera N° 1212. Urb. Los Pinos.	(044) 28-4112 (044) 28-8498 (044) 28-9459 Central telefónica (01) 208-3100 Anexos: 4659 / 4485/ 4490 / 4661 / 4466	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m.

OFICINAS REGISTRALES	DIRECCION	TELÉFONO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
Oficina Registral Chocope	Calle Bolívar N° 403	(044) 542537 Central telefónica (01) 208-3100 Anexo:4497	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.
Oficina Registral San Pedro de Lloc	Av. Dos de Mayo S/N (Frente a la Plazuela Andrés Bázun)	(044) 528394 Central telefónica (01) 208-3100 Anexo: 4439	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.
Oficina Registral Chepén	Mz. C. Lote 1. Urb. Palma Bella	(044) 561952 Central telefónica (01) 208-3100 Anexo:4438	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.
Oficina Registral Otuzco	Calle Libertad N° 144	(044) 436052 Central telefónica (01) 208-3100 Anexo:4435	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.
Oficina Registral Sánchez Carrión (Huamachuco)	Jr. San Martín N° 360	(044) 441027 Central telefónica (01) 208-3100 Anexo:4440	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.

Handwritten marks on the left margin.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

OFICINAS RECEPTORAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
Oficina Receptora Centro Cívico	Jr. Bolognesi N 449 - 451- 453	Central telefónica (01) 208-3100 Anexo: 4490	Lunes a viernes de 9:15 a.m. a 05:45 p.m.
Oficina Receptora Expo Mall	Av. Mansiche N° 1733 Centro Comercial Expo Mall	(044) 612393 Central telefónica (01) 208-3100 Anexo: 4624	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.
Oficina Receptora El Porvenir	Calle María Parado de Bellido N° 518	(044) 412370 Central telefónica (01) 208-3100 Anexo:4407	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.
Oficina Receptora La Esperanza	Calle Baquijano y Carrillo N° 1026	Central telefónica (01) 2083100 Anexo: 4408	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.
Oficina Receptora Florencia de Mora	José de la Torre Ugarte S/N (Municipalidad Distrital de Florencia de Mora - Plaza de Armas)	(044) 427176 Central telefónica (01) 208-3100 Anexo: 4408	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.
Oficina Receptora Virú	Calle Independencia N° 791	(044) 371180 Central telefónica (01) 208-3100 Anexo: 4411	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.
Oficina Receptora Pacasmayo	Calle Manco Cápac N° 45 (Municipalidad Distrital de Pacasmayo)	Central telefónica (01) 208-3100 Anexo: 4641	Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 04:45 p.m.
Modulo Centro MAC	Centro Comercial Real Plaza 2do piso		Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. de 2:00 p.m. a 4:45 p.m.  Sábados de 8:00 a.m. a 01:45 p.m.

R  
M  
P

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
	<b>100 puntos</b>

Handwritten marks on the left margin: a large 'X', a checkmark, and a circle.

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO 2024, PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO Y SUPLENCIA DE LA ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**, que celebra de una parte ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20176360497, con domicilio legal en Av. Larco 1212 (Urb. Los Pinos), representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-ZRN°V-ST** para la contratación de **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO 2024, PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO Y SUPLENCIA DE LA ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO 2024, PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO Y SUPLENCIA DE LA ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>91</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>91</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendario, computables a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>92</sup>**

*"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

<sup>92</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

*Handwritten marks on the left margin: a circle with a cross, a scribble, and a circle with a dot.*

**Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES y la conformidad será otorgada por UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, previo informe del encargado de la ejecución contractual, es decir, del ESPECIALISTA EN PERSONAL, en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

**ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO**

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>93</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL conformado por tres (3) árbitros. El arbitraje será resuelto por: el Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de La Libertad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

<sup>93</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

13A

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>94</sup>.

*[Handwritten marks]*

<sup>94</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**ANEXOS**

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>95</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>96</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

**Importante**

<sup>95</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>96</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>97</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>98</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>99</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

<sup>97</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>98</sup> Ibídem.

<sup>99</sup> Ibídem.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>100</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

*Handwritten marks on the left margin: a stylized signature, the number 11, and a circled mark.*

<sup>100</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

*[Handwritten marks]*

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]  
101

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]  
102

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>103</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>101</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>102</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>103</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

*[Handwritten marks]*

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

RP  
M  
E

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>104</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>105</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>106</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>107</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>108</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>109</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>104</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>105</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>106</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>107</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>108</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>109</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO  
 Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 104	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 105	EXPERIENCIA PROVENIENTE 106 DE:	MONEDA	IMPORTE 107	TIPO DE CAMBIO VENTA 108	MONTO FACTURADO ACUMULADO 109
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

*[Handwritten marks]*

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

### ANEXO N° 10

#### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO

Adjudicación Simplificada N°003-2024-ZRN°V-ST-2 "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2024, para el personal masculino y femenino contratado a plazo indeterminado y suplencia de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo"

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST-2**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

<b>Importante</b>
<i>La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.</i>

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

denominación del procedimiento de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-ZRN°V-ST

Objeto de la contratación

ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO Y SIPLENCIA DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.				Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	General	CAP. III	29	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	EN LA PAGINA 29 INDICAN BLUSAS COLOR 1 VERANO 2024 EN TELA DOBBY DISEÑO WAFER COLOR ROSADO BB. EL PROVEEDOR DE LA TELA NOS INDICA QUE NO CUENTA CON STOCK DE DICHA TELA Y NOS MANIFIESTAN SI LA TELA PUEDE SER REEMPLAZADO EL DISEÑO POR OTRO CON LA MISMA COMPOSICION ILO Y ACABADO 75% ALGODON - 35 % POLIESTER , Y EN COLOR SOLICITADO- ACEPTARAN LA PROPUESTA SOLICITADA?	-	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA PARA BLUSA MODELO BLUSAS DAMAS COLOR 1 - VERANO 2024 TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño wafer rombos COLOR: ROSADO BB
2		CAP. III	30	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	EN LA PAGINA 30 INDICAN BLUSAS COLOR 2 VERANO 2024 EN TELA DOBBY DISEÑO DIAGONAL COLOR ROSADO OSCURO. EL PROVEEDOR DE LA TELA NOS INDICA QUE NO CUENTAN CON STOCK DE DICHA TELA Y NOS MANIFIESTAN SI LA TELA PUEDE SER REEMPLAZADO EL DISEÑO, POR OTRO CON LA MISMA COMPOSICION ILO Y ACABADO 75%	-	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	<u>BLUSAS DAMAS COLOR 2- VERANO 2024</u> TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño diagonal Grano de café COLOR: ROSADO OSCURO

				ALGODON - 35 % POLIESTER , Y EN COLOR SOLICITADO-ACEPTARAN LA PROPUESTA SOLICITADA?				
3	Especifico	5.2	32	TERNOS MONETT S.A. BLUSA DAMAS COLOR 1 ¿VERANO 2024 DOBBY DISEÑO WAFER COLOR ROSADO BB. ¿El diseño en mención puede ser reemplazado por OTRO con la misma composición de hilo y acabado (65% algodón ¿ 35% polyester) en el color solicitado?	-	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA PARA BLUSA MODELO BLUSAS DAMAS COLOR 1 – VERANO 2024 TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño wafer-rombos COLOR: ROSADO BB	
4	Especifico	5.2	33	TERNOS MONETT S.A. BLUSA DAMAS 2 - VERANO 2024 DOBBY DISEÑO DIAGONAL ROSADO OSCURO ¿El color en mención puede ser reemplazado por OTRO con la misma composición de hilo y acabado (65% algodón ¿ 35% polyester)?	-	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	<u>BLUSAS DAMAS COLOR 2- VERANO 2024</u> TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño diagonal-Grano de café COLOR: ROSADO OSCURO	
5	Especifico	3.1	32	CONSORCIO CAROLINA S.A.C. BLUSA DAMAS COLOR 1 ¿ VERANO 2024 Indica DOBBY DISEÑO WAFER COLOR ROSADO BB, el proveedor de tela indica no contar con el Stock para la muestra ni la producción, indicar si este Art. puede ser reemplazado por otro CON LA MISMA COMPOSICIÓN, HILLO Y ACABADO 65% algodón ¿ 35% polyester, en el color solicitado?	-	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño wafer-rombos COLOR: ROSADO BB	
6	Especifico	3.1	33	CONSORCIO CAROLINA S.A.C. BLUSA DAMAS 2 - VERANO 2024 Indica DOBBY DISEÑO DIAGONAL ROSADO OSCURO, el proveedor de la tela indica no contar con el stock para la muestra ni la producción, indicar si puede ser reemplazado el color por otro CON LA MISMA COMPOSICIÓN, HILLO Y ACABADO 65% algodón ¿ 35% polyester) en el color solicitado.	-	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	<u>BLUSAS DAMAS COLOR 2- VERANO 2024</u> TIPO DE TEJIDO : Dobby diseño diagonal-Grano de café COLOR: ROSADO OSCURO	
7	Especifico	3.1	67	CONSORCIO CAROLINA S.A.C. "CORBATA VERANO En el texto alma entretela dice: color blanco o crudo 100% algodón En el mercado nacional no hay entretela para corbata de 100% algodón, en el mercado nacional existe alma de	-	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y /O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA	

				entretela para corbata de 100% poliéster. Es por ello se solicita que la composición del alma de entretela de la corbata sea 100% poliéster. Consultas: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar		<b>ALMA DE ENTRETELA : Color blanco o crudo 100% algodón. Poliéster</b>
8	Específico	3.1	106	CONSORCIO CAROLINA S.A.C. "CAMISA INVIERNO: MODELO ITALIANO En el texto bolsillo dice: logotipo bordado Consulta: ¿El isotipo bordado será del confeccionista o será e la entidad? Si la respuesta es de la entidad se solicita se adjunte el arte del isotipo full color"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	<b>CAMISA INVIERNO: MODELO CUELLO ITALIANO</b>  BOLSILLO: Ubicado a la altura del segundo ojalo del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V; logotipo bordado.
9	Específico	3.1	107	CONSORCIO CAROLINA S.A.C. "CAMISA VERANO: MODELO ITALIANO Con respecto a la cantidad de botones en el texto menciona -1 und N° 16 en delantero, pie de cuello y puños, cuando en el delantero lleva 7 botones (incluido el de repuesto), y en el puño lleva (2 botones en cada manga) -1 botón N°16L interior de repuesto cuando en el gráfico se visualiza, cuando en el gráfico se visualiza en el delantero derecho externo -3 botones N°14 para cada manga (Yugo) cuando lleva 1 en cada manga (Yugo) -1 botón N°14 interior de repuesto, cuando en el gráfico se visualiza que está ubicado en el delantero derecho externo Se solicita0 aclarar la cantidad y ubicación de los botones N°16 y 14 00000000en la camisa"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
10	Específico	3.1	109	CONSORCIO CAROLINA S.A.C. "CAMISA INVIERNO: MODELO ITALIANO En las especificaciones técnicas de la camisa menciona que la etiqueta de talla irá bordada en la	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo	

				<p>etiqueta de marca Debido a que no todos los postores tienen el mismo diseño de etiqueta y no afecta en la calidad de la prenda Se sugiere que la etiqueta de talla también pueda ser insertada debajo de la etiqueta de marca Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar"</p>	<p>pertinente de las bases materia de la presente consulta.</p>	
11	Específico	3.1	112	<p>CONSORCIO CAROLINA S.A.C.</p> <p>"CAMISA VERANO: MODELO CLASICO Con respecto a la cantidad de botones en el texto menciona -1 und N° 16 en delantero, pie de cuello y puños, cuando en el delantero lleva 7 botones (incluido el de repuesto), y en el puño lleva (2 botones en cada manga) -1 botón N°16L interior de repuesto cuando en el gráfico se visualiza cuando en el gráfico se visualiza en el delantero derecho externo -3 botones N°14 para cada manga (yugo) cuando lleva 1 en cada manga (Yugo) -1 botón N°14 interior de repuesto, cuando en el gráfico se visualiza que está ubicado en el delantero derecho externo Se solicita aclarar la cantidad y ubicación de los botones N°16 y 14 en la camisa</p>	<p>Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.</p>	<p>CAMISA INVIERNO: MODELO CLASICO</p>
12	Específico	3.1	111	<p>CONSORCIO CAROLINA S.A.C.</p> <p>"CAMISA INVIERNO: MODELO CLASICO En el texto pie de cuello dice: pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón N°16L y pegado de botón en el delantero, puños y yugos no menciona la forma de pegado de botones Consulta: ¿La forma de pegado de botones para el delantero, yugos y puños también será en cruz o solo para el botón que irá en le pie de cuello? Precisar"</p>	<p>Efectuado el análisis correspondiente se precisa que la forma de pegado de los botones tal como lo especifica en el pie de cuello sera en cruz. Se incorporará en los textos mangas y yugos la forma del pegado de los botones.</p>	<p>CAMISA INVIERNO: MODELO CLASICO</p> <p><b>DELANTERO:</b> El delantero izquierdo lleva tachón con entreteja fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas), y el pegado del botón en cruz</p> <p><b>MANGAS:</b></p>

							<p>Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15,5 de largo y 2,5 cm. de ancho, con ojial y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo y el pegado del botón en cruz .</p> <p><b>PUÑOS:</b> De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño y el pegado del botón en cruz .</p>
13	Específico	3.1	117	<p>CONSORCIO CAROLINA S.A.C.</p>	<p>En el texto alma entretela dice: color blanco o crudo 100% algodón En el mercado nacional no hay entretela para corbata de 100% algodón, en el mercado nacional existe alma de entretela para corbata de 100% poliéster.</p> <p>Es por ello se solicita que la composición del alma de entretela de la corbata sea 100% poliéster. Consultas: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar"</p>	<p>Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta</p>	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA</b></p> <p><b>ALMA DE ENTRETELA : Color blanco o crudo 100% algodón. Poliéster</b></p>
14	Específico	3.1	96	<p>CONSORCIO CAROLINA S.A.C.</p>	<p>"SACO CABALLERO INVIERNO Consulta: En el texto modelo dice que el saco llevará 3 botones en exterior dice: en la parte central llevará 2 botones, habiendo contradicción entre textos. Consulta: ¿El saco en el parte central delantero llevará 3 botones con sus respectivos ojales o</p>	<p>Efectuado el análisis correspondiente se precisa que se acoge a la observación y se realiza la aclaración en el texto correspondiente En el Texto Delantero derecho exterior se considerará que en la parte central serán 3 botones.</p>	<p><b>TERNO INVIERNO CLASICO SACO CLASICO</b></p> <p><b>DELANTERO DERECHO EXTERIOR:</b> Con pinza centrada armada con 301, en la parte central llevara 2 3 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa" ubicados simétricamente uno debajo del otro</p>

					llevará 2 botones con sus respectivos ojales? Precisar"		
15	✓ Especifico	3.1	9000000000000000008	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	"SACO CABALLERO INVIERNO En el texto entreteleta dice: entreteleta tejida materia doble punto de adhesivo base poliaramida, punto acrílico 100% poliéster paso 68 +/- grm2 color: negro Para que la prenda tenga una mejor acabado y presentación se sugiere que la entreteleta sea tramaur combinación viscosa con poliéster de 85 gr. Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar "	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
16	✓ Especifico	3.1	100	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	"PANTALÓN CABALLERO INVIERNO En el texto presillas dice: Llevará 7 presillas y más abajo dice: Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior. En el gráfico se visualiza en total 6 presillas (2 en el delantero y 4 en la parte posterior) Consulta: ¿Cuál es la cantidad de presillas que llevará la preta y cómo estarán distribuidas? Precisar"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
17	✓ Especifico	3.1	101	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	"PANTALÓN CABALLERO INVIERNO En el texto preta dice: que llevará en el forro de preta entreteleta NO fusionable no tejida y además la preta llevará entreteleta tejida NO fusionable de refuerzo de preta, que es lo usual para la confección del forro de la preta y el refuerzo de preta. Sin embargo en el texto avios menciona entreteleta FUSIONABLE no tejida en forro de preta y entreteleta FUSIONABLE en refuerzo de preta, lo cual no sería correcto para el forro de la preta y el refuerzo. Consulta: ¿Aclarar si al mencionar FUSIONABLE en el texto avios para el refuerzo de la preta y el forro de la preta es un error de tipo y quisieron	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	

				decir entretela no tejida no fusionable y entretela tejida no fusionable como se mencionan en el texto prelina? Precisar"		
18	Especifico	3.1	115	"PULLOVER CABALLEROS En el texto hombros dice: unidos con remalle y mobilión En el texto costuras dice: unión de laterales y hombros con platilladora. Consulta: ¿Los hombros serán unidos con platilladora o con remalle y mobilión? Precisar"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
19	Especifico	3.1	89	"CHOMPA DAMAS En el texto hombros dice: unidos con remalle y mobilión En el texto costuras dice: unión de laterales y hombros con platilladora. Consulta: ¿Los hombros serán unidos con platilladora o con remalle y mobilión? Precisar"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
20	Especifico	3.1	89	"CHOMPA DAMAS En el texto botones dice: 6 botones a tono (o a requerimiento de la usuaria) En el gráfico dice: 7 botones o a requerimiento de la usuaria. Consulta: ¿La muestra será presentada de 6 o 7 botones? Precisar"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
21	Especifico	3.1	80	"FALDA INVIERNO" En el texto bolsillo secreto dice: embolsado a 1cm Y en la descripción junto al gráfico dice: que la bolsa de bolsillo secreto será cosido c/301 y remallado. Consulta: ¿La bolsa de bolsillo	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	

				secreto será embolsado a 1cm o será cosido c/301 y remallado por la parte exterior? Precisar".			
22	Especifico	3.1	82	CONSORCIO CAROLINA S.A.C. "CHALECO DAMAS En el texto bolsillo dice: además lleva una pieza triangular tipo pañuelo (de la tela del sacón); Ver gráfico. En el gráfico menciona que la pieza triangular tipo pañuelo será de la misma tela principal. Consulta: ¿La tela de la pieza triangular tipo pañuelo será de la tela del sacón o será de la misma tela principal del chaleco? Precisar		Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	<b>BLUSA MANGA LARGA MODELO 1- INVIERNO 2024</b> <b>MANGA:</b> Larga con puño. Cierre de la manga si botón Puño de 7.5cm de alto (sin incluir la colita de ratón), lleva pespunte c/301 según gráfico. Además, el puño lleva un ribete (colita de ratón) de 3mm de ancho aprox. (Ver especificaciones de tela para Colita de ratón).
23	Especifico	3.1	85	CONSORCIO CAROLINA S.A.C. "BLUSA MANGA LARGA MODELO 1 INVIERNO En el texto manga dice: el puño lleva ribete (colita de ratón) de 3mm de ancho aprox. (Ver especificaciones de tela para colita de ratón) Consulta: ¿Cuál será el material de la tela y color que se usará en la colita de ratón del puño de la blusa? Precisar.		Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	<b>BLUSA MANGA LARGA MODELO 1- INVIERNO 2024</b> <b>MANGA:</b> Larga con puño. Cierre de la manga si botón Puño de 7.5cm de alto (sin incluir la colita de ratón), lleva pespunte c/301 según gráfico. Además, el puño lleva un ribete (colita de ratón) de 3mm de ancho aprox. (ver especificaciones de tela para Colita de ratón).
24	Especifico	3.1	85	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C. "BLUSA MANGA LARGA MODELO 1 INVIERNO En el texto manga dice: el puño lleva ribete (colita de ratón) de 3mm de ancho aprox. (Ver especificaciones de tela para colita de ratón) En la descripción junto al gráfico del puño dice: Lleva ribete inserto en tela contraste de 5mm de ancho aproximadamente. Consulta: ¿El ribete o colita de ratón será de 3mm aprox. de 5mm aprox? Precisar		Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	<b>BLUSA MANGA LARGA MODELO 1- INVIERNO 2024</b> <b>MANGA:</b> Larga con puño. Cierre de la manga si botón Puño de 7.5cm de alto (sin incluir la colita de ratón), lleva pespunte c/301 según gráfico. Además, el puño lleva un ribete (colita de ratón) de 3mm de ancho aprox. (ver especificaciones de tela para Colita de ratón).

25	Específico	3.1	85	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	"BLUSA MANGA LARGA MODELO 1- INVIERNO En el texto botones dice: 2 botones Nº16L en la parte interna del cuello; sin embargo, en el gráfico se visualiza que los botones están en la parte externa del cuello. Consulta: ¿Los botones serán pegados en la parte externa del cuello o en la parte interna del cuello? Precisar"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	BLUSA MANGA LARGA MODELO 1- INVIERNO 2024 <b>BOTONES:</b> 2 botones N°16 en la parte interna externa del cuello, más 1 botón de repuesto en el interior. Todos los botones son al tono de la tela principal de 4 huecos.
26	General	3.1	14	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Consulta: ¿ Al detectarse alguna incongruencia entre lo detallado en el texto y el gráfico de las especificaciones técnicas de las prendas de damas y caballeros que prevalecerá?	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta. Prevalecerá el texto; el gráfico es referencial	
27	General	3.1	14	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"CONSULTAS GENERALES PARA TODAS LAS PRENDAS DE CABALLEROS Y DAMAS consulta: los gráficos son referenciales en escala. Precisar"	El gráfico es referencial en escala	
28	General	3.1	14	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"4CONSULTAS GENERALES PARA TODAS LAS PRENDAS DE CABALLEROS Y DAMAS Consulta: ¿Cuál será los márgenes de tolerancia +/- en todas las medidas mencionadas en las especificaciones de prendas de damas y caballero serán de : +/- 1.5 CM CUANDO SE TRATA DE TELAS DE PUNTO +/- 2 CM CUANDO SE TRATA DE TELA PLANA	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que Los márgenes de tolerancia +/- en todas las medidas mencionadas en las especificaciones de prendas de damas y caballero serán de : +/- 1.5 CM CUANDO SE TRATA DE TELAS DE PUNTO +/- 2 CM CUANDO SE TRATA DE TELA PLANA	5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN: Derivados de los Items 1,2,3,4 (pag. 115) <b>NOTA:</b> Los márgenes de tolerancia +/- en todas las medidas mencionadas en las especificaciones de prendas de damas y caballero serán de : +/- 1.5 CM CUANDO SE TRATA DE TELAS DE PUNTO +/- 2 CM CUANDO SE TRATA DE TELA PLANA
29	General	3.1	37	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"BLUSA MODELO 1 - VERANO 2024 Texto manga dice: Corta con abertura en el centro de la manga, y cerrado con dos atraques: uno al	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo	

				medio de la manga y otro al contorno de la manga En el gráfico se observa que el centro de la manga es abierta y cerrada en el contorno de la basta. Consulta: ¿La abertura de la manga será abierta y cerrada en el contorno de la manga como se observa en el gráfico o la abertura de la manga será con atraque en el centro de la manga como se menciona en el texto? Precisar"	pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
30	General	3.1	39	COSTANERA TEXTIL S.A.C Sin embargo en el texto menciona que el sesgo que se usará en el escote será al tono Consulta: ¿El sesgo que llevará en el escote será de la misma tela principal de la blusa o será en tela contraste? Precisar Si la respuesta es tela contraste, precisar el color y el material"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	<b>BLUSA MODELO 2-VERANO 2024</b> <b>DELANTERO</b> : De una sola pieza; lleva una pinza de busto en cada lado. En el escote lleva sesgo en tela a tono que haga contraste de 7mm de ancho y una abertura semicurva en V, según gráfico. <b>ESPALDA</b> : Lleva 1 pinza de entalle a cada lado, en la parte superior lleva una abertura de 10.5 cm y cierra con un botón en la parte interna de 16L, ver gráfico, el sesgo que se usara
31	General	3.1	39	COSTANERA TEXTIL S.A.C "BLUSA MODELO 2 - VERANO 2024 En las especificaciones técnicas del gráfico se menciona que la blusa llevará sesgo en contraste, en la abertura delantera y en la abertura de la espalda Consulta: ¿Cuál será el material y color del sesgo contraste que se usará para la abertura delantera y espalda? Precisar."	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta	<b>BLUSA MODELO 2-VERANO 2024</b> <b>DELANTERO</b> : De una sola pieza; lleva una pinza de busto en cada lado. En el escote lleva sesgo en tela a tono que haga contraste de 7mm de ancho y una abertura semicurva en V, según gráfico. <b>ESPALDA</b> : Lleva 1 pinza de entalle a cada lado, en la parte superior lleva una abertura de 10.5 cm y cierra con un botón en la parte interna de 16L, ver gráfico, el sesgo que se usara

							en la abertura de espalda sera en teal a tono que haga contraste
32	Especifico	3.1	41	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"PANTALÓN CONFIGURADO DE VERANO En el texto pretina dice: configurada de 5 cm. El gráfico dice: pretina configurada de 6 cm Consulta ¿La pretina configurada será de 5cm o de 6 cm?"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
33	Especifico	3.1	43	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"PANTALÓN CONFIGURADO DE VERANO" En el texto pretina dice: lleva pespunte en todo su contorno a 7mm-7ppp doble hilo. En gráfico menciona también que en la apte interna d ela pretina llevará pespunte de quiebre de 1/16"" , debido a que la pretina ya lleva pespunte de 7mm no es necesario que lleve un pespunte de quiebre de 1/16"" en la parte interna, es por ello se sugiere que no se considere el pespunte de quiebre de 1/16"" en la pretina interna. Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar."	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
34	Especifico	3.1	43	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"PANTALÓN CONFIGURADO DE VERANO En el texto forro dice: En la parte interna llevará un forro tipo short hasta la altura de la cadera, debidamente remallado (sombreado de la figura simula el forro) En el gráfico el sombreado inicia en la parte superior de la pretina y termina hasta la altura de la cadera.	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	

					Consulta: ¿la capa interna de la prelina será de tela de forro o el forro empezará debajo de la prelina? Precisar."		
					"PANTALÓN CONFIGURADO DE VERANO En el texto forro dice: En la parte interna llevará un forro tipo short hasta la altura de la cadera, debidamente remallado (sombreado de la figura simula el forro) En el gráfico el sombreado inicia en la parte superior de la prelina y termina hasta la altura de la cadera, además se puede visualizar en el zoom de la basta que el forro llega hasta la basta. Consulta: ¿El forro que se visualiza en el zoom de la basta es un error de tipo? y/o precisar el inicio y final del forro."		
35	Específico	3.1	43	COSTANERA TEXTIL S.A.C		Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
36	Específico	3.1	35	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"FALDA VERANO En el texto bolsillo secreto dice: embolsado a 1cm Y en la descripción junto al gráfico dice: que la bolsa de bolsillo secreto será cosido c/301 y remallado. Consulta: ¿La bolsa de bolsillo secreto será embolsado a 1cm o será cosido c/301 y remallado por la parte exterior? Precisar"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
37	Específico	3.1	51	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"SACO CABALLERO VERANO Consulta: En el texto modelo dice que el saco llevará 3 botones en En el texto delantero derecho exterior dice: en la parte central	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que se acoge a la observación y se realiza la aclaración en el texto correspondiente En el Texto Delantero derecho exterior se considerará que en la parte central serán 3 botones.	TERNO VERANO: MODELO CLASICO SACO CLASICO DELANTERO DERECHO EXTERIOR: Con pinza centrada

							llevará 2 botones, habiendo contradicción entre textos. Consulta: ¿El saco en la parte central delantero llevará 3 botones con sus respectivos ojales o llevará 2 botones con sus respectivos ojales? Precisar"		armada con 301, en la parte central llevará 2 3 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa" ubicados simétricamente uno debajo del otro
38	Específico	3.1	51	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"SACO CABALLERO VERANO En el texto entretela dice: entretela tejida materia doble punto de adhesivo base poliámid, punto acrílico 100% poliéster peso 68 +/- grm2 color: negro Para que la prenda tenga una mejor acabado y presentación se sugiere que la entretela sea trameur combinación viscosa con poliéster de 85 gr. Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar "		Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.		
39	Específico	3.1	55	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"PANTALÓN DE CABALLERO VERANO En el texto pretina dice: lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida fusionable de refuerzo de pretina. Consulta: ¿La entretela tejida fusionable de refuerzo de la pretina mencionada en la parte final del texto se refiere a la entretela adherida a la pretina mencionada en la parte inicial de la premisa (se resalta en negrita)? Precisar"		Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.		

40	Específico	3.1	55	COSTANERA TEXTIL S.A.C	<p>"PANTALÓN CABALLERO VERANO</p> <p>Con respecto a la medida del ojal del garetón</p> <p>CONSULTA: ¿La medida del ojal del garetón será de 1 1/8" como especifica en el texto pretina o sera de 2.5 cm con corte de 1.6 cm como especifica en el texto garetón? Precisar"</p>	<p>Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.</p>	<p><b>CAMISA VERANO : MODELO CUELLO ITALIANO</b></p>
41	Específico	3.1	60	COSTANERA TEXTIL S.A.C	<p>"CAMISA VERANO: MODELO ITALIANO</p> <p>En el texto bolsillo dice: logotipo bordado</p> <p>Consulta: ¿El isotipo bordado será del confeccionista o será e la entidad?</p> <p>Si la respuesta es de la entidad se solicita se adjunte el arte del isotipo full color"</p>	<p>Efectuado el análisis correspondiente se precisa que resulta pertinente atender la presente consulta</p> <p>En tal sentido modificara el requisito en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta</p>	<p><b>CAMISA VERANO : MODELO CUELLO ITALIANO</b></p> <p>BOLSILLO: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V; logotipo-bordado.</p>
42	Específico	3.1	60	COSTANERA TEXTIL S.A.C	<p>"CAMISA VERANO: MODELO ITALIANO</p> <p>Con respecto a la cantidad de botones en el texto menciona -1 und N° 16 en delantero, pie de cuello y puños, cuando en el delantero lleva 7 botones (incluido el de repuesto), y en el puño lleva (2 botones en cada manga)</p> <p>-1 botón N°16L interior de repuesto cuando en el gráfico se visualiza cuando en el gráfico se visualiza en el delantero derecho externo</p> <p>-3 botones N°14 para cada manga (Yugo) cuando lleva 1 en cada manga (Yugo)</p> <p>-1 botón N°14 interior de repuesto, cuando en el gráfico se visualiza que está ubicado en el delantero derecho</p> <p>Se solicita aclarar la cantidad y externo</p>	<p>Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.</p>	

				ubicación de los botones N°16 y 14 en la camisa"			
43	Específico	3.1	59	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"CAMISA VERANO: MODELO ITALIANO En las especificaciones técnicas de la camisa menciona que la etiqueta de talla irá bordada en la etiqueta de marca Debido a que no todos los postores tienen el mismo diseño de etiqueta y no afecta en la calidad de la prenda Se sugiere que la etiqueta de talla también pueda ser insertada debajo de la etiqueta de marca Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar"	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	
44	Específico	3.1	65	COSTANERA TEXTIL S.A.C	"CAMISA VERANO: MODELO CLASICO Con respecto a la cantidad de botones en el texto menciona -1 und N° 16 en delantero, pie de cuello y puños, cuando en el delantero lleva 7 botones (incluido el de repuesto), y en el puño lleva (2 botones en cada manga) -1 botón N°16L interior de repuesto cuando en el gráfico se visualiza, cuando en el gráfico se visualiza en el delantero derecho externo -3 botones N°14 para cada manga (yugo) cuando lleva 1 en cada manga (Yugo) -1 botón N°14 interior de repuesto, cuando en el gráfico se visualiza que está ubicado en el delantero derecho externo Se solicita aclarar la cantidad y	Efectuado el análisis correspondiente se precisa que sobre la base de las normas técnicas estandarizadas para la confección de prendas de vestir de la industria textil se mantienen las especificaciones señaladas en el extremo pertinente de las bases materia de la presente consulta.	

				ubicación de los botones N°16 y 14 en la camisa"			<p><b>CAMISA VERANO : MODELO CLASICO</b></p> <p><b>DELANTERO.</b> El delantero izquierdo lleva tachón con entreteja fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2,5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas), y el <i>pegado del botón en cruz</i>.</p> <p><b>MANGAS:</b> Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojial y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo y el <i>pegado del botón en cruz</i>.</p> <p><b>PUÑOS:</b> De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño y el <i>pegado del botón en cruz</i>.</p>
45	Específico	3.1	64	<p>COSTANERA TEXTIL S.A.C</p> <p>"CAMISA VERANO: MODELO CLASICO</p> <p>En el texto pie de cuello dice: pie de cuello con un ojial horizontal y 01 botón N°16L y pegado de botón en cruz, en el delantero, puños y yugos no menciona la forma de pegado de botones</p> <p>Consulta: ¿La forma de pegado de botones para el delantero, yugos y puños también será en cruz o solo para el botón que irá en el pie de cuello? Precisar"</p>	<p>Efectuado el análisis correspondiente se precisa que la forma de pegado de los botones tal como lo especifica en el pie de cuello sera en cruz, para el delantero, yugos y puños</p>		